

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 318ª, ORDINARIA.

**Sesión 52ª, en miércoles 1º de agosto de 1973.**

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.12).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN, VICE-PRESIDENTE, Y AMERICO ACUÑA ROSAS, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	2050
II. APERTURA DE LA SESION .....	2050
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	2050
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	2050
V. ORDEN DEL DIA:	
Carreras hípcas extraordinarias en beneficio de la Federación Atlética de Chile. Prórroga de plazo a Comisión ... ..	2052

	Pág.
Nuevo sistema de prestaciones familiares. Prórroga de plazo a Comisión . . . . .	2052
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre modificación de la planta del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (queda aplazada la discusión) . . . . .	2052
<b>VI. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	
Publicación de discursos e inserción de documentos . . . . .	2078
Homenaje a la memoria de Luis Emilio Recabarren (se rinde) . . . . .	2080
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios (se anuncian) . . . . .	2093
Protesta de Instituto O'Higginiano por publicación de Empresa Nacional Quimantú (observaciones del señor Aguirre Doolan y señor Suárez) . . . . .	2095
<i>A n e x o s.</i>	
1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que confiere el ascenso post mortem al grado de Contralmirante en favor del Capitán de Navío don Arturo Araya Peeters . . . . .	2104
2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que declara Día Nacional del Comercio el 6 de junio de cada año . . . . .	2104
3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que establece normas sobre el pago de patentes de bicicletas, triciclos y otros vehículos . . . . .	2105
4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que fija un impuesto al pisco en beneficio de la zona pisquera de Atacama y Coquimbo . . . . .	2106
5.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que dicta normas para el otorgamiento de títulos definitivos de dominio a los ocupantes de las viviendas edificadas mediante el sistema de autoconstrucción . . . . .	2107
6.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que beneficia a los actuales ocupantes de inmuebles de propiedad de la Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de la Vivienda y otras instituciones . . . . .	2110
7.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que extiende a los funcionarios de la Empresa de Comercio Agrícola el derecho a sueldo del grado superior establecido en el Estatuto Administrativo . . . . .	2113
8.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre contrataciones del personal del Sindicato Profesional Marítimo de Movilizadores de Playa de Coquimbo y otros por la Empresa Portuaria de Chile . . . . .	2114

	Pág.
9.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de amnistía presentada por el señor Julio Sergio Valenzuela Oliva . . . . .	2115
10.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre modificación de la planta del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo . . . . .	2116
11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre modificación de la planta del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo . . . . .	2151

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguilera Báez, Luis;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Araneda Briones, Ernesto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Díez Urzúa, Sergio;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Godoy Gómez, Luis;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre;
- Jerez Horta, Alberto;
- Lavandero Illanes, Jorge;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Papic Ramos, Luis;
- Phillips Peñafiel, Patricio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Schnake Silva, Erich;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Suárez Bastidas, Jaime;
- Toro Herrera, Alejandro;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Zaldívar Larraín, Andrés.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 19 señores Senadores.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 50ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 51ª, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Diez de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, el proyecto de ley que valida los actos ejecutados en ejercicio de los derechos que habrían conferido los preceptos que, consignados como artículos 16 y 17, figuraron en la publicación de la ley N° 17.590.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de reforma constitucional que modifica los N°s. 10 y 16

del artículo 10 de la Carta Fundamental.

—*Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que confiere el ascenso post mortem al grado de Contralmirante en favor del Capitán de Navío don Arturo Araya Peeters (véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a las Comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos de Gracia.*

Con los siete siguientes comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a los proyectos de ley que se indican:

1) El que declara Día Nacional del Comercio el 6 de junio de cada año (véase en los Anexos, documento 2).

2) El que establece normas sobre el pago de patentes de bicicletas, triciclos y otros vehículos (véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

3) El que establece un impuesto al piso en beneficio de la zona pisquera de Atacama y Coquimbo (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

4) El que establece diversas disposiciones relativas al otorgamiento de títulos definitivos de dominio a los actuales ocupantes de las viviendas edificadas mediante el sistema de autoconstrucción (véase en los Anexos, documento 5).

5) El que establece normas en beneficio de los actuales ocupantes de inmuebles de propiedad de la Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de la Vivienda y otras instituciones (véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasan a la Comisión de Obras Públicas.*

6) El que hace extensivo a los funcionarios de la Empresa de Comercio Agrícola el derecho al sueldo del grado superior establecido en el Estatuto Adminis-

trativo (véase en los Anexos, documento 7).

7) El que establece que la Empresa Portuaria de Chile deberá contratar, en el caso que indica, a todo el personal del Sindicato Profesional Marítimo de Movilizadores de Playa de Coquimbo y otros (véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Uno del señor Juez del Segundo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago con el cual solicita la remisión de los boletines de los Diarios de Sesiones de esta Corporación relativos a la acusación constitucional entablada por la Honorable Cámara de Diputados en contra del ex Ministro del Interior, don Gerardo Espinoza Carrillo.

—*Se accede a lo solicitado.*

Uno del señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional con el que propone a la Sala enviar el proyecto de ley que otorga fondos para una campaña de difusión del deporte nacional a la Comisión Especial de Deportes y Recreación.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### Informes.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la solicitud de amnistía presentada por el señor Julio Sergio Valenzuela Oliva (véase en los Anexos, documento 9).

Dos de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en igual número de mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo del Senado para conferir los empleos de Coronel de Aviación a los Comandantes de Grupo señores Alberto Clemente Spoerer Covarrubias y Agustín Hércules Beltramí Vieyra.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que faculta al Presidente de

la República para modificar la planta del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (véanse en los Anexos, documentos 10 y 11).

—*Quedan para tabla.*

#### Moción.

Del Honorable Senador señor Bossay, con la cual inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de gracia de que disfruta la señorita Lyda Iturriaga Jamett.

—*Se manda comunicarla a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

#### Solicitud.

Del señor Erasmo Hernández Arriagada, con la que solicita la certificación que indica, respecto de la tramitación del proyecto de ley que autorizó al Presidente de la República para promulgar el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile.

—*Se accede a lo solicitado.*

### V. ORDEN DEL DIA.

#### CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE LA FEDERACION ATLETICA DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer término, correspondería tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la celebración de carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Federación Atlética de Chile.

La urgencia hecha presente por el Ejecutivo a este respecto se calificó de simple en sesión de 24 de julio. El plazo de que disponía la Comisión para informarlo venció ayer, sin que hasta el momento se cuente con informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se

prorrogará el plazo reglamentario hasta el término del constitucional.

Acordado.

#### NUEVO SISTEMA DE PRESTACIONES FAMILIARES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En segundo término, figura un proyecto en segundo trámite que establece nuevas normas de prestaciones familiares. La iniciativa tampoco cuenta con informe de la Comisión, la que tenía plazo hasta ayer para evacuarlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará el plazo de que dispone la Comisión hasta el término del constitucional.

Acordado.

#### MODIFICACION DE PLANTA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto en segundo trámite que faculta al Presidente de la República para modificar la planta del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Esta iniciativa cuenta con informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda. En el primero de ellos, suscrito por los Honorables señores Von Mühlbrock, Hamilton, Lavandero, Valente, Aguilera y Papic, se recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el boletín que tienen en su poder los señores Senadores. Por su parte, en el informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips y Silva Ulloa, se recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los términos en que lo hizo la de Obras Públicas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 98ª, en 8 de mayo de 1973.*

*Informes de Comisión:*

*Obras Públicas, sesión 52ª, en 1º de agosto de 1973.*

*Hacienda, sesión 52ª, en 1º de agosto de 1973.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.—El proyecto en estudio modifica las plantas de cargos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del Parque Metropolitano de Santiago. En el mensaje se contienen en forma bastante clara los fundamentos que justifican esta iniciativa que persigue principalmente la nivelación de grados entre los funcionarios de ese Ministerio y de las Corporaciones que de él dependen, como asimismo, la solución de diversos problemas administrativos relacionados especialmente con la provisión de los cargos directivos.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las Corporaciones dependientes del Ministerio tienen facultad legal para fijar, en forma anual, sus plantas de cargos y rentas, con la autorización de este Ministerio y del de Hacienda. En cambio, las plantas del Ministerio de la Vivienda solamente pueden modificarse por medio de una ley, razón por la cual, desde el año 1968, cuando se dictó la ley Nº 16.742, las plantas permanecen estáticas, a diferencia de las de las Corporaciones, las que se han ido modificando en forma paulatina, casi anual, con las consiguientes ventajas para el personal dependiente de ellas.

Se trata de remediar mediante este proyecto de ley una situación injusta, a fin

de regularizar y normalizar el sistema de encasillamiento y remuneraciones de estos personales.

El proyecto también persigue resolver la situación presentada con los llamados cargos de la Planta Directiva. En efecto, existen en la actual Planta Directiva 39 cargos, de los cuales tres son de exclusiva confianza del Presidente de la República, y el resto, de libre designación del mismo. En la práctica ocurre que estos 36 funcionarios designados por la Administración pasada, ocupan cargos de Directores, Subdirectores, Delegados Zonales, Jefes de Departamentos y otras jefaturas, las que, naturalmente, deberían ser desempeñadas por funcionarios de confianza del actual Gobierno. Con este objeto se propone que la mayor parte de esos cargos sean de exclusiva confianza del Presidente de la República, a fin de evitar que en el futuro se repita la situación que afecta a las autoridades de dicho Ministerio.

Con la medida propuesta no se producirá cesantía o eliminación de personal, ya que a los referidos directivos, los que en su mayor parte son profesionales, se les da derecho de opción para ser encasillados en una planta especial de coordinadores, creada para tal efecto, o bien en los escalafones correspondientes de acuerdo con su especialidad o profesión, a fin de que puedan continuar su carrera funcionaria.

Conviene hacer presente que se crean dos nuevos cargos de Directores: el de Estudios y Fomento Habitacional, que existe de hecho en la actualidad, y el de Control y Evaluación, cuya creación obedece a necesidades de la Dirección General.

Cabe agregar que el proyecto crea 189 cargos nuevos en la planta, de los cuales 36 corresponden al Escalafón de Coordinadores Directivos, a que se hizo mención anteriormente, y los restantes corresponden en su mayor parte a los llamados "mandos medios", que son cargos que

existen de hecho en la actualidad, y son desempeñados por funcionarios pertenecientes a otros escalafones, especialmente administrativos y técnicos, como asimismo por funcionarios que están en comisión de servicios o destinados en ese Ministerio.

Todos los funcionarios, tanto de planta como a contrata, serán encasillados por estricto orden de escalafón, aplicándose en todo el Estatuto Administrativo.

Por el mismo proyecto se modifican las plantas de cargos del Parque Metropolitano de Santiago, para lograr igualmente la nivelación que se pretende con los funcionarios del sector vivienda, y no dejar marginados a ese grupo de trabajadores del beneficio que se otorga en forma general en el articulado. Además, se incorpora a la planta, en la condición de maestros calificados, a 282 personas, la mayor parte de las cuales estaban contratadas a jornal desde hace muchos años a la fecha. No se trata, por lo tanto, de crear nuevos cargos para llenarlos con gente de la calle, sino de incorporar a la planta a antiguos trabajadores del Parque Metropolitano.

También debe señalarse que las normas contenidas en el proyecto cuentan con la plena aprobación del personal del Ministerio y del Parque Metropolitano, hecho ratificado por declaraciones de los dirigentes que asistieron a la Comisión, quienes manifestaron su acuerdo con la iniciativa de ley, toda vez que su articulado se estudió juntamente con los trabajadores. No se trata, entonces, de un proyecto elaborado exclusivamente por el Ministro y el Gobierno, sino que fue consultado el personal respectivo.

Es importante, por ello, destacar la certificación y el respaldo que los trabajadores del Ministerio han brindado al proyecto de ley en debate, por medio de sus asociaciones. También se pronunció en este sentido la directiva de los trabajadores del Parque Metropolitano, quienes de-

sean que se les encasille en forma efectiva y adecuada.

Por eso, tengo la impresión de que esta iniciativa, que hace justicia al personal del Ministerio de la Vivienda, será acogida favorablemente por lo menos en este primer trámite, sin perjuicio de las ideas que se planteen en el segundo informe, donde habrá oportunidad de debatir en particular cada artículo.

Hay, sí, un problema que es conveniente destacar.

El mensaje del Ejecutivo proponía un financiamiento que fue desestimado por la Cámara y sustituido por otro, con el cual el Gobierno no está de acuerdo, según lo manifestó el señor Ministro de la Vivienda en el seno de la Comisión.

La Comisión de Hacienda del Senado ratificó el financiamiento aprobado por la Cámara. No sé si el Gobierno, por intermedio del Ministro del ramo, presentará al respecto una indicación modificatoria en el segundo informe. En todo caso, se está buscando la fuente de recursos adecuada, no de carácter inflacionario como la que se propone, a fin de financiar debidamente el proyecto de ley y resolver así en forma efectiva los problemas a que me he referido.

Según el artículo 13 aprobado por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, "El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se financiará con cargo al mayor ingreso que sobre lo estimado en el Cálculo de Entradas del Presupuesto Fiscal para el año 1973 se produzca en la recaudación del impuesto a las compraventas." La verdad es que tal financiamiento no es serio ni real. Constituye simplemente una forma de salir del paso para cumplir con la norma constitucional de despachar los proyectos aparentemente financiados. Pero no es financiamiento propiamente tal. El Gobierno propuso otro, y según tengo entendido lo reiterará, si no en el segundo informe, en el veto que formulará al articulado.

Por tales razones, deseo hacer presente al Senado la opinión expuesta por el señor Ministro en la Comisión de Obras Públicas, a fin de intervenir sobre bases más o menos fundadas y de resolver en forma adecuada el problema del financiamiento, que, a mi juicio, es la principal dificultad que ha encontrado la iniciativa.

En cuanto a la planta, no hay mayores problemas, pues existe pleno consenso entre el señor Ministro y las directivas de los trabajadores del Ministerio de la Vivienda y del Parque Metropolitano. De modo que la unanimidad lograda entre los personeros de Gobierno y los funcionarios afectados podría producirse también en el Senado para aprobar rápidamente la iniciativa.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, deseo referirme al informe de la Comisión de Hacienda que ratificó el financiamiento propuesto por la Comisión de Obras Públicas y por la Cámara de Diputados.

El Honorable señor Valente calificó dicho financiamiento de poco serio e irreal, y de que constituye una forma de salir del paso, reiterando de esa manera un planteamiento que vienen haciendo los parlamentarios comunistas, como una táctica para responsabilizar indebidamente al Congreso en cada oportunidad en que se trata de aportar recursos para afrontar determinados gastos a los déficit que ha creado el Gobierno.

El proyecto de ley en debate tiene un costo de 55 millones de escudos. Sólo en los meses de abril y mayo, el impuesto de compraventa tuvo un rendimiento mayor que el calculado para los efectos presupuestarios, de 5 mil millones de escudos. La inflación estimada para los efectos de calcular los ingresos fiscales asciende a una tercera parte de lo que en realidad alcanzará en el curso del año. Es decir, el impuesto a la compraventa puede rendir no sólo los 5 mil millones obtenidos en abril y mayo y más allá del cálculo que se hizo del rendimiento del Presupuesto,

sino que puede llegar fácilmente a 25 mil ó 30 mil millones de escudos más. Y se trata de un financiamiento real.

En cambio, el financiamiento propuesto por el Ejecutivo sí que reviste poca seriedad. Un Gobierno que lleva al país a una inflación de 300% en los últimos doce meses propone como fuente de recursos el aumento de la tasa a las ganancias del capital. Esta es una forma de robo, de usurpación manifiesta en despoblado y a pleno día. Con tales niveles de inflación, plantear como tributo diferencias de valores entre los bienes, en el período que media entre la fecha de adquisición y la de venta, cuando en seis meses cambian los valores en 100%, y a veces en 200%, sí que reviste poca seriedad y significa un despojo a todos los ciudadanos, sin distinción alguna, sean obreros, pequeños industriales o comerciantes, porque de los otros no quedan, ya que sus empresas pasaron al Estado.

Lo que ha hecho el Congreso es solventar el mayor gasto con mayores ingresos que no sólo existen en nuestra mente, sino que también en el Presupuesto de 1972, en el cual hubo un mayor rendimiento del calculado de 3.700 millones de escudos. O sea, en una ley de Presupuesto quedó comprobado con informaciones entregadas por el propio Gobierno por intermedio de la Oficina del Presupuesto, que hubo mayor rendimiento que el calculado, ascendente a 3.700 millones de escudos, por concepto de mayores ingresos por efectos de la inflación. Como este año la inflación es mucho mayor, el rendimiento será muy superior al producido el año pasado, cuando el mayor aumento del índice inflacionario se produjo a fines de año. En efecto, sólo en el primer semestre de 1973 se ha llegado prácticamente a 100% de inflación, y a final de año probablemente se alcanzará un 300%, lo que determinó un mayor ingreso en el primer semestre de este año, que será mayor aún en el segundo.

Por tales razones, creo que una vez más

el Honorable señor Valente ha hecho un planteamiento absolutamente demagógico, poco serio, oportunista y que nada tiene que ver con la realidad. Por ello tenemos una justa indignación frente a esos reiterados planteamientos que tienden a responsabilizar indebidamente al Congreso y a la Oposición de un déficit de que es culpable el actual Gobierno. Ese déficit es producto del despilfarro de los fondos fiscales, que se utilizan con fines políticos, en vez de destinarse a objetivos consignados en el Presupuesto.

Votaremos favorablemente dicho financiamiento, y no el propuesto por el Gobierno y defendido por el señor Valente, pues a nuestro juicio no tiene mayor seriedad.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, seré muy breve en mi intervención, porque en este momento estamos abocados exclusivamente a la aprobación de la idea de legislar sobre la materia, y no al estudio del articulado, que ha sido objeto de muchas indicaciones, en especial por parte del Ejecutivo, en un extenso oficio enviado al respecto. De modo que, en el segundo informe, la Comisión técnica respectiva de esta Corporación tendrá la oportunidad de corregir y mejorar la iniciativa, antes de su aprobación final. Pienso que ésa puede ser la oportunidad para que el Senado, con la presencia del señor Ministro del ramo, analice la política habitacional seguida en estos casi tres años de Gobierno del señor Salvador Allendé. Sobre la materia se hicieron muchas críticas a las anteriores Administraciones, y también se ilusionó a nuestro pueblo con muchas promesas.

Durante la gestión del actual Gobierno, por mucho que se hayan manejado y falseado las estadísticas, el nivel habitacional de Chile es el más pobre de los últimos años con relación a los recursos que el país ha puesto a disposición de ese sector, los cuales se han dilapidado, por muchas razones que no es del caso analizar en este momento.

Formulo esta observación por estimar lógico que el Senado tenga un debate sobre la materia con participación del personero responsable en estos momentos de la dirección de dicha actividad.

El proyecto en debate crea nuevos cargos, nuevas dependencias, secciones o departamentos, pero simultáneamente —con ello estamos en desacuerdo— aumenta, aunque en pequeña proporción, las remuneraciones del personal, y no por una actitud de generosidad o de justicia del Gobierno, sino debido a que durante casi tres años los funcionarios del Ministerio de la Vivienda, al igual que los del Parque Metropolitano, han venido sosteniendo una lucha contra sus actuales patrones, que son los dirigentes de la Unidad Popular en ese sector, hasta conseguir dicho objetivo, que si bien no los satisface —difícil es que satisfaga algún acuerdo en materia de remuneraciones, con la inflación desorbitada que sufre el país—, por lo menos lo aceptan.

Por eso, sin entrar al análisis ni de la política de vivienda ni del detalle del proyecto, queremos expresar simplemente en esta ocasión, a fin de no demorar su aprobación, que estamos de acuerdo con la idea de legislar y que votaremos favorablemente el primer informe.

El señor VALENTE.— Señor Presidente, no me referiré a las expresiones del Honorable señor Musalem, pues no solamente el Senado, sino que el país entero conoce cómo opina el señor Senador desde el punto de vista de la economía y de sus exclusivos y personales planteamientos en la materia.

El señor MORENO.—Sabe bastante.

El señor VALENTE.— Habría que revisar sus conocimientos.

No deseo referirme a toda la intervención del señor Senador, sino simplemente esclarecer algo que no puede quedar flotando en el aire. En cada exposición sobre financiamientos que propone el Gobierno, el señor Musalem asegura o manifiesta que las fuentes de recursos pro-

puestas atentan contra los pequeños empresarios y los obreros, lo cual no es efectivo. Si Su Señoría no dispone de los antecedentes que se han dado a la publicidad en todos los órganos de prensa, debo decirle que nunca ha habido un Gobierno que, como el actual, haya defendido con mayor celo y preocupación los intereses y promovido el desarrollo de los pequeños industriales y empresarios. Es otra cosa lo que le duele al Honorable señor Musalem: son las expropiaciones a los monopolistas, especialmente a los industriales textiles. ¡Eso es lo que le duele y no se atreve a decirlo con la franqueza que debe tenerse en un debate serio en esta Corporación!

De modo que no venga a escudarse en los pequeños industriales para amparar los intereses de los monopolios y de grupos económicos que él siempre defendió —no sé si como particular o como Senador de la República— aquí en el Senado. Lo he escuchado en sesiones especiales, convocadas precisamente por el Honorable señor Musalem, en las cuales, ha defendido, en forma específica y abierta, a los industriales textiles, cuando se tomaron las primeras medidas del Gobierno de estatificación de esa actividad industrial.

En cuanto a las expresiones del Honorable señor Hamilton sobre el número de construcciones efectuadas por el actual Gobierno, creo que esa materia debe ser objeto de un debate en profundidad.

Esta Administración ha edificado, y el señor Ministro de la Vivienda le ha dicho al señor Senador que en la próxima sesión de la Comisión, cuando se discuta en particular la iniciativa en debate, le traerá no un listado, sino los antecedentes concretos de todo lo que se ha construido bajo este Gobierno...

El señor HAMILTON.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VALENTE.—Perdón...

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-

presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Valente.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALENTE.—Decía que el señor Ministro traerá los antecedentes de todo lo que se ha edificado bajo el actual Gobierno, que es mucho más de lo construido durante el sexenio de Alessandri y en la época de Frei, inclusive cuando el señor Hamilton era Ministro del ramo, aparte que en ese entonces las políticas implantadas en el rubro no favorecían a los sectores populares, sino a una clase social distinta de la de los trabajadores y de los obreros propiamente tales.

El señor GARCIA.—¿Cuál es la clase social distinta de la de los trabajadores?

El señor SUAREZ.—La de los explotadores.

La señora CAMPUSANO.—La de los explotadores.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Está con la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Por esta razón, nosotros no rehuimos el debate...

El señor HAMILTON.—He pedido una interrupción al Senador Valente.

El señor VALENTE.—Si la Mesa me da garantías, podré seguir con el uso de la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—La Mesa le está dando las garantías pertinentes.

El Honorable señor Hamilton le ha solicitado una interrupción. Depende de Su Señoría si se la otorga o no se la otorga.

El señor VALENTE.—El Senador Hamilton puede pedir la palabra al igual como lo hice yo, ya que estamos en la discusión general del proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Honorable señor Hamilton, el Senador Valente no quiere ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALENTE.—Señor Presiden-

te, nosotros no pretendemos rehuir un debate para comparar las construcciones levantadas por el actual Gobierno con las de Administraciones anteriores. Advierto, eso sí, que de este análisis no saldrá mal parado el Gobierno que nos rige.

Por las razones expuestas, aceptamos la proposición del Honorable señor Hamilton.

Además, si no le fuesen satisfactorias las informaciones que traerá a la Comisión de Obras Públicas el Ministro de la Vivienda, o dudara de ellas, proponemos realizar una sesión especial del Senado, donde todos los Comités parlamentarios tengamos oportunidad de referirnos a la política habitacional del actual Gobierno y analizar lo efectuado en las dos últimas Administraciones.

Nos interesa un debate específico sobre la materia, porque la Oposición ha especulado mucho acerca de que no se ha construido durante este período, en circunstancias de que tal afirmación no tiene bases serias.

Al respecto, no sólo hay antecedentes estadísticos y cifras, sino que viviendas terminadas o en construcción. Ahí están los bloques edificados a lo largo de Chile, que demuestran la preocupación del actual Ejecutivo por resolver en forma real el problema habitacional de los sectores más modestos de la población, a quienes se ha dado toda clase de facilidades y se han disminuido los requisitos para postular a una vivienda. Ahora se tiene presente como condición fundamental las necesidades de la familia y el número de cargas del postulante. Esos son los requisitos que prevalecen durante este Gobierno para adquirir una casa o una vivienda construida por organismos del Estado, y no el dinero, como ocurría antes.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Phillips.

El señor HAMILTON.—¿Me permite una interrupción muy breve, señor Sena-

dor, porque tengo que ausentarme de la Sala?

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, porque he sido aludido en forma personal.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Realmente me da pena . . . . . del Senador Valente Rossi, que por lo demás es reconocida.

En su historial tiene incluso el haber inventado el mercado negro de la carne en el Senado.

El país lo conoce como defensor de los grandes industriales de Arica. Aún más, acaba de presentar un proyecto para amnistiar a importadores de motocicletas que estaban haciendo negociados, iniciativa que se vio en la obligación de retirar después de ser estudiada en la Comisión de Legislación.

Aclarado esto, yo digo que el ladrón cree a todos de su condición. Resulta que él me está atribuyendo a mí lo que ha sido su vida. En cuanto a la mía, el país me conoce como defensor de los trabajadores. No he presentado nunca un proyecto de ley para favorecer intereses que no sean los de los trabajadores de mi patria. Y ahí están como testimonio las leyes que benefician a los trabajadores, a la familia, a la mujer, y que han sido iniciadas en proyectos míos.

Sabe el señor Valente Rossi que jamás he defendido los intereses de los monopolios, y cuando el señor Senador se refiere a que llamé a una sesión del Senado para defender los intereses de los industriales textiles, está falseando la verdad de la manera morbosa que él sabe hacerlo, pues . . .

El señor VALENTE.—Ahí está el debate de la sesión.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Está con la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—. . . estaba ejerciendo el derecho sagrado de defender el honor y la honra de la sangre que llevo.

En esa ocasión se había lanzado por el Canal 7 y otros órganos de publicidad de la Unidad Popular una campaña de injurias y calumnias en contra de una muy respetable colectividad extranjera residente en Chile, que hoy día ya no es extranjera, porque son muy pocos los viejos que quedan. La mayoría son chilenos desde hace dos o tres generaciones, muchos hijos de padres o madres de antiguas familias chilenas que han dado mucho a este país. Y yo tenía derecho a defender lo que esos chilenos han representado en la sociedad chilena y tenía derecho a dar un tapón de boca a los injuriadores profesionales.

Por eso, muy lejos de defender mezquinos intereses, estaba resguardando la honra y la sangre que uno lleva. Y lo haría quinientas veces, estoy seguro de que con el aplauso del país y de los señores Senadores que tienen el corazón bien puesto, no como el señor Valente.

Ahora bien, volviendo al proyecto en debate, ¿qué tiene que ver el aumento del impuesto a las ganancias de capital planteado por el Gobierno, con los monopolios y con los intereses de las industrias textiles, que en estos momentos están en manos del Estado? Nada. Pero sí tiene relación, como lo dije y ratifico, con los pequeños industriales y comerciantes y con los trabajadores, porque este impuesto a las ganancias de capital afecta a la diferencia entre el valor de compra y el de venta de artículos que necesitan para su consumo los trabajadores. No está gravando sólo la transferencia de bienes que constituyen el gran capital, sino la de bienes y productos indispensables para la vida de las familias más humildes.

¿Entonces, a qué estos arrestos y arrebatos de los que no tienen razones con qué argumentar y que, como no las tienen, deforman los hechos para injuriar?

Creo que el señor Valente haría bien en adaptarse a lo que son las tradiciones

del Senado y tener un mínimo de respeto por las ideas planteadas por otros señores Senadores, o cuando rechazamos la majadería de los parlamentarios comunistas, especialmente del señor Valente, al querer culpar al Congreso del déficit de 500 mil millones de escudos que se producirá en Chile este año. 300 mil millones de escudos corresponden al Presupuesto fiscal y 200 mil millones de escudos a las pérdidas de las empresas del área social. El Congreso Nacional no tiene nada que ver en esa situación, como tampoco tienen incumbencia las leyes que ha despachado.

En consecuencia, tenemos derecho a exponer la verdad y a defender al Parlamento, al cual se trata de imputar una irresponsabilidad tan grave como la anotada.

En verdad, el Gobierno es el responsable de crear en sólo tres años un desfianciamiento de más de 500 mil millones de escudos, cifra que equivale a cuatro veces el Presupuesto despachado por el Congreso Nacional para 1973, que fue de 137.000 millones de escudos.

—*Los puntos suspensivos (. . . . .) corresponden a expresiones suprimidas por orden de la Mesa.*

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, deseo formular algunas observaciones de carácter general frente al proyecto en debate.

En realidad, no creo que el país esté tan boyante como para emplear un procedimiento tan desusado como el que se pretende aplicar mediante este proyecto. Tampoco creo que las construcciones realizadas, cuyas estadísticas conoceremos en otra oportunidad, puedan saldar el déficit habitacional existente.

Desde que se creó el Ministerio de la Vivienda, ésta es la quinta o sexta vez que se persigue modificar —por ineficiencia de ella— la planta de funcionarios de alto nivel: de ingenieros, arquitectos y técnicos, a fin de marginarlos o darles otro

puesto y llenar las vacantes con gente de los partidos de Gobierno, porque ése es el fondo de la iniciativa.

Hay 36 funcionarios del más alto nivel que deberán hacer dejación de sus cargos. No sé si están ejerciendo sus funciones o están relegados a otros sectores por el sistema de las comisiones de servicio. Pero lo cierto es que se pretende colocar a otro personal en su lugar.

A mi juicio, dentro de ese Ministerio no se miran la eficiencia y la técnica, sino la etiqueta política del funcionario, sistema que se espera sancionar por medio del proyecto que discutimos en este instante.

Pienso que interesa al país solucionar los problemas de todos los Ministerios, y entiendo que debe existir consenso para llevar adelante esa labor.

Naturalmente, si a un funcionario lo llaman y le dicen que lo van a echar a la calle si no acepta el cargo que le ofrecen, está obligado a desempeñar la nueva tarea. Eso se llama "voluntario a la fuerza".

Considero que Chile no resiste el nuevo sistema que nos quieren implantar en la Administración Pública, de barrer de sus cargos a los funcionarios de determinados colores políticos. Si me dicen que son empleados malos o ineficientes, acepto que los cambien. Pero hay un nivel de cargos en la Administración Pública que debe estar al margen del debate político, de las persecuciones. Entiendo que las altas jerarquías deban estar en manos del Gobierno que en un instante rige los destinos del país; pero no es aceptable generalizar esa doctrina mediante una ley que se financiará con tributos que van a pagar todos los chilenos. Y todo ello para reemplazar a ciertos profesionales de reconocida idoneidad técnica por otros cuyos méritos no conozco ni entro a analizar en este instante.

Ahora bien, el debate se ha suscitado en torno del financiamiento del proyecto.

El Gobierno vuelve a insistir —para no

faltar a la verdad, no sé qué número de veces lo ha planteado— en determinado financiamiento. Y ocurre que cuando no se aprueba la fuente de recursos propuesta por el Ejecutivo —sea en la iniciativa de anticipo de reajuste, en el bono para las Fuerzas Armadas o en el reajuste general—, se sostiene que el proyecto está desfinanciado. Esta es la teoría que mantiene aquí el Honorable señor Valente.

Sin embargo, hay otro financiamiento —el señalado por la Comisión de Hacienda— que es real y efectivo, pues ocupa dineros que ya están en arcas fiscales.

Por otro lado, rechazo el cargo de que la Oposición es la causante de la inflación, porque ello constituye ya una majadería.

A los señores Senadores no debería causar extrañeza el debate producido. En verdad, podríamos haber copiado las palabras pronunciadas con ocasión de la tramitación del proyecto que concedía un bono para las Fuerzas Armadas y nos habríamos ahorrado la discusión de esta tarde, porque el Honorable señor Valente ha formulado el mismo planteamiento.

Además, no habiendo hoy día industrias monopólicas en la mayoría de los sectores, lo cierto es que el impuesto a la plusvalía recaerá sobre los pequeños y medianos empresarios. ¡Si no hay otras personas que paguen impuestos! Porque las grandes empresas —traspasadas, tomadas o robadas— que están en el área social no tributan en la actualidad, con excepción de sólo cinco de ellas, según estadísticas entregadas en la Comisión de Hacienda de la Cámara, de la cual yo era Presidente. El resto ni siquiera hace declaraciones. Por ello, ahora el Fisco no cuenta con esa fuente de ingresos que tenían los Gobiernos anteriores, ni con las entradas que producían los bancos, que tampoco tributan.

Pues bien, entre la proposición del Ejecutivo de aumentar el impuesto a las ganancias de capital y el financiamiento sugerido por la Comisión de Hacienda, in-

discutiblemente estamos de acuerdo con este último.

No obstante me asiste una duda, señor Presidente: si se seguirá obteniendo mayor recaudación por concepto del impuesto a la compraventa, porque tengo la impresión de que, a medida que se terminen los productos, nadie podrá adquirir nada, y ese tributo tampoco tendrá rendimiento alguno.

La señora CAMPUSANO.—¡Usted se va a morir de hambre...!

El señor PHILLIPS.—Podría ser, señora Senadora, que nos muriésemos todos de hambre y que nos pusiéramos famélicos, como ocurre en otros países.

La señora CAMPUSANO.—¡Y anduviéramos "a pata pelá"...!

El señor PHILLIPS.—¡Y con leva...!

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Está con la palabra el Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.—¡Es muy graciosa la señora...!

El señor ARANEDA.—¡A pata pelada y con leva...!

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Señores Senadores, está con la palabra el Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.—Quería decir que es real el financiamiento propuesto por la Comisión; se produce efectivamente, como consta en los antecedentes que nos han entregado. Y las mayores entradas que obtiene el Fisco por concepto de diferencias de precios derivadas de la inflación deben distribuirse en conformidad a una ley, a menos que se destinen a fondos generales de la nación o a la realización de otras inversiones.

En consecuencia, quienes estudiamos el proyecto en la Comisión de Hacienda estamos conscientes de que esos mayores ingresos existen. Personalmente, no estoy de acuerdo en destinar los recursos a posibilitar persecuciones políticas dentro de un servicio. De expandirse este sistema, tendremos que, en virtud de una ley, un sinnúmero de personas de cualquier organiz-

mo, por no pensar como el Gobierno de turno, deberá incorporarse a una planta distinta de aquella donde labora y va a ser reemplazado, debido —repito— a su militancia política. Creo que el procedimiento es nefasto, sobre todo si se aplica en un Ministerio técnico, donde los cargos de responsabilidad deben ejercerlos ingenieros y arquitectos.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, el debate originado en esta oportunidad, a juicio del Senador que habla, no corresponde a la filosofía misma de la iniciativa que estamos estudiando, porque ella tiende a regularizar el funcionamiento del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del Parque Metropolitano de Santiago, organismo este último de reciente creación, que primero estuvo agregado al Ministerio del Interior; después, al de Obras Públicas, y finalmente —hoy día—, al de la Vivienda y Urbanismo.

Por otra parte, el proyecto —tal como consta en el informe pertinente— es el resultado de un acuerdo entre las autoridades de Gobierno y la asociación que agrupa al personal del Ministerio de la Vivienda. Y, en este sentido, los mismos dirigentes —como se expresa en el informe— han manifestado que las dificultades de que adolecía la estructura inicial de la iniciativa, a juicio del personal, han sido solucionadas en la discusión posterior, y también en el trámite cumplido en la Cámara de Diputados.

El señor FONCEA.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor SILVA ULLOA.— Con todo gusto.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—El informe de la Comisión de Obras Públicas es bastante extenso, y quienes no pertenecemos a ese organismo no hemos tenido oportunidad de estudiarlo con detenimiento. Pero, a primera vista, se me figura que la iniciativa —según se anunció, contará con

los votos favorables de los Senadores de estas bancas—, que va a significar en definitiva un mejoramiento de las remuneraciones de los personales del Ministerio de la Vivienda y del Parque Metropolitano, no es tan simple como lo está planteando el Honorable señor Silva Ulloa, porque no se trata sólo de mejorar los emolumentos, lo que es de rigurosa justicia, sobre todo en este período, que registra una inflación tan acelerada.

El aumento de personal, como lo expresaba el Honorable señor Phillips, es bastante grande. Por ejemplo, en el Parque Metropolitano —estoy leyendo la página 22 del informe de la Comisión de Obras Públicas— existen actualmente 254 cargos, cantidad que se eleva a 565, según dispone el artículo 10 del proyecto; o sea, el personal sube en más del doble, precisamente en 311 funcionarios. Algo parecido ocurre con el Ministerio de la Vivienda, creado durante el Gobierno del Presidente Frei, cuyas plantas se integraron con personal que prestaba servicios en diferentes reparticiones públicas que guardaban alguna relación con el rubro Vivienda; me parece que no hubo —no lo podría afirmar con absoluta certeza, pues no lo recuerdo— creación de nuevos cargos. Sin embargo, ahora, en virtud del proyecto en estudio, los 422 cargos que existen en la actualidad aumentan a 577, aparte la incorporación de 155 personas que laboran bajo el sistema de contrata, que si bien se emplea en todos los Gobiernos —todos lo sabemos—, no es normal ni correcto; es un procedimiento que con justa razón, siempre se ha criticado en el Congreso.

Aprovechando esta interrupción, quiero expresar la sorpresa que provoca algo que se señala en el informe de la Comisión de Obras Públicas de modo demasiado franco; hasta cierto punto, diría yo, con desdoro.

En la página 18, respecto del tema que abordó el Honorable señor Phillips, no se tiene tapujo alguno para sostener lo siguiente: “Las dificultades producidas en

esta Planta se deben a que los funcionarios que la componen fueron nombrados en la pasada Administración y, como sólo son de libre designación pero no de la exclusiva confianza del Presidente de la República, no han podido ser removidos por el actual Gobierno,” —o sea, esas personas se han salvado por puntos: porque no son de la confianza del Primer Mandatario— “el que, obviamente, desea nombrar allí a personas de su confianza, ya que se trata de importantes cargos de índole directiva.” ¡Son nada menos que 36 funcionarios, y, como se ha señalado aquí, la mayoría de ellos tienen carácter técnico!

Pero lo grave del caso es que a ese personal directivo que cesa en sus funciones no se lo deja sin ocupación, sino que se le busca acomodo: se crea otro organismo, con seguridad totalmente innecesario —hasta la fecha no existe ni ha hecho falta—, sólo para dar cabida a esos 37 funcionarios.

Quiero destacar la gravedad de esto. Aquí mismo, en el Congreso Nacional, podemos hablar con bastante autoridad sobre el particular. Porque el presupuesto del Parlamento —entiendo que nunca se ha propugnado una iniciativa al respecto; pero creo que deberíamos poner más énfasis en hacerlo público—, que se estudia detenidamente, es muy pequeño, considerando que se trata de un Poder del Estado. Muchas veces faltan en el Congreso las cosas más indispensables. No vamos a analizar el problema en esta oportunidad. Pero debo hacer presente que, cuando se duplica la cantidad de cargos de una repartición y cuando se tiene la frivolidad, diría yo, de dejar aparentemente fuera de la planta a 37 directivos, para ubicarlos en otros puestos que se crean, no se piensa en las circunstancias trágicas por las que está atravesando nuestro país en estos momentos.

Estimo que la Comisión de Obras Públicas ha actuado con criterio extraordinariamente amplio —en una forma que yo podría criticar— con respecto a las pe-

ticiones del Ministro de la Vivienda: se acogieron todas sus peticiones. Sin embargo, dos o tres indicaciones que formularon los parlamentarios de mayoría, los de Oposición, fueron tachadas por ese Secretario de Estado. Una de ellas, tendiente a resolver el problema producido a raíz de la huelga de octubre con relación a determinado personal, fue acogida por la mayoría de los miembros de la Comisión, pero el Ministro dejó constancia de su disconformidad.

En resumen, no se puede seguir sosteniendo que la Oposición está obstaculizando la labor del Gobierno, porque le hemos dado demasiadas facilidades.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Imposible, señor Senador, pues el Honorable señor Foncea hacía uso de una interrupción que le concedió el Senador señor Silva Ulloa, y su tiempo ya terminó.

Puede continuar el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, quiero contestar las observaciones del Honorable señor Foncea, que fundamentalmente fueron dos.

En primer lugar, el aumento de personal en distintas plantas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del Parque Metropolitano tiende a regularizar la situación de personas que han estado trabajando a contrata desde hace muchos años. Y así lo expresa el artículo 11 del proyecto, que dispone: "Las Plantas fijadas en los artículos 1º y 10 de la presente ley, y sus respectivos encasillamientos, regirán desde el 1º de enero de 1973." Y agrega: "En todo caso, las Plantas de Cargos fijadas en el artículo 1º deberán ser provistas exclusivamente" —destaco esta expresión— "con el personal que al 31 de diciembre de 1972 se encontraba en servicio en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo." O sea, no va a ingresar nuevo personal; exclusivamente, se va a regularizar la si-

tuación de centenares de funcionarios de diversos departamentos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que no pertenecen a la planta y que, por lo tanto, no gozan de los beneficios a que tiene derecho el personal incorporado a ella.

Creo que está perfectamente aclarada la situación.

Ahora, en cuanto al problema de los directivos, se viene arrastrando de Gobiernos anteriores. Por ejemplo, recuerdo concretamente el caso de la Caja de Previsión de Empleados Particulares durante la Administración del actual Senador señor Frei. En esa entidad previsional había dos gerentes: uno nombrado en el Gobierno del señor Alessandri, que gozaba de inamovilidad, y otro designado durante la Administración Frei; o sea, existían dos cargos paralelos.

La señora CAMPUSANO.—¿Recuerdan eso...?

El señor FONCEA.—¡Y ahora hay como diez...!

El señor SILVA ULLOA.—Es probable.

En todo caso, ello demuestra que para todos los Gobiernos es conveniente que el personal directivo, que debe ser de la confianza de la Administración, no goce de inamovilidad; es decir, que cuando se produzca un cambio de régimen no se obligue al sucesor a mantener en esos cargos a quienes los ocupan y, por esta vía, a alterar los gastos de las instituciones o de los servicios.

Pero hay más.

Tampoco habrá cesantía ni perjuicios para los funcionarios pertenecientes a la planta directiva y que ahora tienen al lado, en un cargo paralelo, a otra persona. Porque el artículo 4º del proyecto establece: "Todos los funcionarios de las Plantas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, existentes al 31 de diciembre de 1972, incluso los que desempeñan cargos que en virtud de esta ley se declaran de exclusiva confianza del Presidente de la República, deberán obligatoriamente ser

encasillados en las Plantas señaladas en el artículo 1º, en cargos de a lo menos igual grado del que tengan actualmente, aun cuando sean encasillados en un escalafón distinto al que se encontraren, sin perjuicio del derecho de opción que se otorga en el artículo 6º a los funcionarios directivos." De manera que no se origina el problema en que ha puesto énfasis el Honorable señor Foncea. O sea, me parece que sobre el particular se ha procedido bien, porque junto a las autoridades del Gobierno —imagino que son del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del Parque Metropolitano— ha estado la asociación de empleados de esa Cartera defendiendo los intereses de todos sus socios. Naturalmente que esto me hace fuerza, razón por la cual estimo que el debate a que ha dado origen este proyecto, tal vez por el clima de nerviosismo en que vivimos, se ha salido un poco de madre, si pudiéramos así decirlo.

Respecto del anuncio hecho por el Honorable señor Valente sobre un posible veto al financiamiento, quiero decir que nunca me pronuncio a priori; siempre prefiero ver cosas concretas para hacerlo. Lógicamente que en materia económica y de orden tributario, cada uno tiene su criterio y lo aplica de acuerdo con su real entender. Creo que en la medida en que nos ciñamos a tal proceder tendremos que pronunciarnos sobre algo concreto y no respecto de algo que en este instante no existe.

Por estas consideraciones, pienso que la iniciativa, que ha sido estudiada detenidamente por la Comisión de Obras Públicas, merece nuestro apoyo. Y también lo ha sido en cuanto a su financiamiento, porque es lo que le corresponde, por parte de la de Hacienda; y nosotros hemos creído que, de acuerdo con las condiciones señaladas en el texto correspondiente, el proyecto está hoy día financiado.

Por último, anuncio mi voto favorable a la iniciativa.

El señor PABLO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor SILVA ULLOA.—Yo he terminado.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—A continuación, está inscrito el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Le concedo una interrupción al Honorable señor Pablo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.— Señor Presidente, soy partidario de que todos estos proyectos se traten con la debida objetividad, por encima de los problemas de orden político; pero hay ciertas cosas que, a mi juicio, no podemos dejar pasar, sobre todo si son efectivos los hechos que daré a conocer.

Se me ha informado que la Corporación de Obras Urbanas, en programas teledifundidos, manifiesta que, pese a la acción de este Parlamento sedicioso, tal entidad sigue realizando las labores que son de su competencia; y muestra, luego, la imagen de este Congreso que llama "sedicioso".

Creo que tratar con tanta amplitud de criterio y acoger todas las proposiciones del señor Ministro sin tener una explicación suya, es una actitud que no corresponde. Por lo tanto, me parece que la discusión del proyecto debiera quedar aplazada hasta la semana próxima —hay tiempo para hacerlo—, con el propósito de que el señor Ministro de la Vivienda concurre a la Corporación y nos dé las explicaciones del caso; porque si todos los que estamos aquí somos sediciosos, creo que no hay posibilidad de diálogo. En esa medida, entonces, vamos a tener actitudes distintas que no obedecerán a los criterios que deben imperar.

A mi juicio, estas cosas deben ser aclaradas y lo pertinente es que el señor Ministró dé una explicación al Senado, porque no es posible que se denueste al Par-

lamento diciendo que todos somos sediciosos. Por esta razón, me asilo en el artículo 112, N° 1 del Reglamento y pido aplazamiento temporal del despacho de la iniciativa por una semana —tenemos tiempo para ello, dada la calificación de la urgencia—, a fin de que ese Secretario de Estado nos dé la explicación que corresponde sobre el particular.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En conformidad al Reglamento, la indicación del Honorable señor Pablo tiene prioridad y debe votarse de inmediato.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor JEREZ.— En primer lugar, creo que el Honorable señor Pablo debería patentar este sistema de dejar sin hablar a quienes dan interrupciones, porque resulta que, a raíz de votarse su indicación —la cual, seguramente, se aceptará—, no podré hacer uso de la palabra.

El señor LORCA.—No ha sido ése el ánimo del Honorable señor Pablo.

El señor JEREZ.—Sé que no ha sido ése el ánimo, pero aquí estamos hablando de cosas concretas.

El señor ARANEDA.—; Todavía puede retirar la indicación!

El señor JEREZ.—No importa. El resultado es el mismo.

Pero como ahora se va a votar, aprovecharé la oportunidad para hacer presente nuestro criterio.

Ruego al Honorable señor Pablo tener presente lo que diré a continuación, no ya en tono de broma, sino que seriamente. El señor Senador ha dicho “se me ha informado”, lo cual crearía dificultades para el diálogo.

Creo que si realmente el Senado hubiera sido objeto de un vejamen o de alguna expresión que lo menoscabe, tiene el derecho, el deber y la obligación moral de exigir una explicación; pero si resulta que todo es producto de un decir, de un chisme, de un cuento de viejas recogido por el señor Senador, a pesar de que él es un

hombre responsable, podríamos incurrir en actuaciones extremadamente denigrantes, y a mi juicio lastimosas, como cuerpo.

En segundo lugar, como también el señor Senador es un hombre —le ruego que me escuche, porque mis palabras están dirigidas a él— que lo sé partidario de lo que hoy día se llama diálogo, en el sentido en que todos lo entendemos, tiene que comprender mejor que nosotros que hay mucha gente interesada en lanzar todo tipo de infundios y en crear toda clase de susceptibilidades para evitar que las conversaciones tengan buenos resultados.

Por esas razones, que creo ajenas a la buena fe del Honorable señor Pablo —sin perjuicio de que tengo derecho a quejarme por lo que dije al comienzo, y debido a lo cual tendré que hablar en la próxima sesión—, quiero expresar que votaré en contra de la indicación, porque no creo que una institución responsable pueda hacer una propaganda que, desde luego, sería rechazada por los canales de televisión. Podrá decir que ello se debe a las dificultades financieras a que se ha visto abocada porque el Congreso le cercenó su presupuesto; pero eso no es motivo para deducir querrela ni para sentirse ofendido.

Creo que sería razonable que el Honorable señor Pablo retirara su indicación y averiguara bien lo que le han dicho. Si ello es efectivo, soy partidario de hacer lo que el señor Senador propone; de lo contrario, lo razonable es que él espere la confirmación. Yo estaré con él, desde luego, si lo dicho corresponde a lo expresado por el señor Senador.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra para fundar el voto de inmediato.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Acuña pueda fundar de inmediato su voto.

Acordado.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, hace un instante conversaba con el Honorable señor Pablo, precisamente a raíz

de la discusión de este proyecto, sobre la gravedad que implica el hecho de que por medio de la Televisión Nacional se estén transmitiendo programas con carácter de avisos comerciales financiados por la Corporación de Obras Urbanas, en los cuales se ataca violentamente, se denigra y se injuria al Congreso Nacional.

En efecto, en varias oportunidades he visto esos programas del canal televisivo del Estado, de manera que el hecho en referencia me consta fehacientemente. Por esta razón, quiero alzar mi voz, a propósito de la discusión de este proyecto, para expresar mi más enérgica protesta porque un organismo dependiente del Ministerio de la Vivienda, como es la Corporación de Obras Urbanas, cuyo jefe es un militante de la Unidad Popular, hermano de nuestro colega Senador del Partido Socialista don Adonis Sepúlveda...

El señor SILVA ULLOA.— ¡No, hace tiempo que tal persona salió del servicio!

El señor ACUÑA.— Bueno, no importa quién sea; pero es un hombre de la confianza del Presidente de la República.

La señora CAMPUSANO.— ¡No esté haciendo comedias...!

El señor ACUÑA.— No es comedia, señora Senadora. Y yo la invito a que vea los programas de Televisión Nacional, que, seguramente por razones obvias, ustedes no ven.

Pero en este instante alzo mi voz para expresar mi protesta; y pido oficiar al Consejo Nacional de Televisión para que nos haga llegar el texto de la propaganda que se transmite por medio del canal de televisión estatal y se nos informe acerca del monto de lo que se está gastando en esa propaganda por un organismo dependiente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que, no obstante carecer de los recursos para hacer obras a favor de los pobladores, no vacila en gastar dinero para hacer una campaña destinada a denigrar al Congreso de Chile.

Voto a favor de la indicación del Honorable señor Pablo.

La señora CAMPUSANO.— Señor Presidente, en realidad sería de extrema gravedad que el Parlamento, en vez de dedicarse a legislar —labor para la cual fue elegido y por la que el pueblo le paga—, siguiera con la política de sentirse ofendido por “quítame allá estas pajas”, porque se dijo algo así o asá, o porque alguien creyó haber escuchado algo. En muchas oportunidades, uno puede escuchar la radio y oír mal, o ver la televisión y, por la rapidez con que pasan las imágenes, verlas mal. Entonces, si generalmente nos informamos de esa manera, no podemos traer aquí el cuento de que se ha ofendido al Parlamento.

Puedo decir a los señores Senadores que en todos los Gobiernos, desde el de Arturo Alessandri para adelante, se han expresado quejas muchas veces en contra del Parlamento. A raíz de esto, hace tiempo —lamento no tener el documento respectivo aquí, pero está en mi oficina— pedí a la Oficina de Informaciones que me entregara los antecedentes relacionados con las quejas que desde aquel Mandatario y pasando por don Jorge Alessandri se formulaban contra el Parlamento en el sentido de que éste no servía para nada. El señor Frei también se quejó muchas veces de lo mismo. A mi juicio, el Congreso siempre aparece como una institución que está de turno. Y aquí nadie se atrevió a parar la tramitación de las leyes, con el propósito de que vinieran a la Corporación el señor Frei o algunos de sus Ministros, como los señores Hamilton o Zaldívar, a dar cuenta, porque nos sentíamos ofendidos. Es algo natural.

Creo que los ánimos están bastante exaltados y parece que los señores Senadores no quisieran que la política de Chile relativa al diálogo siga un curso normal; es decir, el de gente sensata que conversa para solucionar los problemas. La humanidad, a través de los siglos, ha avanzado bastante y, luego de transcurrir la época del garrote y de los gritos, ahora se usa la palabra para comprenderse. En conse-

cuencia, es una barbaridad que ahora, en vez de usar la palabra para comprendernos, lo hagamos sólo para crear más dificultades al diálogo que se lleva a cabo y que los chilenos esperan que sea fructífero.

Voto que no.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, todos sabemos que el Ministerio de la Vivienda está destinado a orientar la política habitacional del país y, muy fundamentalmente, a orientar y dirigir la acción de las corporaciones que de él dependen.

En realidad, se nos produce una tremenda desconfianza en contra de un Ministerio que se ve en la imposibilidad de regularizar la situación habitacional interna. Ello es tan grave, que el jefe zonal de esa Cartera en Temuco envió un oficio al jefe de la Corporación de Servicios Habitacionales, incluyendo en él una nómina de 40 funcionarios, y quejándose de que ellos venían a cobrar sus sueldos y jamás le habían trabajado un día a nadie. ¿Cuál fue el resultado de la denuncia hecha por el jefe zonal del Ministerio de la Vivienda? Lisa y llanamente, ese radical cenista fue cambiado y los 40 funcionarios siguieron cobrando sus salarios, sin haber trabajado un día ni al Ministerio de la Vivienda ni a CORHABIT.

Igualmente, tenemos el caso insólito —constituye una denuncia similar a la anterior— de que funcionarios de la CORMU participaran o aparecieran vinculados al asesinato de dos muchachos demócratacristianos en La Reina. Los funcionarios implicados en ese delito son Ismael Henríquez Luengo, Miguel González Villanueva y Guillermo Costa Peterson, quienes, no obstante haber sido encargados por la justicia ordinaria, aparecen cobrando sus salarios en CORMU durante la semana pasada. ¿Qué irregularidades son éstas, cometidas en una Corporación que depende del Ministerio de la Vivienda!

Pero es más: se hace indispensable examinar incluso la situación moral y de co-

rrupción a que han llegado esas corporaciones en el aspecto administrativo, ya que, según parece, sobre ellas el Ministerio de la Vivienda y el Ministro no tienen tuición alguna. Tenemos el caso de Temuco, como en todo el país, con el plan 20.070. Allí llegan estos vagos que han sido contratados para colaborar en la construcción o en trabajos comunitarios o voluntarios, como se los llama ahora. El día viernes, con sus cascos amarillo, estos funcionarios llegan a pagarse a la oficina, les levantan las polleras a las funcionarias de la Unidad Popular y les agarran el trasero, motivo por el cual ellas terminan llorando y pidiendo que se les permita no acudir a su trabajo el día de pago. Y cuando el señor Coloma, regidor comunista —en cuyo nombre protesto—, fue a examinar la situación, fue chaqueteado, se le “corrió mano”, se le agarró el trasero, hecho indigno que provocó una protesta que apareció en la prensa y no fue desmentida. ¿Y nosotros, aquí, vamos a permitir que sigan ese desorden y esa corrupción, como si no ocurriera nada; aceptando las plantas de funcionarios, como si todo fuera una taza de leche?

Por eso, comparto la opinión del Senador señor Tomás Pablo, de que el señor Ministro debe venir a aclarar hasta qué punto tiene él tuición sobre el Ministerio de la Vivienda y las corporaciones que de éste dependen.

¿Quién no sabe de la disputa interna entre socialistas y comunistas, en que, por una jefa del personal, se tomaron ese Ministerio? ¿Cree acaso el Ministerio de la Vivienda que su misión es la de generar la corrupción y el desorden administrativo y no la de orientarse, para que le hagamos confianza, a la construcción de viviendas?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría. ¿Cómo vota, señor Senador?

El señor LAVANDERO.—Rogaría a la Senadora señora Campusano que no me interrumpiera. Creo que a ella no le gus-

taría haber pasado por el vejamen a que se sometió a funcionarias de la Unidad Popular en la Corporación de la Vivienda, en Temuco.

Voto favorablemente.

El señor LORCA.—Señor Presidente, creo que cometen un error los señores Senadores al no participar del punto de vista planteado en forma muy acertada por el Senador señor Tomás Pablo, en el sentido de que los Ministros de Estado, cuando se tratan proyectos de leyes que afectan a sus respectivos Ministerios, vengán al Senado a informar acerca de él y, en segundo término, a dar explicaciones respecto de la actitud de los diversos departamentos o corporaciones dependientes de la respectiva Secretaría de Estado.

Yo también soy testigo. He visto en el Canal 7, muchas veces, no sólo a la COR-MU, sino a muchas otras instituciones del Estado, hacer propaganda financiada por ellas e injuriar al Congreso.

No sé si los señores Senadores de la Unidad Popular no se sienten Senadores, si realmente no tienen espíritu de Cuerpo por la institución a que pertenecen. Ellos recuerdan lo que sucedía en otros regímenes políticos, en que el Presidente de la República expresaba su disconformidad con el Parlamento. Pero esto era a propósito del trámite que se daba a los proyectos de ley, no en cuanto a la institución misma, en que nosotros, a fin de cuentas, representamos al pueblo y somos libres para ver la oportunidad de la dictación de las leyes. Injuriar al Congreso me parece de mal gusto; y, por último, una torpeza que los Senadores no reaccionen defendiendo a la institución a la cual pertenecen.

Voy a decir algo más. El otro día fui al cine y vi un noticiario de "Chile Films", empresa que pertenece a todos los chilenos. En ese noticiario se contaba el "tancazo" y se hacía una historia de todos los golpes de Estado que han ocurrido en el país. Y entre otras cosas que se exhibían para denigrar al Parlamento, aparecían los

comedores del Senado, con platos exquisitos en las mesas, como se suele mostrar mañosamente en las películas, y se decía: "Este es el Senado de la República, que entiende que su única misión, pues los Senadores son sediciosos, es la de destituir Ministros e Intendentes. ¡Para esto les pagan a estos individuos!" Visto y oído por mí mismo, en una película que se da en todos los cines del país. ¡Esto es "Chile Films"!

Si mañana nosotros tratáramos un proyecto de ley relativo al financiamiento de "Chile Films", ¿no podríamos pedir que el Ministro de quien depende ese organismo viniera a darnos una explicación? ¿Sería esto tramitar un proyecto, o defender la dignidad de cada uno de nosotros? Creo que la peor actitud de quienes se creen o se sienten democráticos es la de no defender a la institución a que pertenecen.

No es que estemos en desacuerdo con el diálogo. Pero éste no ha de servir para limpiarse la boca con la palabra misma. Hay que sentir el diálogo y, como consecuencia, previo a todo es hacer respetar la dignidad de la institución de la cual se forma parte. Aquí hay hombres de todos los colores políticos. Cuando se injuria al Congreso, debemos realmente reaccionar como cuerpo. Que mañana lo critiquen a uno calificándolo de reaccionario o retrógrado, es otra cosa. Es un juicio personal. Pero que atropellen a la institución me parece un error de mal gusto, y la responsabilidad de no defender la dignidad del cuerpo a que pertenecemos ha de recaer sobre nosotros mismos.

Por eso, me acuerdo de "Chile Films", y me acuerdo incluso del gerente de esa empresa, que fue jefe de Investigaciones, . . .

El señor GARCIA.— El señor Paredes.

El señor LORCA.— . . . el señor Paredes, que en una entrevista de prensa se permitió mofarse del Presidente de la Cámara de Diputados y lo trató con un lenguaje grosero. Puede discutirse la posición política de una persona, pero un funcionario sin tradición en la Administra-

ción Pública, aunque se crea revolucionario, también debe saber que tiene que respetar al Poder Legislativo y no puede injuriarlo ni menospreciarlo, ni menos a personas que ostentan cargos tan importantes como lo es el de Presidente de la Cámara. Me refiero a mi camarada y amigo Luis Pareto.

Por eso, considero muy acertada la proposición del colega señor Tomás Pablo, y en lo que esté de mi parte siempre pediré, en lo futuro que se aplase la discusión de un proyecto de ley mientras no venga el respectivo Ministro, en forma responsable, a darnos explicaciones acerca de los actos de los funcionarios y de las instituciones de su dependencia que se dedican a denigrar al Congreso y a gastar dinero, en circunstancias de que, como lo ha demostrado el Senador señor Musalem, el déficit presupuestario es enorme, muy superior al de cualquiera otra época de la historia de Chile.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría. ¿Cómo vota, señor Senador?

El señor LORCA.— Que sí, por el aplazamiento.

El señor PABLO.— He formulado en forma responsable la petición que en este instante se vota, porque, además de haber recibido la información de un colega, solicité de la Oficina de Informaciones del Senado que hiciera las averiguaciones del caso, las que confirman la denuncia que se me había hecho.

Ahora bien, he pedido algo que, por lo demás, creo que es lógico: la presencia del correspondiente Ministro de Estado durante el estudio de un proyecto, para que lo defienda si procede, y, al mismo tiempo, para que dé cuenta a la Corporación de las actuaciones de los servicios a su cargo.

Soy partidario del diálogo. Lo he dicho en esta Sala y saben Sus Señorías qué conducta he observado en la materia. Creo que debemos buscar una salida política a la difícil situación que vive Chile en este momento. Pero esto significa también

que, de parte de las esferas de Gobierno, haya por lo menos el trato recíproco que nos merecemos. Su Excelencia el Presidente de la República pidió recientemente, en el discurso en que invitó a conversaciones, respeto a la autoridad legítima del Gobierno. Estimo que el Ejecutivo debe ser respetado, pero que, junto con él, también deben ser respetadas todas las autoridades que integran la vida de la república. A mi modo de ver, no cabe aceptar que se siga en campañas como la que hoy día, a las dos de la tarde, ha tenido lugar, en los términos que he señalado y que, según se me ha informado, califican de sedicioso al Congreso Nacional.

De ahí que no crea que lo que pido obstaculice el diálogo, sino que, al contrario, permite que él se desarrolle en forma muy franca. Tenemos que requerir el respeto mutuo a que obligan nuestras mutuas posiciones. Si ello no existe, no habrá posibilidad alguna de éxito en el diálogo.

Por lo dicho, votaré favorablemente la proposición que he formulado, que me parece atinente al proyecto y que, por lo demás, está dentro del plazo de su discusión; y porque creo que la presencia de los Ministros es conveniente en el debate de los proyectos. Esto de que no vengan los Secretarios de Estado a la Sala me parece muy extraño; no lo hemos observado en Gobiernos pasados y creo que es una nueva medida que se adopta, en el fondo, para "sacar el cuerpo" al diálogo, a la discusión, al enfrentamiento de las ideas y, sobre todo, para eludir la responsabilidad que corresponde, por sí o por su Gobierno, a los Jefes de Gabinete.

Voto que sí.

El señor SUAREZ.— Señor Presidente, nosotros votaremos en contra de esta proposición, por dos razones.

Primero, porque el Ministro de la Vivienda concurrió a la Comisión a ilustrar a los integrantes de ésta sobre los diferentes aspectos del proyecto. Y, en segundo término, recogiendo las expresiones del Senador señor Lorca, porque nos parece

de mal gusto que, precisamente en el instante en que rasga sus vestiduras por su prestigio, el Senado condicione directa o indirectamente el estudio de un proyecto de ley a la presencia previa del Ministro, con motivo de algunos recuerdos de episodios, antecedentes o hechos como los que aquí se han denunciado.

Voto que no.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, quiero agregar algo más a lo manifestado por nuestro colega Suárez en lo que respecta a la petición de la presencia del Ministro de la Vivienda en la Comisión.

Estimo que el Senador señor Pablo ha sido injusto con ese Secretario de Estado, pues en el propio informe redactado por el Secretario de la Comisión de Obras Públicas se menciona la asistencia del señor Matte en dos oportunidades; y no sólo del Ministro, sino del Subsecretario, señor Carlos Müller, y de funcionarios técnicos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. También se deja constancia de la asistencia de los dirigentes gremiales.

Entiendo que ciertos Ministros merecen realmente críticas por su inasistencia en la oportunidad correspondiente. Pero quiero ser consecuente y recordar a los colegas que, durante la pasada Administración, también en la Cámara de Diputados nos quejábamos cuando un Ministro no concurría a la invitación que le habíamos hecho. Si ayer no concurrían al Parlamento los Ministros demócratacristianos, creo que hoy sus correligionarios no tienen autoridad moral para hacer la exigencia que ahora formulan.

Además, respondiendo al señor Acuña, quien dijo que el Vicepresidente de la CORMU es hermano de nuestro colega Adonis Sepúlveda, quiero aclarar que ese compañero está retirado del cargo por lo menos desde hace unos cinco meses. El que está ejerciéndolo, para que lo sepa el señor Acuña, es el señor René Morales, arquitecto.

Voto que no.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, he estado ausente de la Sala en la mayor parte de esta discusión, por lo que, al fundar mi voto, ruego a los señores Senadores que me excusen por lo que pudiera no haber escuchado del debate y que incidiera en la determinación que estamos adoptando.

Yo comencé proponiendo un debate sobre la materia que nos ocupa, porque me parece realmente importante que la ciudadanía, por medio de esta Corporación, tenga la oportunidad de discutir uno de los problemas más graves y trascendentes que afligen al país y respecto del cual no ha habido más que la estadística —lo digo sin ánimo de herir a nadie— modificada, alterada y manipulada para aparentar un resultado que no es el que se ha producido en los hechos. En consecuencia, soy partidario de que este debate se lleve a cabo.

Creo que respecto de la Vivienda hay muchas críticas que hacer, tan fundadas como la que ahora ha formulado el señor Tomás Pablo. Señalaré un solo hecho, mucho más grave aún que las críticas ilegales e inmorales que puedan formularse al Parlamento por parte de las corporaciones. Otra de éstas, la Corporación de Mejoramiento Urbano, no remodela las ciudades, no cumple la tarea para la cual la ley la creó. En cambio, está formando una red de campamentos y grupos armados, y funcionarios de esa Corporación han sido encargados reos como asesinos de dos muchachos demócratacristianos. Pero yo no quisiera que mezcláramos todo esto, porque, si lo hiciéramos —excúsenme la expresión—, nos enredaríamos nosotros mismos.

Yo quiero un debate. He sugerido que, si no lo tenemos ahora, lo tengamos con ocasión del segundo informe, con la participación del señor Ministro. Pero entre tanto, aparte los defectos que pueda tener el proyecto, existe el interés legítimo de los trabajadores, quienes aspiran a un relativo mejor bienestar de orden económi-

co por medio de la reestructuración. En consecuencia, soy partidario de no retrasar ahora el proyecto, aunque comparto la necesidad de que el Secretario de Estado del caso esté aquí, porque podemos preocuparnos más adelante de este asunto.

Yo fui Ministro de la Vivienda durante el Gobierno del Presidente Frei, y fui a la Cámara a propósito, no de uno, sino de muchos proyectos. E incluso —debe recordarlo el señor Valente, que era Diputado entonces—, sin tener obligación constitucional ni legal de hacerlo, concurrí a un debate especial en que el Ejecutivo fue a dar cuenta a dicha Corporación de la política habitacional que estaba siguiendo y a escuchar de los parlamentarios las críticas y los problemas que en sus respectivas zonas existían. De manera que soy partidario de que así se proceda.

Respecto del reclamo puntual planteado por el señor Pablo, cabe hacer notar que está prohibido por la ley hacer propaganda política de cualquier especie por televisión, como no sea la propaganda electoral de los partidos políticos durante el período en que la ley lo permite. Por lo tanto, pido que se oficie al Consejo Nacional de Televisión con el fin de que prohíba esos espacios, y de que los que se están exhibiendo se supriman, sin perjuicio de las explicaciones que debe dar el Ministro como responsable, en definitiva, de la corporación que está incurriendo en esta ilegalidad y en este abuso, y eventualmente, hasta en mal uso de los recursos públicos.

Sin embargo, voto por que no se postergue en estas circunstancias la discusión de esta primera etapa del proyecto, a fin de que se apruebe en general. En esta forma, la Comisión podrá entrar a conocerlo en particular y estudiar tanto las indicaciones del Ejecutivo como las que presenten los parlamentarios, para no perjudicar el interés legítimo de los trabajadores, que esperan el pronto despacho del articulado.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—El Honorable señor Moreno puede fundar su voto.

El señor MORENO.—Señor Presidente, también me pronunciaré por aplazar el tratamiento de la iniciativa que nos ocupa, y lo hago como una forma de protestar desde este cargo en contra de la que ha sido una reiterada campaña de desprestigio y destrucción de las instituciones democráticas del país.

La denuncia formulada por el Honorable señor Pablo no es un detalle más entre los que podrían agregarse al cúmulo de antecedentes sobre los ataques que hemos venido sufriendo a lo largo de estos meses, sino que muestra el propósito y la reiteración de sectores que, dentro del Gobierno, no vacilan en usar de manera distorsionada e inmoral las herramientas que el poder granjea a quienes se encuentran a cargo de determinadas reparticiones del Estado.

El Congreso Nacional ha sido permanentemente vilipendiado, no por parte de aquellos que pudieran tener opiniones políticas distintas de las de los sectores que conformamos mayoría dentro del Parlamento, sino por quienes no creen que esta entidad sea un instrumento democrático donde se puedan cotejar ideas y encontrar soluciones que representen a la mayoría ciudadana.

A la denuncia del Honorable señor Pablo deseo sumar un nuevo antecedente, y solicitar que se incluya en la fundación de mi voto la fotocopia del texto que tengo a la vista, consistente en una separata hecha hace tres semanas de una publicación del diario "La Tercera de la Hora", la que, además, apareció en otros periódicos adictos a la Unidad Popular. En ella se declara lo siguiente: "El Congreso dispara contra el pueblo. Figueroa y Bitar en la mirilla. Ministros del Trabajo y Minería refutan los cargos." Y abajo, a todo lo ancho de la página, se publica la fotografía del frontis del edificio del Congreso Nacional,

sobre la cual se han superpuesto dibujos de cañones, de armas e insignias de la svástica alemana o nazi y otros elementos. Y en el pie de imprenta, señor Presidente, dice: "Editado por Departamento de Cultura y Comunicaciones de CODELCO." Esa es la "cultura" y las "comunicaciones" que un organismo financiado con recursos que emanan del Parlamento se permite hacer para injuriar al Congreso Nacional.

Sobre el particular, pido oficiar a la Contraloría General de la República para que de inmediato inicie un sumario en CODELCO y se establezcan las responsabilidades de quienes han tenido vinculación directa con este tipo de impresos, que, realmente, constituyen una grosería contra la propia institución que los está publicando.

El Congreso Nacional no puede ser to-

cado por este tipo de infamias que se publican, pero creo que nosotros no podemos permanecer más en silencio ante esta clase de campañas, que realmente tienden a distorsionar la imagen del Parlamento ante la opinión pública nacional.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor MORENO.—Solicito también la inserción de la fotocopia que mencioné.

El señor SILVA ULLOA.—La Contraloría no tiene nada que ver con CODELCO. Se lo van a devolver con otra dedicatoria.

— —

*—El documento cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:*

# el congreso dispara contra el pueblo Figueroa y Bitar en la mirilla

Ministros de Trabajo y Minería refutan los cargos



El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Puede fundar su voto el Honorable señor Valenzuela.

Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

Está con el uso de la palabra el Honorable señor Valenzuela para fundar su voto.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en realidad la petición hecha por el Honorable señor Pablo, en el sentido de postergar por una semana el pronunciamiento de la Sala sobre el proyecto en debate, significa algo que verdaderamente está en el pensamiento de todos nosotros.

Estimo que lo que está sucediendo en estos días en Chile es de importancia trascendental para el país. Su Excelencia el Presidente de la República formuló un llamado para lograr un entendimiento mínimo en la nación y evitar los graves deterioros de todo orden que puede ocasionar un enfrentamiento entre chilenos.

Nuestro partido, la Democracia Cristiana, ha aceptado esa conversación, y es así como el Presidente Nacional de nuestra colectividad, camarada y Senador Patricio Aylwin, y el Vicepresidente de ella, camarada y también Senador Osvaldo Olgún, han sostenido dos entrevistas con el Presidente Allende. Está pendiente la respuesta del Primer Mandatario a una carta que le envió el Presidente Nacional de la Democracia Cristiana. El país mantiene una actitud expectante frente a esta situación.

Pues bien, precisamente en los momentos que estamos viviendo, cuando la ciudadanía ve que Chile necesita que por lo menos exista un mínimo de respeto mutuo entre los chilenos, un señor Senador formula ante esta Corporación la denuncia de que un organismo del Estado considera sedicioso al Congreso Nacional, y así lo hace aparecer en publicaciones de otra institución estatal perteneciente a todos los chilenos, como es Televisión Nacional.

Señor Presidente, de nada valdrían las diligencias que se realizan en estos instantes, si los Senadores de la Democracia Cristiana no adoptáramos una actitud de dignidad —eso es lo que estamos haciendo en este momento— ante la forma como se nos pretende tratar. ¡No podemos aceptar un trato de esa naturaleza!

Por eso, el Honorable señor Pablo formuló la indicación que comento, con el objeto de que nosotros podamos, por lo menos, expresar nuestro criterio sobre la forma como debe tratarse a este Poder del Estado que se llama Congreso Nacional. Nosotros, como Senadores, debemos ser celosos en el cumplimiento de nuestro deber en la materia.

En respuesta a mi colega el Honorable señor Aguilera, debo manifestar que el señor Senador tiene razón en lo que ha expresado. En verdad, cuando durante el Gobierno anterior los Ministros no concurrían a la Cámara de Diputados, a la que ambos pertenecíamos en esa época, para defender algunas iniciativas legales, los Diputados de la Oposición reclamaban por esa inasistencia, y nosotros también lo hacíamos. Por eso, en este instante hemos adoptado la misma actitud, y no una posición complaciente frente a lo que dejan de hacer los Secretarios de Estado del actual Gobierno.

Según consta en las actas respectivas, el Ministro de la Vivienda señor Matte sólo concurrió a dos de las numerosas sesiones que celebró la Comisión para estudiar un asunto que implica depositar una confianza extraordinaria en el Ministro de la Vivienda, cual es la transformación de una serie de plantas de funcionarios. Pues bien, lo mínimo que podría haber hecho el señor Matte, en un gesto democrático, si es que tiene ese espíritu, debería haber sido venir al Senado a absolver las consultas que los diversos Senadores le pudieran formular.

Por lo expuesto, concuerdo con lo planteado por el Honorable señor Pablo y voto que sí al aplazamiento de la discusión.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—El Honorable señor Noemi puede fundar su voto.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, me correspondió concurrir a la Comisión de Obras Públicas, a pesar de no ser miembro de ella, y, por lo tanto, puedo ratificar aquí en la Sala que, efectivamente, el Ministro señor Matte Valdés asistió a dicha Comisión. Como es evidente, en esas reuniones pudo darnos una información respecto de las consultas que le formulamos. De modo que, repito, dicho Secretario de Estado concurrió a la Comisión y absolvió todas las dudas que le planteamos.

Como figura en el informe respectivo, se aprobaron casi todas las indicaciones presentadas, de modo que a través de la Comisión se ha mostrado llano a aprobar el proyecto en debate, que fija las plantas de cargos del Ministerio de la Vivienda.

Sin embargo, debo manifestar que en esa oportunidad nosotros no teníamos antecedentes de lo que he escuchado esta tarde en la Corporación y que —lo digo honesta y sinceramente— repugna a la conciencia de un chileno, de un hombre, de un Senador: el trato que se da al Senado de la República. De haberlos tenido, habríamos formulado en la Comisión la consulta respectiva.

Por eso, aun cuando, tal como procedí en la Comisión, votaré favorablemente la iniciativa en estudio, sea hoy o en la próxima semana, por estimar útil aprobarla, considero conveniente la presencia del Ministro en la Sala del Senado para que él aclare si realmente comparte los criterios del organismo dependiente de esa Cartera de Estado que ha hecho la publicación que comento. En mi opinión, su presencia es útil, necesaria e indispensable, pues el Parlamento no puede recibir este cargo ignominioso sin conocer los Senadores el criterio del Ministro que tiene a su cargo la repartición responsable de él.

Por lo anterior, y ante la necesidad de que esto se aclare en beneficio de lo que puede llamarse buscar un consenso y encontrar la tranquilidad del país, voy a votar favorablemente la indicación del Honorable señor Pablo para aplazar la votación del proyecto en debate, en la esperanza de que el señor Ministro asista a la próxima sesión.

El señor GARCIA.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, tal vez podría causar un poco de extrañeza el hecho de que nosotros votemos favorablemente el aplazamiento de la votación, por tratarse de la no concurrencia de un Ministro que fue tan amigo de estas bancas, de un connotado partidario de don Jorge Alessandri. Quizás si por ese motivo bien podríamos haber tenido una deferencia especial hacia él. Pero la verdad es que a veces, cuando no son buenas las compañías, la gente se echa a perder. ¡Y aquí tenemos el caso del señor Ministro...!

Pero quiero dejar bien en claro que no estoy condicionando mi voto, sea favorable o contrario al proyecto, al hecho de que el señor Matte venga al Senado. Deseo saber ciertas cosas del Ministerio de la Vivienda y las plantearé aquí para que dicho Secretario de Estado las pueda contestar. Si me convencen los argumentos del señor Ministro, votaré favorablemente el proyecto; de lo contrario, me pronunciaré en su contra. Reitero que no estoy condicionando mi votación a su asistencia al Senado, pero considero necesario que nos informe sobre las cosas increíbles que están ocurriendo en materia de edificación.

¿Saben los señores Senadores que un saco de arena cuesta lo mismo que uno de cemento del mismo peso? Esto jamás había ocurrido. Recuerden Sus Señorías

que se acusaba de fraude a los contratistas por poner muchísima arena en vez de cemento. En la actualidad las construcciones pueden ser muy sólidas, pues todavía en algunas partes es más cara la arena que el cemento.

También tiene que venir a explicar el señor Ministro por qué en 1970 quedó pendiente la construcción de 20 mil ó 30 mil casas. En 1971 se edificaron entre 18 mil y 19 mil habitaciones, en circunstancias de que en esa época se contrató la construcción de muchísimas más, cerca de 70 mil, cifra que, según el Gobierno, constituía uno de sus mejores éxitos. A mí me interesa no la contratación de construcciones, sino la terminación de ellas. Reitero que en 1971 sólo se concluyó la edificación de alrededor de 20 mil propiedades. Además, nos agradaría saber qué sucedió en 1972 sobre la materia, pues según la Cámara de la Construcción sólo se terminaron de construir otras 20 mil casas. Deseo que el señor Ministro nos informe qué se ha hecho con todas las construcciones que estaban contratadas, y también quiero saber qué ha sucedido con el manejo administrativo para que resulte que el alza del costo de la construcción sea tanto mayor que el aumento del costo de la vida. Necesitamos que el señor Ministro de la Vivienda conteste a todas estas interrogantes.

Para terminar —me resta un minuto—, en cuanto a lo expresado por los colegas de las bancas contrarias, a quienes siempre les gusta hablar de diálogo, de conversación, de hacer cosas concretas, positivas; de la crítica y del enriquecimiento de las ideas, debo manifestarles que yo, como abogado, he practicado todo eso durante 30 años o más en la vida diaria. Practiqué la conversación y la persuasión por medio de las palabras. Por lo tanto, no me pueden enseñar novedades respecto de esta materia. Sin embargo, nosotros debemos tener presente que el Partido Comunista, junto con esa

cara simpática que suele mostrar —serio, reposado, constructor—, tiene, como el dios Jano, otra cara, que se llama “Puro Chile”, “El Siglo” y, lo que es peor aún, MIR. Y entonces, ahí ya no se hace crítica. No, ahora se habla de “ladrones”, “miserables”, “piratas”, “sinvergüenzas”, “defensores de sus propios intereses y privilegios”, etcétera. O sea, es una cara totalmente distinta de la otra. Así se trata permanentemente a quienes no piensan como ellos. ¡Y después vienen a decir aquí “dialoguemos, construyamos”...!

Es necesario, pues, recordar todas las cosas que han sido capaces de decir, en circunstancias de que el actual Gobierno ya lleva 80 muertos, sin contar los que hubo en el alzamiento militar. No pueden, entonces, hablar tan fácilmente de dialogar. ¡Cómo iban a dialogar los cinco Diputados nacionales ayer, frente a los camiones, frente a las tanquetas de Carabineros, ante los disparos! Ellos fueron arrasados en la más brutal guerrilla. Quisieron dialogar, quisieron hablar con el Subsecretario, pero les contestaron con balas.

El diálogo debe ser en las mismas condiciones: si se trata de palabras, se contesta con palabras; si se trata de bombas lacrimógenas, bombas lacrimógenas tendrán. Ya lo saben.

Voto por la postergación del estudio del proyecto.

La señora CAMPUSANO.—¿Cómo es que sigue vivo usted?

El señor GARCIA.—Dios me protege, señora Senadora.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Pienso que aquí, una vez más, se pretende festinar el debate cuando se trata de discutir una acción positiva del Ejecutivo.

En primer término, debo deplorar el espectáculo que se está dando en el Senado en estos instantes, cuando, de la discusión para aprobar o rechazar la idea de

legislar en esta materia, se pasa a un ataque odioso, que me atravesaría a calificar como propio de mentes calenturientas, frenéticas, en el cual no hay aporte constructivo alguno.

El Honorable señor García terminó su intervención festinando el planteamiento que, en forma tan responsable, ha hecho la Iglesia Católica e incluso la propia Democracia Cristiana, que acordó enviar a su Presidente Nacional, el Honorable Senador Aylwin, a visitar La Moneda y conversar con el Presidente de la República.

Se habla aquí de 80 muertos y de Diputados Nacionales que habrían sido vejados en el día de ayer. Pero, ¿qué estaban haciendo esos Diputados sentados en la carretera, sino una provocación?

Deseo levantar el cargo que se ha hecho aquí en contra del Ministro de la Vivienda.

El señor DIEZ.— No creo que tenga fuerzas para hacerlo, señor Senador.

El señor ARANEDA.— El Honorable señor Díez no puede afirmar eso, porque el Ministro de la Vivienda, como consta a todos los integrantes de la Comisión respectiva, ha estado permanentemente en los debates absolviendo todo tipo de consultas.

No sé si fue invitado a esta sesión. Bueno hubiera sido establecerlo previamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Para su buen gobierno, señor Senador, —y esta aclaración no es con cargo a su tiempo—, debo informarle que los Secretarios de Estado no son invitados a asistir a las sesiones en que se tratan los proyectos que les interesan. Ellos deben tener un nexo, una coordinación con el Congreso para enterarse oportunamente sobre la materia.

El señor ARANEDA.— Me parece que habría sido conveniente invitarlo o, por lo menos, haberlo informado de que entraríamos a la discusión de la tabla empezando por este proyecto.

Creo, en todo caso, que no hay autoridad moral para plantear ataques tan ve-

hementes en contra del señor Ministro. Comprendo sí que esos ataques los hagan los Senadores del Partido Nacional: les duele mucho.

Ahora, me parece conveniente que se haya producido este cambio cualitativo en el pensamiento y en la acción del Ministro señor Matte.

Rechazo esta política, que se está haciendo norma común aquí, de postergar algunos asuntos, pues ello no ayuda a mejorar la imagen, bastante deteriorada, que tenemos ante la opinión pública en cuanto a nuestro trabajo. ¡Y después nos quejamos cuando la clase obrera y el pueblo nos emplazan por la labor que desarrollamos, que debería hacerse en el terreno constructivo!

Estoy de acuerdo con el planteamiento del Honorable señor Hamilton en cuanto a hacer aquí un debate profundo sobre la situación habitacional del país. La responsabilidad a este respecto es de ambos sectores. El problema habitacional no es de hoy, de los tres años del Gobierno del señor Allende. Existe un déficit de más de 600 mil viviendas. Bueno sería, entonces, que los sin casa, los pobladores, los que viven en poblaciones callampas o marginales, como las llaman algunos sectores políticos, entraran a conocer el debate que se produzca en el Congreso Nacional con relación a este problema, y conocieran la forma como lo está abordando el Gobierno de la República.

Por último, también estoy de acuerdo con la opinión del Honorable señor Hamilton de no postergar la discusión, de no entrar al debate únicamente para plantear ataques en contra del Gobierno, sino de proceder en término positivos, concretos, objetivos, para resolver los problemas habitacionales de la clase obrera y del pueblo chileno.

No podemos festinar nuestra acción y esterilizar el trabajo del Senado de la República con recriminaciones de este tipo, rebajando el debate con ataques personales sin considerar nuestras investiduras

ni la confianza que depositó en nosotros la ciudadanía.

Voto por el rechazo de la indicación.

—*Se aprueba la indicación (22 votos contra 9) y queda aplazada la discusión del proyecto.*

El señor PABLO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PABLO.— Se trata de lo siguiente, señor Presidente.

Ayer se despachó un proyecto en la Sala, y se dio plazo hasta las seis de esta tarde para presentar indicaciones. Pues bien, no se ha presentado indicación alguna y se me informó que...

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— No hay acuerdo para acceder a la petición de Su Señoría.

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Pablo en Incidentes de la sesión de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Acuña para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Aguirre Doolan en la misma oportunidad.

La señora CAMPUSANO.— ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que publicar 16 páginas en "El Mercurio", para darle más plata, ...

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Señora Senadora, en estos instantes se está votando la indicación para publicar in extenso la intervención. Más adelante podrá Su Señoría referirse a la indicación para insertar el documento.

Si le parece a la Sala, se publicará in extenso la intervención mencionada.

Acordado.

### INSERCIÓN DE DOCUMENTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Pablo para insertar los documentos a que hizo referencia en su oportunidad, en el texto de su intervención de ayer.

La inserción es de seis carillas tamaño oficio, aproximadamente.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para insertar en el texto de su discurso el documento a que hizo referencia en su oportunidad, en Incidentes de la sesión de ayer. Son 14 carillas tamaño oficio.

La señora CAMPUSANO.— No me opuse a la petición del Honorable señor Pablo para insertar un documento de seis páginas, pues creo que está más o menos dentro de lo normal. Pero insertar un documento de 14 páginas de antecedentes en el diario "El Mercurio", me parece que es demasiado. ¿No habría alguna manera de que la Secretaría pudiera resumir su contenido?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Permítame Su Señoría contestarle directamente desde la Mesa.

Por desgracia, no se puede hacer ese resumen. Si Su Señoría objeta la indicación, tendría que someterla a votación.

La señora CAMPUSANO.—Entonces la retiro, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Aprobada.

### ANTECEDENTES SOBRE PROPAGANDA TELEVISUAL DE CORPORACION DE OBRAS URBANAS. OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Acuña para enviar un oficio al Consejo Nacional de Televisión pidiéndole remitir al Senado antecedentes sobre el monto y el texto de los avisos que difunde por su intermedio la Corporación de Obras Urbanas.

La señora CAMPUSANO.— ¿Cómo es

eso, señor Presidente? Parece que la indicación no está bien redactada.

El señor JEREZ.— ¿Por qué no se lee de nuevo, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Acuña no envió por escrito su indicación, sino que la formuló oralmente en la Sala.

El señor JEREZ.— ¿Puedo hacer, también, una proposición oralmente en este instante, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En seguida, señor Senador.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Honorable señor Acuña.

Aprobada.

#### INSERCIÓN DE DOCUMENTO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Moreno para insertar en el Diario de Sesiones la carátula que mostró el señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Aprobada.

El señor ARANEDA.— Con mi voto en contra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Ya estaba aprobada, señor Senador.

El señor PABLO.— Solicito que se me conceda un minuto, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Antes había pedido la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor HAMILTON.— Pero hay otras peticiones previas, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Efectivamente, señor Senador. Seguiremos el orden establecido, pero parece que hay nerviosismo en la Sala. Hago presente que quien dirige el debate es el Senador que habla.

#### TRANSGRESIONES A LEY DE TELEVISION. OFICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Hamilton

para dirigir un oficio al Consejo Nacional de Televisión a fin de que juzgue, de acuerdo con sus atribuciones, la transgresión a la ley de Televisión en que se habría incurrido en los espacios de propaganda patrocinados por la Corporación de Obras Urbanas, en los cuales se han difundido alusiones ofensivas al Congreso Nacional.

—*Se aprueba.*

#### VEJAMEN A PERSONAS EN ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA EN TEMUCO. OFICIO.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, deseo solicitar, respecto de la denuncia que hizo hace algunos instantes el Honorable señor Lavandero —si es que el señor Senador no lo ha pedido por su cuenta—, que se dirija un oficio al señor Ministro de la Vivienda para ver si son efectivos los hechos mencionados por el Honorable colega, y para que, en caso de serlo, se proceda a realizar el sumario correspondiente. De ser efectivos esos hechos en la forma como los ha descrito el señor Senador, serían tan graves y vergonzosos que no se trataría aquí de una cuestión de posiciones políticas, de Gobierno o de Oposición, sino que ellos deberían ser sancionados en la forma más drástica, de acuerdo con el Estatuto Administrativo y las leyes vigentes. La circunstancia de haberse agredido incluso a un regidor en la forma que denunció el Honorable colega da un carácter mucho más grave aún al problema.

Por lo tanto, ya que se ha aceptado este sistema de formular verbalmente las indicaciones, como sucedió con la del Honorable señor Acuña, ruego al señor Presidente oficiarse a este respecto al señor Ministro de la Vivienda.

El señor ARANEDA.— Que el oficio se dirija también en nombre del Comité Comunista.

El señor SUAREZ.— Y del Comité Socialista.

El señor VALENZUELA.— Y que se agregue, también, al Demócrata Cristiano.

El señor OCHAGAVIA.— Podría dirigirse en nombre del Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— No se puede proceder en esa forma, señor Senador.

Se enviará el oficio en nombre de todos los Comités de la Corporación.

El señor PABLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

Es para insistir en mi petición anterior y para rogar a Su Señoría que solicite el asentimiento unánime de la Sala.

Me refiero al proyecto que se despachó. . .

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— Perdón, señor Senador, pero ha terminado el Orden del Día. Estamos en el Tiempo de Votaciones.

El señor PABLO.— Pero por unanimidad podríamos acoger mi planteamiento, pues sólo se trata de dar paso a un proyecto de la Cámara de Diputados. . .

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.9.*

—*Se reanudó a las 18.32*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vice-presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

#### HOMENAJE A LA MEMORIA DE LUIS EMILIO RECABARREN.

El señor GODOY.— Señor Presidente, por diversas circunstancias derivadas del tenso momento histórico por que atraviesa Chile, no fue posible en su oportunidad elevar la voz en este Senado para rendir el homenaje que correspondía a Luis Emilio Recabarren, con ocasión de haberse cumplido el 6 de julio el aniversario de su nacimiento. Hoy, tras pasado dicho mes con su cortejo de hechos y acontecimientos plétóricos de experiencias políticas y sociales, al inicio de agosto, que ojalá sig-

nifique bonanza en el fragor de la lucha de clases que protagonizamos, para avanzar sin que sea necesario hacerlo por sobre una alfombra de sangre y de dolor, en un paréntesis de nuestra jornada, evocaremos a Luis Emilio Recabarren. Y ello porque los avances y logros del proceso revolucionario chileno son fruto y consecuencia, derivación y resultado, de las luchas que libró el Maestro en su tiempo, ofrendando su vida en aras del objetivo de organizar a la clase obrera, sindical y políticamente, para armarla en su lucha por días mejores.

De allí señor Presidente, que nuestras palabras encajen en el cuadro que hoy vivimos; no son extemporáneas. Por el contrario, hablar de Recabarren en este instante es hablar de lucha organizada de masas, de condenación del terrorismo y del infantilismo revolucionario; es hablar de objetivos claros, de tácticas lúcidas; es hablar de diálogo, en el cual Recabarren fue un verdadero maestro, porque fue capaz de entender que la clase obrera no concilia ni renuncia a sus principios cuando libra acciones comunes con otra clase, en determinados instantes, para la consecución de objetivos también comunes.

*Se hizo justicia "oficial" a Luis Emilio Recabarren.*

Hace algunos años, antes de la victoria de la Unidad Popular, en la Catedral de Santiago, durante la ceremonia llamada de "Acción de Gracias", con que la Iglesia Católica adhiere a la celebración del aniversario de nuestra Independencia, el sacerdote que tuvo a su cargo la prédica, haciendo una síntesis histórica de nuestra lucha emancipadora y de los próceres que contribuyen a ella, junto a O'Higgins, los Carrera, Camilo Henríquez y Balmaceda, ubicó y mencionó a Luis Emilio Recabarren.

De ese modo se hacía justicia "oficial", ante las más representativas autoridades de la nación y del Estado, al hombre que consumió su existencia en servicio de los

trabajadores, de su organización y de Chile, como el más puro, limpio y eminente de los patriotas; y se hizo precisamente ante los representantes del mismo Estado que en vida lo persiguió, encarceló y violentó.

“Ese hecho es todo un símbolo de la significación histórica de Luis Emilio Recabarren y de la clase social de la cual provenía, por cuya liberación definitiva luchó.

*El proletariado es una clase en ascenso.*

El historiador Hernán Ramírez, quien ha dedicado muchos desvelos a dilucidar la verdadera esencia de nuestro desarrollo histórico, a caracterizar las fuerzas motrices y su movilidad en el proceso de avance social, en su libro “Historia del Movimiento Obrero en Chile” sitúa al proletariado chileno en el lugar histórico que le corresponde, afirmando: “El proletariado posee en la vida nacional una importancia y una influencia que nadie puede desconocer. Es una clase en ascenso que crece y se fortalece en la misma medida en que la parte más progresiva de la economía crece y se fortalece. A este respecto, ya se puede observar que en el proceso social de la producción chilena la parte de mayor valor descansa, en forma notoria, sobre la enorme fuerza productiva que el proletariado representa actual y potencialmente. De esto se deduce que el proletariado es en Chile —lo mismo que en todo el mundo— la clase a que pertenece el porvenir. Siendo engendrado por un modo de producción que en Chile todavía no ha alcanzado su plena madurez, el proletariado es, dentro de ese modo de producción, la vanguardia que tiene en sus manos, en su cuerpo y en su espíritu, la única fuerza creadora para la sociedad: el trabajo.”

Precisada así la importancia social del proletariado, nada más pertinente, entonces, que dar una mirada a la vida, al pensamiento y a la obra del Organizador,

del Guía, del Maestro del proletariado chileno, Luis Emilio Recabarren Serrano, cuya figura, con el paso de los años, se agiganta, y a la que conviene recrear de tarde en tarde, sobre todo para las nuevas generaciones, obligadas a penetrar en la verdad de nuestra historia para cumplir mejor su papel en el porvenir.

*Primeros años de Luis Emilio Recabarren.*

Nació Luis Emilio el 6 de julio de 1879, del hogar formado por José Agustín Recabarren, pequeño comerciante, y Ana Rosa Serrano. Al cumplir 10 años había hecho algunos estudios en el Colegio de los Padres Franceses, pero debió iniciarse en la dura vida del trabajo para subvenir a las necesidades de su madre y de sus 5 hermanos, pues el progenitor se dirigió al Norte en busca de recursos y pronto fue tragado por la implacable y trágica pampa, desapareciendo en el olvido. He aquí un hecho que hermana a Recabarren con Mariátegui, que padeció la misma situación filial, pero que empezó a trabajar a los 14 años.

Tenaz, inteligente, honrado, responsable, Luis Emilio, a los 11 años, era obrero tipógrafo, desempeñándose a los 18 como regente de la imprenta Vicuña Mackenna.

La Guerra Civil de 1891, que sorprendió a Recabarren con impetuoso 15 años, hizo comprender al joven obrero las negativas consecuencias de aquella lucha fratricida, que terminó con la preciosa existencia de José Manuel Balmaceda, sacrificado por oponerse a la entrega de nuestra riqueza salitrera y a los voraces apetitos imperialistas del agente inglés, Coronel North, en complicidad con elementos de la burguesía entreguista, anti-patriota y antinacional.

Comprendió Recabarren que la clase obrera se hallaba en manifiesta desigualdad de derechos y que trabajando con sacrificio duras jornadas, no se lo-

graban remuneraciones justas para comer y vestirse, no disponía de leyes sociales que la amparara ni mucho menos de los más elementales derechos cívicos. En fin, Recabarren se dio cuenta de que la clase obrera, su clase, era una clase explotada cuya condición adquirió caracteres dramáticos con el advenimiento del régimen de venganza del Almirante Montt, cabecilla militar del levantamiento armado que ahogó en sangre el programa nacional y progresista del inmortal Presidente Balmaceda.

Poco a poco, Recabarren fue comprendiendo que la clase obrera requería de la organización para afrontar la lucha que le permitiera lograr conquistas de orden social y político, escanciando sus esfuerzos en dirección de las organizaciones mutualistas de la época, que jugaron gran papel, y exitoso en muchos aspectos, en la década de 1890 a 1900 y cuyas directrices y antecedentes se remontan a Fermín Vivaceta y Francisco Bilbao.

#### *Ingreso al Partido Demócrata.*

Posesionado ya de la ideología obrera, aunque de insuficiente claridad en algunos aspectos, Recabarren ingresa a un partido que inscribía en sus banderas programas reivindicativos e igualitarios: el Partido Demócrata, cuna política que lo vio desplegar ingentes esfuerzos en defensa de sus hermanos de clase.

Trabajaba Recabarren por un programa, que, en el tiempo que evocamos, consignaba los siguientes puntos: protección social para el trabajo, libre ejercicio de los derechos ciudadanos, sanciones contra el cohecho, libertad de imprenta, instrucción laica, bienestar para las masas laboriosas, y otros. A los 20 años, gracias a su perseverancia y extraordinaria capacidad de estudio, lo promovieron a la calidad de dirigente del Partido Demócrata, en el cargo de Secretario de la Agrupación Santiago.

Teniendo ya claro el papel y la importancia incuestionable de la prensa, que

habría de ser una de sus pasiones, Recabarren se transformó en redactor del periódico "El Demócrata".

#### *Nace el periódico "La Democracia".*

Desde este cargo el futuro líder luchó sin dar ni pedir cuartel por la observancia y libre ejercicio de los derechos cívicos y por el cumplimiento a la letra de la Constitución de 1833, en vigencia en aquella época. En 1898, el 22 de enero, fundó en Santiago el periódico "La Democracia", en cuyo primer editorial escribía estas palabras: "Trataremos de interpretar fielmente las aspiraciones e ideales del proletariado y de nuestra patria", con lo que ya evidenciaba comprensión del proceso de la lucha de clases.

El prestigio de Recabarren fue acrecentándose paulatinamente, al tenor de las luchas que libraba como periodista obrero, al tiempo que prestigiaba también al Partido en que reconocía filas.

#### *"Ricos y pobres".*

Esta labor y la difusión de los claros y valientes conceptos contenidos en su folleto "Ricos y pobres", fueron elementos de valía que posibilitaron su elección en el cargo de presidente de la Convención Nacional del Partido Demócrata, celebrada en Santiago en 1901. En el folleto mencionado escribía Recabarren estos conceptos, que transcribiremos para una cabal inteligencia del proceso evolutivo del pensamiento del Maestro: "El primer aspecto de la lucha social en Chile está entablado entre el proletariado y la burguesía; pero a pesar de ello estas dos clases sociales tienen puntos coincidentes frente a la acción y predominio de la oligarquía en las actividades nacionales."

A mediados de 1901 se trasladó a Valparaíso, donde siguió publicando "La Democracia", al mismo tiempo que entregaba sus esfuerzos a la organización sindical de los trabajadores, dando vida a gremios como los ferroviarios, gráficos, jornaleros y panaderos. Desde su periódico,

creó condiciones para que fuera elegido Diputado el dirigente demócrata Angel Guarello.

*La prensa es un arma poderosa para educar a los trabajadores.*

En septiembre de 1903 se dirigió a Tocopilla, accediendo a una invitación de las organizaciones obreras del Norte, donde se dedicó a dirigir el periódico de la Mancomunal, llamado "El Trabajo". En uno de los editoriales de esta nueva trinchera, escribía Recabarren: "La prensa es una arma poderosa para educar a los trabajadores en el desempeño de sus deberes frente a la clase explotadora. Las organizaciones obreras, si desean asegurar su porvenir, deben luchar hasta obtener una prensa a su disposición."

Los obreros nortinos de la época eran inhumanamente explotados en jornadas de 14 y 16 horas de trabajo, pagados con fichas y vales, con viviendas insalubres, pésima alimentación, carencia de protección social y de trabajo, y sufrían una administración de justicia sometida de manera servil a las empresas patronales, sin disimular su carácter clasista. Era un exterminio lento y fatídico de los obreros, consumidos lentamente por la pampa y la explotación capitalista.

Por ello, la prédica de Recabarren alarmó sobremanera a patrones y autoridades, pero él se dedicó sin pausa a fortalecer la organización de la Mancomunal y a difundir la prensa obrera, creando "La Vanguardia", en Antofagasta, y "La Voz del Obrero", en Taltal, el año 1905.

*Persecución contra Recabarren y la Mancomunal.*

Comenzaba así su labor orientadora y de guía de la clase obrera chilena. Pero la Reacción redoblaba a su vez la persecución contra Recabarren y la Mancomunal.

Antes, en enero de 1904, el local de la

Mancomunal, su cooperativa y el periódico "El Trabajo" habían sido clausurados y Recabarren encarcelado.

Tres meses más tarde, en libertad, Recabarren multiplicaba con mayores bríos sus actividades, pero esta vez los locales fueron saqueados, destruida la imprenta, y su director condenado a 541 días de prisión. En esta coyuntura, a las protestas de los trabajadores se unieron los de otros sectores sociales y las de algunos periodistas, lo que evidenciaba avance de la clase obrera a través de su organización.

En 1906 Recabarren fue elegido Diputado por Tocopilla y Taltal, con la primera mayoría. En la Cámara, y en oportunidad de proceder al juramento de rigor, pronunció las observaciones conocidas contra la fórmula obligatoria, pretexto que utilizó la mayoría reaccionaria para despojarlo de su mandato popular. Este episodio acrecentó la reputación de Recabarren y de sus ideas.

Más adelante, el Maestro fundó el periódico "La Reforma", desde el cual orientó no sólo a la clase obrera, sino al pueblo en general y a los militantes del Partido Demócrata, organización política amenazada por las peligrosas desviaciones del grupo de Malaquías Concha.

*Recabarren viaja a Argentina y Europa.*

A fines de 1906 se falló el proceso contra la Mancomunal y sus dirigentes, aplicándose condena a Recabarren, quien, perseguido por la policía, optó por dirigirse a Argentina, donde se radicó.

En la vecina república, Recabarren participó en las luchas obreras, y como antiguo gráfico representó a sus compañeros en la Junta Nacional de la Unión de Trabajadores y llegó a ser Secretario General del Partido Socialista Argentino, sin perder sus vínculos y contactos con las luchas de los trabajadores de Chile, a los que orientaba desde la distancia.

En marzo de 1908 se dirigió a Europa.

En España desarrolló activa labor de difusión de las luchas y logros del movimiento obrero chileno y de América Latina, relacionándose con el jefe de los socialistas españoles, Pablo Iglesias.

En junio de 1908 viajó a Francia, donde conoció íntimamente la organización sindical gala así como su Partido Socialista. Más adelante visitó a Bélgica, donde estudió la organización internacional de la clase obrera con los dirigentes de la Internacional Sindical.

Al regresar, y de paso por Uruguay y Argentina, Recabarren venía premunido de un arsenal de interesantes experiencias y conocimientos que le permitieron orientar a las masas en la dirección política socialista.

En territorio chileno, fue encarcelado en Los Andes, en cumplimiento de la anterior condena pendiente, recuperando su libertad a fines del mismo año, lo que le permitió realizar una gira por el sur del país.

A mediados de 1910 se radicó en Iquique, dedicándose a la tarea organizadora de los obreros, encabezando las luchas de éstos contra la opresión de clase. Mediante la venta de acciones, fundó "El Grito Popular", que apareció en los últimos meses de 1911, y después, el 16 de enero de 1912, "El Despertar de los Trabajadores", que reemplazó al anterior.

#### *Abandono del Partido Demócrata y fundación del Partido Obrero Socialista.*

La clara e irreversible filiación ideológica de Recabarren le acarreó, como era de esperar, dificultades en el estrecho partido de raíz burguesa en que militaba, el Demócrata, por lo que hizo abandono de él, fundando el Partido Obrero Socialista, el 4 de junio de 1912.

#### *Constitución de la Federación Obrera de Chile.*

Más tarde, fue elegido Presidente del Congreso Obrero, cuyas resultantes fue-

ron la constitución de la Federación Obrera de Chile (FOCH) y una carta orgánica de contenido socialista que reconoce la lucha de clases, propicia la abolición de la propiedad privada, la supresión de la explotación del hombre por el hombre y lucha por la organización clasista de los trabajadores, canalizada en su organización sindical.

En 1916, de mayo a agosto, visitó a Magallanes, donde dictó conferencias y trabajó en la organización sindical y política socialista.

#### *La matanza de San Gregorio.*

Febrero de 1921 sorprendió a Recabarren recorriendo la provincia de Tarapacá en preparación de los congresos regionales del Partido Socialista Obrero y de la FOCH, cuando la Oficina de San Gregorio apagó sus fuegos, lanzando a la cesantía a todos sus obreros.

Las autoridades impidieron a Recabarren tomar contacto con los compañeros en conflicto, los que, por lo demás, habían invitado a su dirigente indiscutido.

Planteaban los trabajadores de San Gregorio indemnizaciones inmediatas para paliar los efectos de la cesantía, notificando que no abandonarían la Oficina mientras no hubiese respuesta favorable a sus peticiones. La réplica del Gobierno fue una sangrienta represión.

#### *Recabarren es nuevamente elegido Diputado.*

El 6 de marzo de 1921 eran elegidos dos Diputados de extracción obrera: Luis Emilio Recabarren, por Antofagasta, y Luis Víctor Cruz, por Iquique. El 15 de julio del mismo año, Recabarren pronunció un extenso discurso en la Cámara, que fue un acontecimiento histórico y político extraordinario en el curso del desarrollo de nuestro país, ya que era la primera vez que se levantaba una auténtica voz obrera en el recinto parlamentario de cla-

se, impermeabilizado hasta la fecha al clamor proletario y sordo a las inquietudes del auténtico "soberano" de que hablaba Sarmiento. Ese discurso de Recabarren se editó más tarde en un folleto titulado "Los albores de la Revolución Social en Chile."

#### *Aspectos de la vida y obra de Recabarren.*

Permítaseme que me refiera a algunos aspectos de la vida y obra del Maestro, que inciden en sus múltiples facetas de político, organizador sindical, teórico del proletariado chileno, internacionalista, periodista obrero, parlamentario popular y autodidacto genial.

Como activista obrero, Recabarren comprendió como nadie la importancia de la organización de los trabajadores para el logro de sus reivindicaciones inmediatas y mediatas. Constituyó la Federación Obrera Regional del Salitre, cuyos triunfos clasistas fueron divisa para los trabajadores del resto de Chile, que comprendieron la importancia de una organización férrea y disciplinada. Desarrolla en el centro del país los acerados organismos de la Federación Obrera de Chile, que se fueron templando en la lucha social. En 1912 se crea la Federación Obrera de Magallanes, que, como ya dije, fue visitada por el Maestro en 1916, permaneciendo allí durante cuatro meses, organizando y educando a los cuadros proletarios, al mismo tiempo que libraba fecunda lucha contra la negativa influencia anarquista en el movimiento sindical, influencia considerable, sobre todo por el flujo de trabajadores extranjeros llegados a la Patagonia.

Enseñó Recabarren a la clase obrera la importancia de la organización y de la práctica del internacionalismo proletario. Enseñó, también, a comprender la necesidad de la existencia de una prensa propia que refleje con fidelidad y exactitud

la ideología proletaria, la ideología de clase de los obreros.

El Maestro enseñó a la clase obrera chilena a comprender y amar los logros de la Revolución Socialista de Octubre y a inspirarse en su ejemplo y organización.

Después de visitar a la Unión Soviética en los duros años de los inicios del poder proletario, Recabarren intuyó la consolidación del Poder Soviético, la eficacia realizadora del Partido Comunista Bolchevique de la U.R.S.S. y el apoyo que todas las nacionalidades del vasto país brindaban al Poder Obrero Campesino, jefaturado por Lenin.

Por ello, a su regreso, el líder obrero chileno escribía estas proféticas palabras, que aún suenan como latigazos sobre los rostros de los anticomunistas de todos los pelajes: "Yo fui enviado a Rusia, delegado al 4º Congreso Internacional Comunista y al 2º Congreso de la Internacional de los Sindicatos Rojos. Y fui a Rusia llevando en mí la convicción de que los comunistas no habían podido construir todavía la sociedad comunista en Rusia, por las razones que leerán en el transcurso de estas páginas y que con el poder político y económico en sus manos, se ocupaban desde el 7 de noviembre de 1917 en acumular los elementos para la construcción de la sociedad comunista que tenemos trazada en nuestros programas y aspiraciones. Este modo de apreciar la situación en Rusia, durante los cinco años transcurridos y predicados durante el mismo tiempo en Chile, es lo que ha formado en la masa trabajadora organizada de este país, una idea clara y sin equívocos de la verdadera situación en que se desenvuelve la creación de la sociedad comunista en Rusia". Y agregaba: "Pude ver con alegría que los trabajadores de Rusia tenían efectivamente en sus manos toda la fuerza del poder político y económico y que parece imposible que haya en el mundo una fuerza capaz de despojar al prole-

*tariado de Rusia de aquel poder ya conquistado.*” “Pude constatar además que la expropiación de los explotadores es completa de tal manera que jamás volverá a Rusia un régimen de explotación y tiranía, como el que todavía soportamos en Chile. Pude convencerme de que no me había engañado cuando he predicado en este país que el proletariado de Rusia tiene en sus manos todo el poder para realizar su felicidad futura y va reuniendo los elementos para construir la sociedad comunista, como el verdadero reinado de la justicia social.”

Esto lo escribía el Maestro en el folleto titulado “La Rusia Obrera Campesina”, editado en Santiago en 1923.

Como internacionalista, Recabarren vió atento a todos los progresos, retrocesos y luchas de la clase obrera del mundo y, en especial, de la de Latinoamérica. Los proletariados argentino y uruguayo atestiguan este aserto.

Paulino González Alberdi, destacado escritor y ensayista argentino, ha dejado constancia de esta faceta del trabajo de Recabarren, valorando el aporte del líder chileno a la fundación del llamado “Partido Socialista Internacional”, desgajado del viejo y claudicante Partido Socialista de Juan Bautista Justo. Este Partido Socialista Internacional, que contribuyó a formar Recabarren junto con Victorio Codovilla, Rodolfo Ghioldi y otros, se transformaría más tarde en el Partido Comunista Argentino.

Un mérito innegable de Recabarren es el de haber comprendido, él primero, y de habérselo hecho entender a la clase obrera, la necesidad de que ella, al mismo tiempo de disponer de organizaciones sindicales fuertes y vigorosas para la defensa de su nivel económico, cuente con un partido político de clase, impregnado de la ideología obrera, granítico, independiente, ágil y poseedor de un programa antioligárquico y antiimperialista, en es-

tos países que forman el “patio trasero” del imperialismo yanqui.

Por ello, Recabarren entregó sus energías a la formación de este instrumento político que se llama “Partido Comunista” y que fue fundado con el nombre de “Partido Obrero Socialista”, en Iquique, el 4 de junio de 1912.

Como apunta certeramente Rufino Rosas, antiguo luchador obrero, compañero de Recabarren: “Nació el Partido Obrero Socialista como un partido de la clase obrera, en los momentos en que —como consecuencia del desarrollo del capitalismo y de la penetración imperialista en las fuentes de materias primas (salitre y cobre) y, por lo tanto, en la política interna y externa de nuestro país— el proletariado también se desarrollaba por efectos de la concentración en la industria y necesitaba, por lo mismo, de un partido político propio, con ideología propia que encauzara sus luchas y las del pueblo chileno.”

Por otro lado, Carlos Flores Ugarte, también compañero de Recabarren y viejo comunista, explica en los siguientes términos el motivo de haber antepuesto el término “Obrero” al nombre de “Socialista”: “En ese tiempo yo residía en Viña del Mar; representando nuestra sección vino Ramón Sepúlveda.” —se refiere al Primer Congreso, y constitutivo del Partido Obrero Socialista— “Yo fui incluido en el Comité Ejecutivo a proposición de Recabarren. La delegación de Iquique traía el mandato de proponer al Congreso que el Partido se denominara Obrero Socialista, tal como se llamaban ellos, pues las secciones de otras ciudades, entre ellas, Santiago, Valparaíso y Viña se llamaban solamente Partido Socialista. Recabarren respaldó ampliamente la idea de los iquiqueños, argumentando que al decir “Obrero” se inspiraba más confianza a los trabajadores y nos diferenciábamos de los socialistas europeos, que habían asumido una actitud claudicante y

patriotera ante la Primera Guerra Mundial, conflicto que desde sus comienzos Recabarren y el Partido denunciaron como lucha entre tiburones capitalistas.”

El Partido Obrero Socialista fundado por Recabarren libró una batalla denodada y tenaz por educar a la clase obrera y por darle objetivos de lucha sin olvidar los deberes de solidaridad internacional del proletariado. Por ello, y considerando las nuevas condiciones de lucha de la clase obrera, la existencia del Primer Estado en que la clase obrera se erige en Gobierno y las condiciones del cerco capitalista tendido contra la U.R.S.S., como asimismo el descrédito de la Segunda Internacional Socialista, a la que nunca adhirió, se efectúa en Rancagua en enero de 1922 el Quinto Congreso del Partido Obrero Socialista. Este torneo acuerda por amplia mayoría de votos, encabezada por Recabarren, un paso de trascendencia revolucionaria: denominarlo “Partido Comunista”.

El Maestro luchó implacablemente contra la ignorancia y la esclavitud, contra los vicios fomentados por las clases dominantes para afianzar su preeminencia social, política y económica. De ahí que Recabarren escribiera:

“Porque el alcohol nos embrutece y una vez embrutecidos quedamos esclavos del alcohol sin atender a nada.”

“Por esta razón no crece la organización de los obreros, porque muchos prefieren emplear su tiempo disponible en beber y su poco dinero también lo gastan en beber.”

“Cuando esto hace el obrero, después no tiene tiempo ni tiene dinero, ni voluntad para venir a las filas de la organización.”

“Y sin tener una grande organización no podremos librarnos de la explotación ni de la tiranía que sufrimos.”

“La taberna es el lugar donde se fraguan los proyectos que favorecen la corrupción cívica.”

Al examinar con prolijidad, con espíritu científico no desprovisto de pasión revolucionaria, la ingente y multifacética obra práctica y teórica de Recabarren, abisma y desconcierta la poderosa intuición de que hizo gala, en medio de los factores adversos en que le correspondió actuar y, sobre todo, por la casi nula difusión de las obras de los clásicos del marxismo en América y en Chile.

De ahí que su visión coincidiera casi matemáticamente —si es admisible el término— con la concepción marxista-leninista de la historia, al fijar los objetivos del movimiento democrático chileno afincado a la realidad nacional, que Salvador Barra Woll sistematiza de la siguiente manera: “A) Por su lucha contra las corrientes oligárquicas y reaccionarias que oprimían y explotaban a la clase obrera y al pueblo; B) por su lucha destinada a incorporar al proletariado y hacerlo intervenir organizadamente en la disputa del poder; C) por sus esfuerzos en organizar gremialmente a los trabajadores para la lucha por sus reivindicaciones económicas y el mejoramiento de sus condiciones sociales; D) por el sentido clasista y proletario que imprimía a su agitación y propaganda desde su prensa y con su palabra, y E) por su implacable lucha contra todos los aspectos de la corrupción de la democracia fomentada por la oligarquía y la burguesía dominantes.”

Es imprescindible dejar establecido que en la época en que le correspondió actuar a Recabarren —y de manera tan efectiva y fecunda—, la difusión de la literatura marxista era prácticamente nula, incluso con posterioridad al triunfo de la gran Revolución Socialista de Octubre. El pan ideológico de los dirigentes sindicales y políticos de avanzada eran los escritos anarquistas y socialistas utópicos, vulgarizados en los cientos de grupos de Estudios Sociales y, en general, en círculos intelectuales reputados revolucionarios.

Siendo el marxismo una doctrina esen-

cialmente polémica, Recabarren, sin haberlo asimilado en sus fuentes primigenias, por las razones dichas, construyó el movimiento sindical y su partido de vanguardia en enconada polémica ideológica, en confrontación de ideas con los enemigos del progreso y del desarrollo social. Tal es el caso en que disputó, y salió airoso, con el dirigente y abogado conservador Marín Pinuer por la claridad de principios y objetivos del movimiento sindical chileno. Tal es también la lucha contra los equivocados métodos anarquistas tan en boga en su época mediante la acción desarrollada por la famosa I. W. W. (Trabajadores Industriales del Mundo).

Patriota ejemplar, Recabarren siguió la ejecutoria de amor al terruño, a las libertades y al humanismo que fueron la impronta de O'Higgins, Camilo Henríquez, Manuel Rodríguez, Francisco Bilbao y tantos héroes anónimos. Por ello, escribió: "Yo no quiero que nadie odie a mi patria, por eso amo las patrias de todos."

De ahí el internacionalismo consecuente de Recabarren a que ya hemos hecho mención. El abrió el camino de la amistad de Chile con la Unión Soviética, porque avizoró las ventajas que para ambos países traerían apareadas estos contactos.

El panfletista y el educador incansable que fue Recabarren se manifiesta en algunos escritos, breves y concisos como sentencias, que entregó a través del periódico, de la conferencia o del folleto.

Respondiendo a quienes lo acusaban de antipatria —a él, que no tuvo otro norte en su vida que luchar por los trabajadores y por el pueblo, que todo es patria—, Recabarren respondió: "¿Dónde está mi patria y dónde mi libertad? ¿La habré tenido en mi infancia cuando en vez de ir a la escuela hube de entrar al taller y vender al capitalista insaciable mis escasas fuerzas de niño? ¿La tendré hoy cuando todo el producto de mi trabajo lo absorbe el capital sin que yo disfrute un

átomo de mi producción? Yo estimo que la patria es el hogar satisfecho y completo; y la libertad sólo existe cuando existe este hogar."

Siendo parlamentario, Recabarren —como siempre lo hace la Reacción con los luchadores que se destacan en la batalla contra los privilegios— fue acusado de "agente del Soviet", y también en cierta oportunidad, de "vendido al oro peruano". El Maestro respondió desde el hemicycleo de la siguiente y lapidaria manera: "Se nos dice que traemos ideas importadas. Y en este recinto, ¿podría alguien reprochar a los Diputadós socialistas chilenos que importamos teorías y doctrinas? Porque yo me atrevería a preguntarle a esta Honorable Cámara: ¿cuándo no ha importado doctrinas esta Cámara? ¿Qué ley ha salido de este recinto que no haya sido copiada de las de otros países más avanzados? Nadie puede evitar que sigamos un pensamiento universal. El cristianismo, ¿no es acaso un pensamiento y un sentimiento internacional? Ningún capitalista podría tampoco criticarnos estos sentimientos internacionalistas, porque nada hay más internacionalista que el capital. El capital no tiene patria, no tiene bandera."

Apostrofando a quienes lo calificaban de rusófilo, de poco chileno, de admirar con exceso a la Revolución Socialista de Octubre, Recabarren decía: "¿No habéis vosotros defendido la Revolución Francesa, la Revolución de la Independencia...? Entonces, sed lógicos, permitid que un trabajador defienda lo que otros trabajadores han hecho en otros puntos de la tierra."

A nuestro modesto entender, donde se agiganta la genialidad de Luis Emilio Recabarren es en la comprensión que tuvo de la esencia del marxismo-leninismo sin haber conocido los escritos de los clásicos del socialismo científico. Tema tan apasionante en la historia de las ideas de Chile y en el panorama sociológico y polí-

tico de nuestro país, le correspondió abordarlo a la luminosa inteligencia de nuestro recordado camarada, ex Secretario General del Partido Comunista, profesor Ricardo Fonseca.

Escribe Fonseca en su estudio sobre "Recabarren y el Socialismo Científico": "Decimos que Recabarren no alcanzó a conocer y estudiar seguramente las obras de los maestros del marxismo. En sus obras, así como en la propaganda de la literatura de los folletos, no se conocen más citas que las del Manifiesto Comunista, fuera de algunas otras de los socialdemócratas. Por eso no alcanzó a profundizar seguramente en el materialismo histórico, en el carácter de las clases sociales de Chile, a comprender el predominio de la oligarquía semifeudal vendida al capital financiero imperialista en su tiempo y hoy un sector de ella, de vueltas ya definitivamente contra la patria...".

Dando una dimensión clara de sus inquietudes, Recabarren dedicó un libro a problemas filosóficos, el que fue escrito y publicado en Buenos Aires, durante su destierro, en 1918. Este trabajo, titulado "La materia eterna e inteligente", constituye palmariamente demostración del pensamiento avanzado de Recabarren, del fruto de sus lecturas, así como de sus limitaciones, por las causas ya señaladas.

Escribe el Maestro en ese libro: "Examinar las doctrinas o creencias antiguas, para demostrar sus valores, establecer la base de la verdad o error sobre que descansan, no puede ni debe tomarse como una falta de respeto ni de un ataque indebido."

Fonseca, en su interpretación de esta faceta de la labor de Recabarren, explica: "Por eso, si bien no clarificó las clases sociales que detenían el progreso de Chile y no se refirió bastante a la oligarquía feudal, a los imperialistas, tampoco valorizó al campesinado como aliado del proletariado —ya decimos que estableció contacto con el leninismo en los últimos años

del riquísimo curso de su vida—; sin embargo analizó con profundidad las consecuencias de esa dominación y la necesidad de unir a todas las fuerzas progresistas y patriotas en lucha contra sus enemigos."

Fonseca señala —y lo demuestra— que Recabarren no se detuvo en la consideración de los problemas referidos al programa, organización y tácticas de las luchas obreras, sino que comprendía que éstas debían cimentarse en conceptos filosóficos.

Al respecto, Fonseca escribe: "Se lanzó por su cuenta a estudiar los problemas teóricos y filosóficos, comprendiendo la necesidad práctica de hacer claridad en un país atrasado y semifeudal en que la oligarquía utilizaba a la Iglesia para mantener su predominio bárbaro y sanginario."

Recabarren comprendió como nadie la necesidad insoslayable de acrecentar el tesoro de conocimientos del proletariado para que éste pueda cumplir la histórica y trascendental tarea revolucionaria de transformación que descubrió Carlos Marx.

Por eso, con modestia, escribía Recabarren en "Materia eterna e inteligente": "No soy ni astrónomo ni naturalista, ni físico ni químico, ni matemático ni geólogo. Soy como la mayoría de la enorme muchedumbre y así escribo para ella, para que aunque ignorante de la ciencia —muy útiles de saberlas por cierto— nos formemos juicios sin ellas, mientras no estén a nuestro alcance, lo más exactamente posible de la verdad y de la realidad de las cosas."

De la lectura del libro citado se colige que Recabarren fue un materialista intuitivo que comprendió la importancia del movimiento y transformación de la materia, aunque cae en consideraciones de tipo idealista por insuficiencia de conocimiento de las obras de Marx y Engels.

Pero la conclusión final en este aspecto

es que Recabarren fue un autodidacto extraordinario que, en los aspectos social, político y filosófico, desconoció fuentes teóricas que suplió en la práctica con intuición y audacia.

Los aspectos particulares humanos de la personalidad del Maestro han sido tratados por un numeroso grupo de compañeros de luchas gremiales y políticas en artículos periodísticos que, por lo mismo, se encuentran dispersos.

Lamentablemente, no ha aparecido todavía el biógrafo que, con criterio documental, realista y científico, enfoque la multifacética personalidad y obra de Luis Emilio Recabarren. Las dos obras que al respecto conocemos adolecen de insuficiencia en el análisis, son incompletas, truncas y no dan una visión global y humana de las características que conforman el todo complejo y vital de Recabarren, enmarcado con perfiles inconfundibles en una etapa decisiva de la historia patria.

Algún día, cuando se escriba la verdadera y legítima historia del desarrollo de nuestra patria, en sus múltiples aspectos, habrá de señalarse con propiedad y sin mezquindades el sitial señero de Recabarren, ponderando su lucha y su eficiencia desde el punto de vista de educador, líder y guía del proletariado chileno, clase que es fuerza motriz del avance social de la patria, en pugna con las regresivas fuerzas del imperialismo y la oligarquía, que, con persecuciones, encarcelamientos, cerco por hambre, maltrato, procesos, infamias y calumnias, terminaron por agotar el sistema nervioso de este hombre genial y visionario, que puso fin a sus días por propia decisión. Ello el 19 de diciembre de 1924.

Su discípulo más fiel y aventajado, el inolvidable presidente del Partido Comunista, Elías Laferte —quien ocupó un sitial en este Senado—, escribe, lleno de dolor: “Y hubiera muerto por su propia mano, él, a quien el enemigo ni en los peores

momentos conseguía hacer caer en la desesperación. Era tan sereno, tan tranquilo, tomaba las cosas siempre con una calma tan envidiable que resultaba absurdo pensar que hubiera podido quitarse la vida.”

Así transcurrieron la vida y la lucha del Maestro Luis Emilio Recabarren, cuyo recuerdo y cuyo ejemplo iluminan las luchas y menesteres gremiales y políticos de las fuerzas progresistas del país, en particular del partido que con su esfuerzo creó y organizó.

#### *Sus funerales.*

Sus funerales fueron la expresión —en la época en que todavía muchos contingentes de trabajadores no encontraban su camino liberador— del dolor y la pesadumbre de todo un pueblo. Pero dejemos que sea Laferte quien nos lo relate: “Se trasladó, pues, el ataúd con los restos a Bascuñán Guerrero (el local ferroviario), y un desfile interminable empezó esa misma noche, duró todo el sábado y las primeras horas del domingo, día en que se iba a celebrar el funeral. La clase obrera había recibido un golpe muy duro y todos querían ver el rostro del Maestro, de don “Reca”, del “Viejo”, como muchos lo llamaban cariñosamente, aunque el día de su muerte aún no cumplía cincuenta años. Desfilaban los gremios con sus estandartes y los obreros individualmente, junto al ataúd: venían los estudiantes, los políticos, gentes de todos los partidos, el zapatero que lo había conocido en Antofagasta, el cesante que lo había oído hablar en los albergues... Pasaban en silencio, con respeto y una actitud casi religiosa junto a él, hombres, mujeres y niños. Y muchas lágrimas caían sobre el ataúd, cubierto de flores rojas sobre la bandera del partido, y la ayuda solidaria sobre la alcancía.”

Recabarren fue un tipo de hombre esencialmente bonachón, comprensivo y hu-

mano; sacrificado por la causa de los trabajadores, sobrio y pulcro en el vestir, carente de vicios, luchador y estudioso infatigable, poseedor de gran capacidad de trabajo; polemista avezado y de lógica demoledora. Desinteresado, buscaba sólo la mejor manera de llegar al alma y cerebro de los hermanos de clase, no desdenando los conjuntos artísticos y teatrales, para los que escribió varias obritas y en las que desempeñó papel de actor el mismo Elías Lafertte.

Comprendió la necesidad de la política de aliados del partido de vanguardia y la practicó sin adbiar de los principios y sin hipotecar la independencia ideológica y clasista.

#### *Preocupación de Recabarren por los campesinos.*

Poco conocida es su preocupación por los campesinos y el papel que a éstos asignaba en la lucha revolucionaria.

Carlos Contreras Labarca, hoy Embajador en la República Democrática Alemana, compañero de luchas y amigo del Maestro, recordaba en este Senado: "No puedo olvidar su indignación al denunciarse las atrocidades que se cometían en las grandes haciendas del centro y sur del país. Me tocó conocer su actitud en relación con los abusos cometidos con la hacienda de Aculeo, donde el señor feudal había sometido al tormento del cepo a un inquilino en el retén particular del fundo. Me encargó la defensa de la víctima ante el Juzgado del Crimen de Buin y desplegó una amplia campaña de prensa en solidaridad con el campesinado. Asimismo, con motivo de los sucesos de la hacienda "La Tranquila", donde se había asesinado a obreros por haber intentado constituir el Consejo de Obreros Agrícolas de la FOCH, me encargó también la defensa de esos trabajadores ante el Juzgado del Crimen de Petorca."

El interés de Recabarren por los problemas campesinos lo indujo a incorporar

en las resoluciones del Congreso del Partido Comunista, celebrado en 1923, un acuerdo que establecía que el partido "no debe abandonar un solo momento la acción de educación de los campesinos, tomando en cuenta que el establecimiento de una sociedad comunista no es posible sin la cooperación de los campesinos."

#### *El papel de las mujeres en las luchas por un mundo mejor.*

Recabarren, con esa visión que poseyó de la problemática de la revolución chilena y latinoamericana, siempre tuvo en el primer plano de sus preocupaciones el papel que debían jugar en las luchas por un mundo mejor las mujeres y los jóvenes, y porque los calibró es por lo que permanentemente destacaba su valía e importancia, llevando a la práctica iniciativas audaces en las que participaban mujeres y jóvenes, preocupándose con énfasis de la formación ideológica.

No resisto el imperativo de leer algunas líneas del Maestro referidas a la mujer, escritas en su folleto "Rusia Obrera y Campesina", publicado en 1923:

"Que la mujer ha sido nacionalizada en Rusia y convertida, como los instrumentos necesarios al hombre, en propiedad común, fue una expresión de fuego que cruzó por todas direcciones del mundo, provocando el horror de las víctimas de esta grotesca falsedad."

Y más adelante agrega:

"...no podemos apartarnos de la acción de la sociedad actual que ha obligado a la mujer a buscarse medios de vida, violando las leyes naturales, apartándola de la misión que la Naturaleza le ha dado, y entonces la mujer colocada en esta condición, en todo el mundo, por la acción despiadada de la sociedad capitalista, se ha visto lanzada al azar y obligada a buscarse los medios honestos de vivir."

Valorando la liberación de la mujer por el régimen soviético, el autodidacto chileno que regresaba impresionado por los

logros del primer Estado en el mundo en que accedían al poder los trabajadores, agregaba:

“Así también, esta revolución ha modificado fundamental y sustancialmente la psicología de la mujer. La ha modificado fundamentalmente cuando coloca a la mujer en la práctica en igualdad de condiciones que el hombre, y le garantiza esa situación con su participación en todos los actos públicos. La ha modificado sustancialmente cuando ha convertido en realidad lo que todavía es un programa de aspiraciones en el resto del mundo y cuando ha despertado el interés de la mujer por gozar de emancipación y cuando ha convencido al hombre de esta realidad.”

“Hoy la mujer en Rusia lleva en sus manos iguales armas que el hombre para conquistar su definitiva liberación.”

Nosotros, a cincuenta años de haber escrito estas líneas el Maestro, podemos ratificar su aserto evocando la figura de Valentina Tereskova, científica y primera mujer cosmonauta del mundo, obrera y constructora del socialismo en su país soviético, símbolo de la “definitiva liberación” de la mujer de que hablaba el clarividente obrero chileno afincado en la ciencia y hasta en la profecía.

*La personalidad de Recabarren se proyecta más allá de Chile.*

Luis Emilio Recabarren adquiere una proyección inmensurable en lo humano, en lo político, en lo social, en lo pedagógico, en lo patriótico, en lo chileno, en lo latinoamericano y en lo universal. Más todavía, como marxista, fundió en la lucha, en la batalla dura, en la penuria, en el hambre, en la pobreza, en la persecución, los lineamientos teóricos de su doctrina con la práctica social en la que estuvo inmerso. Fue un gigante, y hoy, en medio del sofocante sembrar de propagandas vacías y sin contenidos que encumbran valores que no son tales, su personalidad se proyecta por sobre los picachos de nues-

tros Andes, que él trasmontó para apurar el pan amargo del destierro, pero también para tender la mano al proletariado argentino en la formación de su partido de vanguardia.

Los epítetos, motes, calumnias, acusaciones y falsedades que a él se le enrostraron, aplicaron o atribuyeron, siguen presentes, golpean nuestros oídos en la prensa, radios y televisión clasistas. La historia se repite, pero la correlación de fuerzas nacional e internacional ha cambiado en sentido favorable a la ideología del humanismo, del futuro de la humanidad. Recabarren se hace presente como aurora tutelar de nuestros afanes y de nuestras luchas por el logro de nuestra liberación nacional y social.

*Luis Emilio Recabarren sigue ganando batallas después de su muerte.*

La conquista del poder por los trabajadores y el Gobierno de la Unidad Popular es la victoria de la clase y de Luis Emilio Recabarren, quien, como el Cid legendario, sigue ganando batallas después de muerto.

Nuestro Premio Nobel Pablo Neruda ha escrito con fundada razón: “Muchos efímeros aniversarios se celebran; llegará un gran otoño en que caerán las hojas de los falsos héroes, de los que mataron y usurparon, de los que, solamente, derramaron la sangre y las lágrimas.

“Recabarren es nuestro héroe, el defensor, el constructor, el que llegó a darnos conciencia y a darnos el pan de la verdad.

“Recabarren, el nuestro, es el más grande líder de los trabajadores de todo el hemisferio y en nuestras tierras americanas puede compararse, únicamente, por su papel y su acción al grandioso Lenin.”

Señor Presidente:

En nombre del Partido Comunista de Chile, a noventa y cuatro años y veinticinco días del nacimiento de este hombre sencillo y genial, cuando la clase que él

organizó en las mancomunales y en la FOCH está fundida en la Central Unica de Trabajadores y se inspira en el ejemplo sin sombras del Maestro, rindo homenaje a su memoria y a su conducta cristalina.

Que la pasión de Chile y sus trabajadores, que fueron la impronta de Recabarren; que la pasión de pueblo, que el amor a sus hermanos, que su batalla liberadora, que fueron los derroteros de este hombre "de los ojos capotudos", sigan inspirando a obreros, campesinos, profesionales, estudiantes, hombres y mujeres de esta patria nuestra, en los azarosos días que vivimos.

El señor SUAREZ.—Hace algunas semanas, mi camarada y colega Luis Aguilera, en la hora de Incidentes, se refirió a la decisiva presencia en nuestras luchas, en nuestra historia y en nuestro porvenir, de la relevante figura de Luis Emilio Recabarren.

Esta tarde hemos escuchado la maciza intervención del Senador Godoy, y queremos, en representación del Comité Socialista y del Comité Unido, adherir con alegría a este homenaje; y digo "con alegría", porque siempre el nombre de Recabarren será un soplo vital en nuestro quehacer político diario.

Pero de la intervención del colega Godoy deseo fundamentalmente recoger una palabra, una expresión, una calificación: la de maestro. Creo que jamás se ha podido ser más preciso en definir a Recabarren, porque la condición de maestro es una instancia superior a la de profesor: es la dimensión más alta de la calidad humana. Y este maestro del proletario, que vive palpitante en el corazón de la clase trabajadora chilena, cada vez que se lo menciona, cada vez que se lo nombra, está reactualizando entre la piel y el alma de los revolucionarios de Chile la gran lección que su propio nombre implica: Luis Emilio Recabarren.

## VII. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Carmona:

#### TRASLADOS DE MEDICOS DEL AREA HOSPITALARIA DE LA CIUDAD DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, solicitándole solucionar el problema que se le ha creado al Area Hospitalaria de la ciudad de Iquique.

"La Dirección Zonal del Servicio Nacional de Antofagasta ha solicitado al área antedicha el traslado de algunos médicos generales. Como esta medida perjudicará enormemente la atención de la zona, la que ya es deficiente por el escaso equipo médico de que se dispone —de concretarse estos traslados, los médicos señalados renunciarían a sus cargos—, mucho agradeceré al señor Director del S. N. S. estudiar este caso y proceder, en consecuencia, a dejar sin efecto esa medida."

Del señor Silva Ulloa:

#### SINDICATOS PROFESIONALES, INDUSTRIALES Y/O MIXTOS EXISTENTES EN DEPARTAMENTO EL LOA (ANTOFAGASTA).

"Al señor Director General del Trabajo, solicitándole que se sirva proporcionar

nómina de los sindicales profesionales, industriales y/o mixtos que existen en el departamento El Loa, con indicación del número del decreto y fecha en que se otorgó la personalidad jurídica correspondiente, números de socios y dirección.”

**TRASLADOS DE MEDICOS DEL AREA HOSPITALARIA DE LA CIUDAD DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, pidiendo que se sirva informar si es efectivo que serían trasladados médicos del Area Hospitalaria Iquique, medida que, de ser verídica, causaría grave problema a la población de ese departamento y al de Pisagua.”

Del señor Zaldívar:

**PAGO DE SUELDOS A PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA DE ATACAMA.**

“Al señor Director de Educación General Básica, con el objeto de agilizar los pagos de sueldos de los profesores de educación general básica de la provincia de Atacama, a quienes les adeudan desde el mes de abril hasta la fecha. Entre estos profesores existen hijos de ferroviarios jubilados.”

**AUMENTO DE PERSONAL PARA JUZGADO DE LETRAS DE MAYOR CUANTIA DE VALLENAR (ATACAMA).**

“A la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, para hacerle presente que designe los funcionarios que faltan en el Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Vallenar, ya que en la actualidad cuenta con el mismo personal que laboraba 20 años atrás, cuando su territorio jurisdiccional abarcaba una población no mayor de 12.000 habitantes.

“Sin embargo, ahora, con la explosión demográfica producida a consecuencia de las explotaciones de fierro y otras fuentes de trabajo que no existían en aquella época, tal territorio comprende a más de 60 mil habitantes, el que tiende a incrementarse por los nuevos planes de Gobierno.

“Por ello, el personal no es suficiente para prestar una atención medianamente oportuna, la labor de los profesionales se ve entrabada y la administración de justicia no puede ser del todo eficaz.

“La solución de este problema no sólo traerá beneficios a toda la comunidad, sino que también los abogados podrán desarrollar su labor en mejores condiciones, ya que las gestiones ante el único tribunal del departamento podrán efectuarse con mayor expedición, lo que reportará mejor atención a su clientela.”

**TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PROXIMA SESION ORDINARIA.**

El señor EGAS (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia que la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión ordinaria estará compuesta por las materias que figuran en los números 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40 de la tabla ordinaria de la sesión de hoy.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Nacional, el que ha cedido su tiempo al Partido Izquierda Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

**PROTESTA DE INSTITUTO O'HIGGINIANO POR  
PUBLICACION DE EMPRESA NACIONAL  
QUIMANTU.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, deseo distraer la atención del Senado en la tarde de hoy para referirme a un problema que evidentemente ha traído inquietud en diversos sectores de la ciudadanía: la publicación del libro "Capítulos de la Historia de Chile", hecha por la editorial Quimantú.

*La protesta que falta.*

He estado esperando hasta la fecha que otros sectores, en especial los de la Unidad Popular, a quienes he oído en esta Sala intervenir en diversas oportunidades con fervoroso espíritu patriótico, según antecedentes que aquí tengo, rompieran el muy discreto silencio que han guardado sobre este asunto. Es así como incluso mis distinguidos colegas del Partido Socialista y de la Izquierda Cristiana, los Senadores señores Rodríguez y Jerez, respectivamente, que en su oportunidad presentaron un proyecto tendiente a la divulgación de la vida, la obra y los méritos cívicos, militares, científicos, literarios y sociales de los próceres y hombres ilustres de nuestra nacionalidad, no han intervenido hasta ahora acerca de la importancia y trascendencia de este libro, que es una tergiversación de la historia de nuestra patria. Por su parte, mis Honorables colegas del Partido Comunista, que en diversas oportunidades he escuchado referirse con vehemencia a la respetabilidad de los Padres de la Patria, tampoco han dado la importancia debida al libro que estoy mencionando.

Señor Presidente, yo pertenezco a una institución que se formó hace veinte años: el Instituto O'Higginiano de Chile, que tiene por objeto exclusivamente venerar y hacer respetar la imagen del Padre de la Patria. Cuando se creó ese organismo, que en el hecho es la continua-

ción de la Sociedad Amigos de Chile, fundada por el Director Supremo de la Nación el 5 de agosto de 1808, recibió por ley de la República, el 30 de agosto de 1961, el mandato de velar por la defensa del patrimonio o'higginiano, vale decir mantener incólumes el respeto y la dignidad de la vida y obra del primer soldado de Chile, benemérito fundador de la república, creador de su libertad e independencia, artífice de la independencia del Perú, libertador de América en unidad continental bajo la égida de un inconfundible espíritu republicano; tan grande, diría yo, como Washington, Bolívar, San Martín y otros.

En dos meses más se conmemorarán los 163 años de vida independiente de nuestro país. Para forjar la independencia, O'Higgins, al decir del historiador Vicuña Mackenna, "fue soldado, patriota, héroe y mártir".

*La labor del Instituto O'Higginiano.*

Ateniéndome al tiempo de que dispongo, me concentraré en las acciones realizadas por el Instituto O'Higginiano de Chile en defensa de nuestro patrimonio nacional y en la crítica de "Capítulos de la Historia de Chile", libro firmado por Ranquil y editado por la Empresa Nacional Quimantú Limitada.

En los primeros días del mes pasado, el Directorio del Instituto se reunió y acordó expresar a los señores Ministros de Educación Pública y de Defensa Nacional su formal protesta y la urgencia en retirar de la circulación dicha obra, cuyo contenido, a juicio nuestro, atenta contra la ley de Seguridad Interior del Estado y constituye la más grave tergiversación de la historia patria, al mismo tiempo que evidencia la desintegración de la nacionalidad a que desean conducirnos equivocados y malos chilenos. Dicha nota se envió oportunamente a los señores Ministros. En lo que respecta al de Defensa Nacional, aproveché su presencia en una

sesión en que se trataban materias relacionadas con inquietudes de orden nacional, para rogarle que no cayera en el vacío nuestra solicitud y decirle que esperábamos una respuesta y una acción de parte del Ministerio a su cargo con relación a esta obra Capítulos de la Historia de Chile. Tal intervención me valió una serie de diatribas de parte de diversos rotativos, en mi carácter de Presidente del Instituto O'Higiniano, pues parece que para algunos sectores el tener espíritu patriótico, el no difamar, el pedir sencillamente respeto por el Padre de la Patria y por los conceptos de la nacionalidad, pudiera ser una ignominia.

Soy un hombre que acostumbra a no alterarse cuando recibe ataques, porque los recibo como de quien vienen y porque me he propuesto atenerme al lema de que hay que dejar que los perros ladren.

*La respuesta del Ministro de Defensa Nacional.*

Posteriormente, el señor Ministro de Defensa Nacional me contestó en mi calidad, por supuesto, de Presidente del Instituto O'Higiniano de Chile, y me dice:

“Señor Presidente:

“Acuso recibo de la Nota enviada por ese Instituto, referida al acuerdo que se adoptara en el Consejo Directivo, sobre la publicación de “Capítulos de la Historia de Chile”, hecha por la editorial “Quimantú”.

“Al respecto, me es grato informarle que con esta misma fecha se han remitido dichos antecedentes al Estado Mayor del Ejército para el estudio correspondiente.

“Sin otro particular saluda atentamente al Honorable Senador,

“Clodomiro Almeyda Medina,  
“Ministro de Defensa Nacional.”

Esta carta está fechada el 17 de julio.

El sábado último, encontrándome en la Escuela Militar para asistir, en representación de la Mesa del Senado, a la entre-

ga de los espadines a los 135 egresados como Subtenientes del Ejército de Chile, tuve oportunidad de consultar al Jefe del Estado Mayor del Ejército, General señor Pinochet, qué se estaba haciendo sobre el particular, pues me interesaba —le dije— esta materia. El me contestó que esa nota la había enviado al señor Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Nacionales...

El señor GODOY.—Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muchas gracias por la observación, señor Senador.

Decía que me respondió el señor Pinochet que esa nota la había enviado al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

En consecuencia, yo esperaba la reacción lógica de sectores políticos que siempre han asumido actitudes patrióticas y de los propios afectados, como lo son el Ejército de Chile y la Armada Nacional. Lamentablemente, no ha habido respuesta.

*Comunicación al Presidente de la República.*

Por eso, en una sesión celebrada recientemente por el Directorio del Instituto O'Higiniano, acordamos enviar una nota al Presidente de la República, que es nuestro Presidente Honorario, porque nuestros estatutos así lo disponen. Y más de una vez me ha tocado visitar a Mandatarios, porque soy desde hace casi veinte años Presidente de ese Instituto, para comunicarles su designación de Presidente Honorario.

El señor GODOY.—Hay diálogo...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo he tenido, por lo menos con el Presidente de la República, mucho antes de que se empezara a usar la palabra “diálogo”.

Esa nota es del siguiente tenor:

“*El Instituto O'Higiniano de Chile*, en presencia de la edición “Capítulos de la Historia de Chile”, hecha por la *Empresa*

*Nacional Quimantú Ltda.*, que encierra conceptos de verdadera blasfemia cívica en contra del *Padre de la Patria, Dn. Bernardo O'Higgins*, los próceres chilenos, y las más puras glorias militares y navales del país, acordó unánimemente dirigirse a V. E. en su doble carácter de ocupante legal del sitial de *O'Higgins*, y de "Generalísimo de las Fuerzas Armadas", a quien compete el resguardo del prestigio de Chile y de esas instituciones, rogándole disponga que los órganos pertinentes inicien las acciones que proceden de acuerdo con las leyes y las disposiciones sobre Seguridad Interior del Estado, contra los autores y los responsables de tan graves ofensas contra la Nación misma.

"Dicha sanción debe alcanzar también, a los extranjeros involucrados en este caso, pues ingratamente retribuyen nuestra hospitalidad, máxime que la obra antedicha, *atenta en contra del buen nombre de Chile*, presentándonos como el agresor en la guerra de 1879 (pág. 86).

"Tal infundio tergiversador de la Historia, sostiene que, "ha sido expresamente escrito para la clase trabajadora", advirtiéndose la alevé y siniestra intención de carcomer el alma de la nacionalidad en el sector laborioso chileno, aprovechando su innata fe y sus escasos conocimientos históricos, pero que siempre ha vibrado con las acciones epopéicas de nuestros héroes y de nuestros soldados.

"En la seguridad de que V.E. como *Presidente Honorario* del Instituto *O'Higginsiano* de Chile, que en su sala de despacho honra a *O'Higgins*, iluminado en un altar cívico el retrato del Padre de la Patria, y la réplica de su gloriosa espada, y que usa la piocha del símbolo del Mando, que *O'Higgins* enalteció siempre, evidenciará, en cumplimiento de sus altos deberes, este justo fervor ciudadano, sancionando a los detractores de Chile.

"Saludan a V. E. con los sentimientos de su mayor consideración."

Firman el Presidente y el Secretario del Instituto.

Por razones obvias, que comprendo, debido a la situación que actualmente afecta al país, no hemos tenido la suerte de recibir de Su Excelencia el Presidente de la República una respuesta a la carta que acabo de leer. Quedamos en espera de ella, pues considero que un Instituto cuyo Presidente Honorario es el Primer Mandatario, y que está formado por patriotas; por hombres de principios, respetuosos de la nacionalidad, por individuos que practican la chilenidad en el más amplio sentido de la palabra y en la plenitud del deseo patriótico, no puede merecer la descortesía del Jefe del Estado.

#### *Una proclama cívica al pueblo de Chile.*

Por eso, en la última sesión del Instituto se me solicitó expresar ante el Senado de Chile el pensamiento del directorio de esa entidad. Dice así:

"Proclama cívica al pueblo de Chile.

"El Instituto *O'Higginsiano*, cuya única finalidad radica en contribuir al bien de Chile, inspirándose en el recuerdo agradecido a *O'Higgins*, Padre de la Patria, y a los próceres y ciudadanos eminentes que forjaron y enaltecieron la república, entregándonos un camino de libertad que nos hizo hombres dignos, presencia conmovido esta hora gravísima que vivimos, en que el odio y la crisis moral y económica comprometen ya hasta la misma raíz de la nación, exponiéndonos al peligro dramático de una lucha fratricida y acaso de un conflicto exterior, ambos catastróficos. Llegándose, recientemente, a una negación sacrílega antichilena, a través de libros editados por el Estado, que atentan contra la historia y nuestras glorias militares.

"Más allá de posiciones partidistas, reconocemos que el progreso exige los cambios que la mayoría reclama con justicia. Y que todas las doctrinas tienen que ser adaptadas a la realidad chilena, y a los avances de la ciencia y de la técnica. Que el sectarismo es factor sólo de discor-

dia, que las ideologías no pueden imponerse por la fuerza en un pueblo de tradición libérrima, sensato, sin instintos cavernarios, respetuoso de la vida ajena y de la ley, que es la voluntad soberana de la democracia, el mejor de los regímenes humanos. Porque las tiranías de grupos o de un hombre traen indignidad, persecuciones y máxima corrupción. Los intransigentes, los afiebrados mentales o los entregados sórdidamente a intereses foráneos, no pueden comprometer el porvenir de los chilenos, para quienes la libertad está antes que la vida misma.

“A nuestros problemas, se añade una humillante bonga colectiva y una lógica rebeldía generalizada, por la escasez, el racionamiento y el dogmatismo, que amargan a la colectividad entera, creando desesperación en los hogares. Estamos perdiendo millares de técnicos. El afán creador se sustituye por la odiosidad ideológica, la indiferencia y el abandono de los esfuerzos constructivos. Muchos sólo piensan en alejarse, con dolor, de la tierra patria. *¡Chile aparece enfermo del alma y descendiendo en el plano de América!* Retrocede un país que detiene su crecimiento.

“Las palabras de determinados sectores políticos no se escuchan en los otros, y los gobernantes no pueden decir las todas, para evitar complicaciones. *Por ello*” — dice el directorio del Instituto O’Higiniano— *“asumimos la obligación de decir toda la verdad al pueblo chileno, sin engaños ni cálculos, pensando en la patria herida.* Es la primera vez en 20 años de existencia de la institución, en que nos dirigimos así a la ciudadanía.

“La voz del *Instituto O’Higiniano* es un viril alerta, un llamado a la conciencia de mujeres, hombres y juventud, inspirado en el más puro patriotismo, para que desarmemos los espíritus y las manos y salvar de la ruina y de la vergüenza, mañana, a nuestro Chile amado.

“Somos convencidos fervorosos de que la paz interna y externa es el supremo bien. Porque permite el progreso y da

tranquilidad a las madres sobre el porvenir de sus hijos. Y creyentes en la necesidad de forjar una patria continental, donde sus habitantes alcancen felicidad, utilizando preferentemente en su beneficio las materias primas de que son dueños, tenemos para la tierra en que nacimos el mejor latido de nuestros corazones. Sentimos la urgencia de gritar el peligro señalando el imperativo deber ciudadano en estos días aciagos. *¡Deben superarse las dificultades que nos dividen, con las renunciaciones que sean necesarias, abandonando unos el egoísmo, y otros sus impaciencias!* Pensando sólo en el pueblo, que lo forman los menos y los más favorecidos por la fortuna. Y en un diálogo franco, sin perfidia, se produzca una tregua espiritual en la que los contrarios a la guerra civil no aparezcan provocándola con sus propios actos.

“Una nación con recursos diezmados, en discordias intestinas, alimentada deficientemente, como lo prueban las cifras irrefutables, favorece las aspiraciones territoriales de los vecinos. Y aun, propósitos revanchistas que existen en algunos grupos, de países que nosotros queremos eternamente hermanos. Pero los hechos son más fuertes que todos nuestros anhelos pacifistas y fraternales. Siempre se aprovecha la desventaja adversaria para asestar el golpe decisivo. Y si llegara esa fatal emergencia, que por desgracia podría no ser lejana, las condiciones en que hemos colocado a Chile —porque hay culpabilidad de todos—, sin un frente interno espiritual y material, con subproducción, crédito agotado, desarmonía, etc., nos dejaría lejos de la victoria.

“El actual Presidente de Bolivia sostiene públicamente que en el próximo 1979 ellos tendrán salida al mar. Lo que viene orquestándose con giras continentales, declaraciones, celebración de Semana del Mar, naves y marinos bolivianos en las aguas de Argentina. Y con fuertes inversiones brasileñas y de países cercanos, que aseguran a Bolivia un gran auge econó-

mico por sus inmensas fuentes naturales proveedoras de hierro, petróleo, gas, electricidad y minerales radiactivos. Fuera del clima de unidad nacional boliviana, que están creando estas circunstancias favorables al país hermano.

“Por otra parte, nuestra Cancillería ha poco declaró, en presencia de los propósitos portuarios de Bolivia, que carecen de justificación histórica, que de acuerdo con nuestros tratados de límites con el Perú no puede variarse la frontera actual sin el consentimiento de nuestras dos naciones. A lo que se ha respondido desde el Perú, que nosotros podríamos dar salida marítima a Bolivia sin la anuencia peruana. Claro está, que no siendo ella al norte de Arica, como muchos chilenos aceptan, sino más al sur, tal vez por Antofagasta, que es la aspiración cumbre boliviana. Mientras, existen elementos peruanos chauvinistas, que llaman “la cautiva” a nuestra provincia de Tarapacá. También debemos tener presente que naciones vecinas compran armamentos, poderosos aviones de combate, barcos de guerra y tienen fábricas modernas de elementos bélicos.

“Por otra parte, no podemos olvidar que en la guerra de 1879, contra Perú y Bolivia, a la que Chile fuera arrastrado, hubo otros países aledaños a punto de intervenir en contra nuestra. Detenidos por la leal actitud del Brasil con Chile. ¿Nuestro régimen actual, minoritario y hacia el marxismo, podría esperar una conducta brasileña como la pasada, en una nueva eventualidad?

“Reiteramos nuestro cariño fraterno hacia los pueblos de América. Nuestro amor irrevocable a la paz y a la justicia. Pero no podemos dejar de constatar las realidades; y al servicio de la misma paz, tener presente que sólo los pueblos unidos y fuertes son respetados y viven en esa anhelada paz.

“Sabemos que desde la casa humilde hasta la opulenta, donde haya un chileno de verdad, se ama igual a nuestra Patria.

Por ella, cualquier sacrificio. El de ahora, es silenciar el odio artero que nos separa y que terminará destruyéndonos. Es desoír a los agoreros que no están al servicio de Chile, sino que de doctrinas obsesionantes, de soberbios anhelos de predominio aunque reduzcan a escombros a la nación entera.

*“¡Nos unimos en el trabajo creador y en el esfuerzo patriótico de lograr el resurgimiento del país, o el futuro juzgará como traidores a los responsables de las tragedias que se divisan en el horizonte de la patria!”*

“Santiago, julio de 1973.”

Hasta aquí la proclama cívica redactada por el Consejo Directivo del Instituto O'Higiniano que he querido dar a conocer en esta sesión.

El señor SUAREZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con la venia de la Mesa, con mucho gusto, señor Senador.

El señor SUAREZ.—He escuchado con mucha atención las observaciones del Honorable señor Aguirre Doolan. En realidad, no tengo antecedentes completos respecto de la denuncia que el señor Senador ha formulado. Sin embargo, de su intervención se desprenden algunas cuestiones que pueden ser contestadas de inmediato.

*Una denuncia que ha encontrado eco en el Gobierno.*

En primer término, la denuncia formulada por el Instituto O'Higiniano ha encontrado eco en el Gobierno desde el instante en que el propio Ministro de Defensa le ha dado respuesta y ha iniciado la investigación correspondiente.

En segundo lugar, me parece que el problema que se ha planteado en torno de la publicación de Ranquil, una de las 250 que ha hecho Quimantú, libro donde se emiten juicios sobre episodios históricos —anticipo mi opinión en el sentido de que por ningún motivo los comparto— o se

califican ó interpretan, no puede magnificarse hasta los extremos en que lo hace esta verdadera "proclama cívica" del Instituto O'Higiniano.

A mi juicio, existen expedientes mucho más rápidos para obtener una información formal de parte de la autoridad que corresponda. El Senador señor Aguirre Doolan ha señalado que conversó con los señores Ministros de Defensa Nacional y de Educación Pública.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con el Ministro de Educación, no, señor Senador.

Espero que Su Señoría termine, para ratificar y rectificar algunos antecedentes que el señor Senador expone.

El señor SUAREZ.—Perdón, Honorable colega, . . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como le he concedido una interrupción, no quiero cometer una descortesía con el señor Senador.

*Respuestas que no llegan.*

Sin embargo, debo manifestarle que el señor Ministro de Educación Pública ha guardado el más absoluto silencio: no ha contestado una palabra.

Por su parte, el señor Ministro de Defensa Nacional respondió la nota a que di lectura y la pasó a conocimiento del Estado Mayor del Ejército. Esto sucedió el día 17. El 28 de julio, 11 días después, tuve el agrado de encontrarme con el señor Jefe del Estado Mayor de nuestro Ejército, General Pinochet, quien me manifestó que él, a su vez, había enviado los antecedentes al Estado Mayor de la Defensa Nacional. En mi carácter de Presidente del Instituto O'Higiniano, estoy en espera de la respuesta de ese organismo. Sin embargo, he logrado comprobar que, hasta este momento, nos estamos desenvolviendo en trámites burocráticos excesivos ante un libro que, a mi juicio, tergiversa en forma tan canallesca —lo digo

con toda valentía— la historia de nuestra patria.

El señor SUAREZ.—Pero de ahí a suponer a los partidos de la Unidad Popular en actitud de complicidad, o a pretender que porque esas ediciones están destinadas a la clase trabajadora tendríamos aviesos propósitos de deteriorar la imagen de los valores nacionales, considero que hay un mundo de distancia, señor Senador.

*Un asunto que se magnifica.*

Mañana, la Comisión de Educación Pública tendrá una reunión a la que está invitado el Ministro del ramo, quien también concurrió a la sesión de ese organismo realizada la semana pasada. Creo tener casi la certeza de que dicho Secretario de Estado, doctor Edgardo Enríquez, no ha tenido conocimiento de la denuncia del Instituto O'Higiniano, que, reitero, Su Señoría da a conocer en carácter de Presidente de dicho organismo. Pero, repito, transformar el problema de las calificaciones del mencionado libro en un problema poco menos que nacional, es magnificar el asunto.

No pertenezco al Instituto O'Higiniano, pero el Senador señor Aguirre Doolan sabe que soy gran admirador de Bernardo O'Higgins.

Tengo la certeza de que el señor Senador habrá leído "La Corona del Héroe", de Vicuña Mackenna, en cuyo prólogo se señala que la historia de Chile estará permanentemente caracterizada por lo que podría llamarse la desviación carrerista y la o'higinista.

No somos historiadores. Simplemente estamos destacando este hecho, porque, reitero, de las doscientas cincuenta y tantas ediciones hechas por Quimantú de la serie Capítulos de la Historia de Chile, a raíz de éste se ha provocado un verdadero temporal dado sus términos que, repito, no comparto.

Me parece —para terminar, pues no deseo quitar más tiempo a mi Honorable colega—...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ojalá, pues deseo recuperar el uso de la palabra, ya que mi tiempo está limitado.

El señor SUAREZ.—Si me he excedido, le ruego que me perdone.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—Si me permite el Honorable señor Suárez, debo hacer presente a Su Señoría que el tiempo de la interrupción ya se cumplió y que está excedido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Celebro que el Honorable señor Suárez deje en claro que no comparte los juicios expresados en el libro. Veo que el señor Senador no está tan falto de conocimientos históricos, y que incluso tiene en sus manos la publicación mencionada.

*Esperábamos otra actitud de Senadores de la Unidad Popular.*

Yo no he hecho cargos directos a nadie, máxime si he visto en la Sala una actitud distinta de Senadores de la Unidad Popular de tanta significación como, por ejemplo, el Honorable señor Corvalán, la Honorable señora Campusano —cuya ausencia de la Sala en estos momentos debo lamentar—, y del Honorable señor Teitelboim, que está en el extranjero. Todos ellos, en distintas oportunidades, han pronunciado encendidos discursos en homenaje al Padre de la Patria. Tengo aquí, por ejemplo, un discurso del Honorable señor Teitelboim del 20 de agosto de 1968; igualmente, tengo en mis manos otro pronunciado por el Honorable señor Corvalán con motivo del sesquicentenario de la batalla de Maipú y, por último, . . .

El señor SUAREZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Desgraciadamente no puedo, Honorable colega. Su Señoría podrá hablar en su tiempo, ya que el mío es limitado.

Decía que también tengo en mi poder un encendido y patriótico discurso de la Honorable señora Julieta Campusano, pronunciado a raíz del sesquicentenario de la Escuela Naval. En esa ocasión, entre otras ideas, expresó lo siguiente:

“Su nacimiento en el fragor de la lucha por la libertad, su participación en una gran empresa solidaria americana, y la formación de sus tripulaciones mayoritariamente chilenas dan un contenido originario, nacional, republicano y popular a nuestra Armada.”

Por último, nuevamente tenemos un discurso del Honorable señor Teitelboim, de hace un año atrás, en el que rinde homenaje a la memoria del Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins.

Esperábamos una reacción distinta de dos Senadores, los Honorables señores Aniceto Rodríguez y Alberto Jerez, que en cierta oportunidad —lo digo para demostrar al señor Presidente y a los Honorables colegas el espíritu de justicia que anima siempre al Instituto O'Higginsiano— recibieron el respaldo y reconocimiento de dicho organismo por su demostración de fe patriótica cuando se debatió en esta Corporación el proyecto que posteriormente se convirtió en la actual ley 17.783, sobre divulgación de la vida, obra y méritos cívicos, militares, científicos, literarios y sociales de los próceres y hombres ilustres de nuestra nacionalidad. Aquella iniciativa que mereció nuestro aplauso, se originó en moción de esos Honorables colegas. Por ello nos ha causado sorpresa —y no podía ser de otro modo— que en los rotativos en los cuales tienen interés directo tanto el Partido Comunista —“Puro Chile” y “El Siglo”—, como el Partido Socialista —“Clarín” y otros órganos más, . . .

El señor SUAREZ.—Primera noticia que tengo de que el Partido Socialista posea intereses en “Clarín”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cómo dice Su Señoría?

El señor SUAREZ.—Que es la primera noticia que tengo de que el Partido Socialista posea intereses en “Clarín”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Decía que nos causa sorpresa advertir en esos rotativos una actitud de agresividad por el hecho de que nosotros hayamos planteado nuestra lógica indignación ante el vejamen que significa para la historia de Chile la tergiversación de la verdad histórica.

*Falta de entereza de “Ranquil”.*

Nosotros quisiéramos ir más lejos, porque no todos los diarios y revistas que tienen prestigio por su seriedad y respeto por la historia han objetado el libro editado por Quimantú. Más aún, un dirigente de esa empresa, un señor de apellido Gutiérrez, costarricense, manifestó que dicha obra es una expresión de cambio en la historia, y que su autora es una profesora. Cabe destacar que antes había negado este hecho. Tengo dos versiones al respecto, pero como no conozco los registros de los Partidos Comunista y Socialista, no quiero hacer el cargo infundado de que ella pertenezca a una de esas colectividades.

En una revista se afirmó que se trataba de una profesora de provincia, la señora Ana Simpson, que ocultó su identidad con el seudónimo de Ranquil. No tuvo la entereza en el primer momento, de decir “Soy Ana Simpson”, sino que usó el seudónimo “Ranquil”. Insisto en que, según la revista “Ercilla”, se trata de la señora Ana Simpson, profesora primaria de provincia. No se sabe de cuál. No sé si será de alguna de las que representan tan bien el Honorable señor Suárez: Bío Bío, Malleco o Cautín.

Por otra parte, tengo la versión difundida por el diario “Las Últimas Noticias”, según la cual la autora del libro sería la señora Lucy Lortsch Revett, quien aparece en la planilla de sueldos de dicha editorial y que recibió un suculento cheque

como pago por su interpretación antojadiza.

*Se debe designar una Comisión investigadora.*

A mi juicio, debiera existir más seriedad en asuntos de esta índole. Por ello me permito solicitar que, en mi nombre, se envíe oficio a la Cámara de Diputados pidiéndole designar una Comisión Investigadora sobre estos hechos, porque la Empresa Editora Nacional Quimantú Limitada, con domicilio legal en Avenida Santa María 076, es una entidad estatal. Quimantú editó el libro en 10 mil ejemplares y, según la leyenda de su contraportada, la publicación “ha sido escrita expresamente para la clase trabajadora”, aspecto que preocupó e inquietó al Honorable señor Suárez. La publicación ha sido distribuida *gratuitamente* en los sindicatos obreros, y su autora, según se dice en el diario “La Segunda”, es la señora Lucy Lortsch Revett.

Estas razones me llevan a solicitar el oficio señalado, puesto que, a mi juicio, el libro traerá un grave deterioro del espíritu patriótico, más aún cuando sus diez mil ejemplares se reparten en sindicatos y sectores obreros, los que me merecen todo respeto.

No he podido dejar de cumplir el mandato del Directorio del Instituto O’Higiniano de Chile de hacer presente esta situación. Cuando el patriotismo está en juego, debemos actuar virilmente.

*Protesta del sector pasivo de las Fuerzas Armadas.*

Finalmente, puesto que ya está por terminar el tiempo de que dispongo, deseo destacar que permanentemente el Directorio del Instituto O’Higiniano ha estado preocupado, como lo señalé al iniciar mi intervención, de que círculos de tanta importancia y trascendencia como son, a mi juicio, las fuerzas pasivas de nuestros ins-

titutos armados, el Círculo de Generales y Almirantes en Retiro, los cuales formularon una protesta formal...

El señor SUAREZ.—¿Otra más?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me refiero a la motivada por la edición de este número de la serie Capítulos de la Historia de Chile.

Otro organismo relacionado con los mandos medios de la Defensa Nacional también expresa su disconformidad, y distinguidos jefes de las Fuerzas Armadas—en retiro, por supuesto— también han manifestado su discrepancia con este libro en diversos rotativos que la opinión pública ha tenido oportunidad de leer.

Como creo que llegó el término del tiempo de que dispongo, concluyo aquí mi intervención. No insisto en estos puntos de vista, pues creo que el asunto tendrá suficiente resonancia en la Comisión investigadora que designará la Cámara.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, en nombre de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se dará cuenta de indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicaciones de la Honorable señora Campusano para publicar in extenso el homenaje rendido por el Honorable señor Godoy a la memoria de Luis Emilio Recabarren, y del Honorable señor Acuña, para publicar en igual forma las observaciones formuladas por el Honorable señor Aguirre Doolan en Incidentes de esta sesión.

El señor ACUÑA (Presidente accidental).— Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.12.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS.

## 1

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS QUE CONFIERE EL ASCENSO POST  
MORTEM AL GRADO DE CONTRAALMIRANTE AL  
CAPITAN DE NAVIO SEÑOR ARTURO ARAYA  
PEETERS.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1.*—Confíese el ascenso post mortem al grado de Contraalmirante al Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters.

*Artículo 2.*—Para los efectos de las disposiciones contenidas en el D. F. L. N° 1, de 1968, de la Subsecretaría de Guerra, especialmente en sus artículos 199 y 208, se declara que la muerte del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters, acaecida el día 27 de julio de 1973, ocurrió en acto determinado del servicio.

*Artículo 3.*—Abónase, por gracia, a la hoja de servicios del Capitán de Navío señor Arturo Araya Peeters, para todos los efectos legales, particularmente para los fines señalados en los artículos 108, 210 y 212 del D. F. L. N° 1, de 1968, de la Subsecretaría de Guerra, un año y seis meses como servicios efectivamente prestados en la Armada.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Luis Pareto González.—Raúl Guerrero Guerrero.*

## 2

OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO  
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY  
QUE DECLARA DIA NACIONAL DEL COMERCIO EL  
6 DE JUNIO DE CADA AÑO.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que declara Día Nacional del Comercio el 6 de junio de cada año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Guerrero Guerrero.*

*Texto de las observaciones.*

*Conciudadanos del Honorable Congreso Nacional.*

Por Oficio N° 2169, de 14 de septiembre de 1972, de la Honorable Cámara de Diputados, se ha comunicado la aprobación de un Proyecto de Ley que, en su artículo único establece el Día Nacional de Comercio y en el artículo transitorio deroga todas las medidas adoptadas por los organismos estatales aplicadas con motivo "de la conmemoración del Día del Comercio, efectuada el 6 de junio de 1972".

Si bien la celebración del día señalado, como festividad de la actividad referida, no nos merece reparos, se observa sí el hecho de que se haya establecido en beneficio de entidades gremiales específicas, y no de los gremios en general, como asimismo la circunstancia de que la determinación de los turnos de los negocios sean fijados por las Directivas Nacionales de esos gremios y no por la autoridad pública respectiva. Para evitar la determinación de turnos parece conveniente autorizar el cierre a partir de las 14 horas de ese día.

Por otra parte, el artículo transitorio es altamente inconveniente porque el proyecto se hace solidario con los comerciantes que desobedecieron instrucciones expresas impartidas por la autoridad.

Por las consideraciones expuestas, vengo en formular veto a la totalidad del Proyecto, tanto en su artículo único como en el artículo transitorio, y propongo, como sustitutivo, el siguiente:

*Artículo único.*—Establécese el día 6 de junio de cada año como el Día Nacional del Comercio, a objeto de que los diversos gremios de ese sector puedan conmemorarlo. En dicho día los comerciantes podrán cerrar sus establecimientos a partir de las 14 horas y el resto de la jornada no trabajado por los que cierren, se considerará feriado legal para sus trabajadores.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.*

3

*OBSERVACION, EN SEGUNDO TRAMITE, FORMULADA  
POR EL EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY QUE  
ESTABLECE NORMAS SOBRE EL PAGO DE PATENTES  
DE BICICLETAS, TRICICLOS Y OTROS  
VEHICULOS.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece normas sobre el pago de patentes de bicicletas, triciclos y otros, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Dicha observación consiste en la desaprobación total del proyecto en referencia.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Guerrero Guerrero.*

*Texto de la observación formulada por el Ejecutivo.*

Con fecha 6 de septiembre de 1972, mediante oficio N° 1979, el señor Presidente ha comunicado al Ejecutivo el Proyecto de Ley aprobado por el Congreso Nacional que agrega un inciso nuevo al artículo 34 de la Ley de Rentas Municipales estableciendo el pago de patente cada cinco años para las bicicletas, triciclos, coches de dos ejes con llantas de goma, carretelas de un eje con llantas de fierro, carretas y carros de mano.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado cúmpleme devolver a Ud. el citado proyecto en razón de que los usuarios de los vehículos que están afectos al pago de esta patente son los trabajadores de menores ingresos, situación que en concepto del Ejecutivo hace aconsejable eliminar el mencionado gravamen, el que, por otra parte, representa en beneficio de las Municipalidades y del Fisco un aporte de muy escasa significación.

Consecuente con lo expresado, en el Proyecto de Ley sobre Rentas Municipales, en actual elaboración, se ha optado por la supresión del pago de patentes a los mencionados vehículos, teniendo en especial consideración los fundamentos señalados, situación que, por lo demás, ha contado con la aprobación de la Comisión encargada del estudio del citado Proyecto en la cual han tenido destacada participación los representantes de los trabajadores municipales.

Con el mérito de lo expresado, vengo en vetar el Proyecto de Ley aprobado por el Congreso Nacional.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.— Orlando Millas Correa.*

4

*OBSERVACION, EN SEGUNDO TRAMITE, FORMULADA  
POR EL EJECUTIVO, AL PROYECTO DE LEY QUE  
ESTABLECE UN IMPUESTO AL PISCO, EN BENEFICIO  
DE LA ZONA PISQUERA DE ATACAMA Y  
COQUIMBO.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece un impuesto al pisco en beneficio de las instituciones que señala, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Guerrero Guerrero.*

*Texto de la observación formulada por el Ejecutivo.*

Con fecha 15 de septiembre de 1972, mediante oficio N° 2168, el se-

ñor Presidente ha comunicado al Ejecutivo el Proyecto de Ley aprobado por el Congreso Nacional que aumenta las tasas de impuesto al pisco en beneficio de diversas entidades y organismos de la zona pisquera.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 53º de la Constitución Política del Estado, cúpleme devolver a Ud. el citado Proyecto, en razón de que el pisco ha sido objeto de recientes aumentos en sus impuestos, por lo que es inconveniente recargarlo con nuevos gravámenes, toda vez que la excesiva tributación podría dar lugar a la falsificación y clandestinaje del referido producto.

Además, la Corporación de Desarrollo de Coquimbo y Atacama es un Organismo de fomento regional recién creado y que cuenta con fondos suficientes para atender las necesidades a que se refiere el mencionado Proyecto.

Con el mérito de lo expresado, vengo en vetar el Proyecto de Ley aprobado por el Congreso Nacional.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.) : *Salvador Allende Gossens.— Orlando Millas Correa.*

5

*OBSERVACION, EN SEGUNDO TRAMITE, FORMULADA  
POR EL EJECUTIVO, AL PROYECTO DE LEY QUE  
ESTABLECE DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS  
AL OTORGAMIENTO DE TITULOS DEFINITIVOS DE  
DOMINIO A LOS ACTUALES OCUPANTES DE LAS  
VIVIENDAS EDIFICADAS MEDIANTE EL SISTEMA  
DE AUTOCONSTRUCCION.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece diversas disposiciones relativas al otorgamiento de títulos definitivos de dominio por parte de la Corporación de Servicios Habitacionales, a los actuales ocupantes de viviendas edificadas mediante el sistema de autoconstrucción.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Raúl Guerrero Guerrero.*

*Texto de la observación formulada por el Ejecutivo.*

Por Oficio N° 2126, de 11 de septiembre en curso, remitido con fecha 13 del mismo mes, V. E. se ha servido comunicar la aprobación de un proyecto de ley que introduce algunas modificaciones a la ley N° 17.474, de 8 de septiembre de 1971, en cuanto fija normas para la transferencia de viviendas de autoconstrucción.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 53º de la Constitución Política del Estado, vengo en manifestar mi desaprobación al referido proyecto de ley, en los términos con que ha sido aprobado, y formulo a su respecto las siguientes observaciones:

Por el artículo 1º se introducen las siguientes modificaciones al artículo 2º de la ley Nº 17.474:

1) Se sustituye el inciso tercero, en el sentido de establecer que deberá abonarse al precio de cada vivienda la parte correspondiente a los valores de los terrenos que hayan adquirido los pobladores, o hayan sido aportados por terceros al Ministerio o a alguna de las Corporaciones, o cuyo precio haya sido aportado por los mismos pobladores o por terceros o por algún Servicio Público. Además, se expresa que también deberá abonarse al precio de cada vivienda el valor de los aportes en trabajo, materiales o cualquier otro aporte que hayan efectuado los pobladores o terceras personas. Por último, en la parte final de esta disposición sustitutiva, se establece que el precio de venta se pagará en un plazo no inferior a 30 años, en cuotas mensuales, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.

Desde luego, cabe observar, en lo relativo a los valores que se señalan que deben considerarse "abonos al precio" de las viviendas, que dichos valores, conforme a las normas vigentes en el Sector del ramo, no forman parte alguna del costo efectivo de las viviendas.

En efecto, el actual artículo 2º de la ley Nº 17.474, que se propone modificar, establece que el precio de las viviendas de autoconstrucción será igual al valor de costo de la construcción más el valor de costo de los terrenos en que se ha edificado. Ahora bien, de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes en el Sector, forman parte del costo sólo los valores de inversión desembolsados por los Servicios o Instituciones de la Vivienda.

En consecuencia, si los terrenos o materiales o trabajo han sido aportados por los pobladores, no se toman en cuenta para el cálculo del costo y del precio, toda vez que no han sido un desembolso institucional.

Si dichos aportes han sido efectuados por terceros, es necesario distinguir si el aporte se hizo a título gratuito u oneroso. Si es a título gratuito, tampoco forma parte del costo o precio; y si es a título oneroso, quiere decir que hubo un desembolso real del correspondiente servicio u organismo de la Vivienda, y por lo tanto, debe formar parte del cálculo de costos y precios.

La disposición así aprobada resulta innecesaria y, aún más, inductiva a error, porque podría concluirse que los citados valores deberían rebajarse del costo institucional, lo que causaría un injustificado deterioro presupuestario. Por ello, debe suprimirse.

En cuanto a la norma sobre el plazo, la disposición actualmente vigente establece que el precio de venta se pagará en un plazo no inferior a 20 años, con el interés legal y sin reajustes de ninguna especie.

Obligar, como se dispone en el proyecto, a que dichas deudas se paguen necesariamente en 30 años no representa ventaja alguna, siendo preferible el actual sistema, que es flexible y puede adaptarse a las circunstancias socio-económicas de los interesados.

Estando, por otra parte, suprimida la reajustabilidad, no se justifica la supresión, además, del interés, como dispone el proyecto, máxime que se trata del interés legal cuya tasa es muy baja.

Obligar, asimismo, a que el servicio de la deuda se haga en cuotas

mensuales, excluye la posibilidad de fijar cuotas semestrales o anuales para dicho objeto, que en muchos casos puede ser la fórmula más justa o apropiada. Por ello, esta parte del proyecto también debe suprimirse.

2) Se agregan cuatro nuevos incisos al mismo artículo 2º.

El primer inciso nuevo resulta imposible de cumplir. En efecto, al imponerse a la Corporación de Servicios Habitacionales la obligación de otorgar título de dominio sobre viviendas no terminadas, se presenta el problema de la determinación del precio, lo que no se subsana con el mecanismo de cálculo que establece este inciso, ya que ningún Servicio o Institución de la Vivienda está en situación de determinar anticipadamente el costo real o definitivo de una obra, máxime que aún el costo estimativo de una obra de autoconstrucción resulta particularmente difícil de establecer, dada su naturaleza y la imposibilidad de fijar técnicamente la fecha de su terminación.

El segundo inciso nuevo, que es complementario del anterior, resulta por ello, igualmente impracticable.

El tercer inciso nuevo establece la bonificación del 60% de los dividendos respectivos. Esta norma no se justifica en modo alguno, por cuanto la bonificación constituye un sistema regulador de la reajustabilidad de las deudas, y al haberse suprimido la reajustabilidad de estas deudas, la bonificación no tiene razón de ser.

Los tres incisos aludidos precedentemente estimo, por tanto, que deben ser suprimidos.

Por su parte, el cuarto inciso nuevo establece el derecho de los autoconstructores de imponerse de los antecedentes para el cálculo del costo de las viviendas y terrenos, y se les concede el derecho a reclamo ante el Ministerio de la Vivienda, el que deberá resolver dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de tenerlo por aceptado.

Conviene reemplazar este inciso por otro que lo perfeccione y evite que, por uso indebido del reclamo, una minoría retrase o perturbe el otorgamiento de títulos para la mayoría que estuviere conforme.

De acuerdo a las consideraciones precedentes, propongo reemplazar el artículo 1º del proyecto por el siguiente:

“Artículo 1.—Agrégase al artículo 2º de la ley Nº 17.474, publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de septiembre de 1971, el siguiente inciso final:

“La Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo podrá revisar y rebajar, a petición fundada de la mayoría absoluta de los jefes de familia integrante de un proyecto de autoconstrucción, los valores asignados o calculados para la transferencia de las viviendas.”

En consecuencia, y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 53º y 55º de la Constitución Política del Estado, devuelvo el proyecto de ley que se me ha remitido.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.— Jaime Suárez Bastidas.*

*OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, FORMULADAS POR EL EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS EN BENEFICIO DE LOS ACTUALES OCUPANTES DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES, CORPORACION DE LA VIVIENDA Y OTRAS INSTITUCIONES.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece normas en favor de los actuales ocupantes en situación irregular, de edificios, con excepción de la que consiste en suprimir el artículo 8, que ha rechazado, pero no ha insistido en la aprobación del texto original.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo): *Raúl Guerrero Guerrero.*—

*Texto de las observaciones formuladas por el Ejecutivo.*

Por Oficio N° 1943, de 24 de agosto último, remitido el 29 del mismo mes, V. E. se ha servido comunicar la aprobación de un proyecto de ley que dispone que la Corporación de Servicios Habitacionales otorgará título de dominio a los actuales ocupantes en situación irregular de sitios, departamentos o viviendas de la referida Corporación o de la Corporación de la Vivienda.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 53° de la Constitución Política del Estado manifiesto mi desaprobación al referido proyecto de ley, en los términos con que ha sido aprobado, y formulo a su respecto las siguientes observaciones:

1°) Propongo reemplazar el artículo 1° por el siguiente:

*“Artículo 1.—Facúltase a la Corporación de Servicios Habitacionales para otorgar título de dominio a los actuales ocupantes de sitios, departamentos o viviendas de propiedad de la referida Corporación o de la Corporación de la Vivienda, aunque no reunieren los requisitos legales y reglamentarios para postular a su adquisición.”*

Fundamento: Se estima más conveniente darle carácter facultativo y no obligatorio al precepto, a fin de que la Corporación de Servicios Habitacionales pueda estudiar y calificar los antecedentes sociales y de hecho para la procedencia de la transferencia. El mantener el carácter imperativo a la disposición podría llevar a situaciones injustas, como sería transferir el dominio a personas que nunca tuvieron derecho a ello.

Por otra parte, se ha dado mayor amplitud al concepto de ocupación, para considerar otros casos que sería de justicia atender, como también se ha considerado la situación existente a la fecha de publicación de la ley y no a la época de la ocupación.

2°) Propongo reemplazar el artículo 2° por el siguiente:

“Artículo 2.—Para los efectos de acogerse a los beneficios establecidos en la presente ley, los ocupantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) La ocupación debe haberse producido con anterioridad al 1º de marzo de 1972.

b) Haberse inscrito o inscribirse en el plan de ahorro respectivo y enterar el ahorro inicial y necesario en un plazo de tres años a contar desde la publicación de la presente ley. La Corporación de Servicios Habitacionales determinará el monto mensual del ahorro de acuerdo a los ingresos del respectivo grupo familiar;

c) No ser propietario de otro sitio, departamento o vivienda ni deudor hipotecario de CORVI, CORHABIT, Asociación de Ahorro y Préstamo, Caja de Previsión u otra Institución o Empresa del Estado que le haya efectuado la transferencia u otorgado un crédito con fines habitacionales;

d) Ser jefe de familia, entendiéndose por tal aquel que vive con su cónyuge o conviviente y/o hijos, padres o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, siempre que vivan a sus expensas; y

e) Que el grupo familiar del ocupante sea compatible, a juicio de la Corporación de Servicios Habitacionales, con la superficie del inmueble. La Corporación podrá reubicar en otro sitio, departamento o vivienda, de mayor o menor superficie, a aquellos ocupantes con grupo familiar excesivo o reducido, manteniendo en su favor los beneficios de esta ley.”

Fundamento: Se estima conveniente reordenar y ampliar los requisitos del proyecto, con el objeto de acoger a los beneficios de la ley a un mayor número de personas y facilitándoles con un mayor plazo el cumplimiento de sus obligaciones de ahorro.

3º) Propongo reemplazar el artículo 3º por el siguiente:

“Artículo 3.—En casos calificados, la Corporación de Servicios Habitacionales, por la unanimidad de su Junta Directiva, podrá otorgar anticipadamente el correspondiente título de dominio, aún cuando no se haya completado el ahorro necesario, sin perjuicio del cumplimiento del respectivo plan de ahorro.

Si el beneficiario no cumpliera con el plan de ahorro que se le hubiere fijado, la Corporación podrá pedir la resolución del contrato y la restitución del inmueble. La acción resolutoria se sujetará, en tal caso, al procedimiento sumario, y en rebeldía del demandado, el tribunal accederá provisionalmente a la demanda. La sentencia definitiva sólo será apelable en el efecto devolutivo.”

Fundamento: el actual artículo 3º, al quedar sus disposiciones involucradas en los requisitos que se señalan en el nuevo artículo 2º propuesto, pierde su razón de ser. En cambio, se justifica dar la norma que se propone en su reemplazo, para atender casos de urgencia social.

4º) Propongo reemplazar el artículo 4º por el siguiente:

“Artículo 4.—La Corporación de Servicios Habitacionales podrá acoger a los beneficios de la presente ley a los actuales ocupantes de edificios en construcción o de sitios en proceso de urbanización, pertenecientes a la misma Corporación o a la Corporación de la Vivienda, siempre que

correspondan a proyectos u obras que dichas Corporaciones hayan asumido por cuenta propia.

En la misma Resolución que declare procedente el goce de los citados beneficios, se determinará la forma en que se terminarán o habilitarán las obras, pudiendo disponerse la ejecución de las obras pendientes mediante el sistema de autoconstrucción."

Fundamento: La idea central de la actual disposición, como puede apreciarse, se mantiene y sólo se ha querido precisar y aclarar los términos de la misma, a fin de evitar toda duda en su aplicación, especialmente para evitar conflictos con el interés legítimo de terceros que hubieren celebrado convenios con alguna de dichas Corporaciones.

Además, se ha estimado preferible darle carácter facultativo a la disposición, para que sea posible evaluar los antecedentes de orden técnico, social u otro, que permitan su expedita aplicación.

5º) Propongo las siguientes modificaciones al artículo 6º:

a) reemplazar el inciso primero por el siguiente:

"Los ocupantes que se acojan a las normas de la presente ley no podrán entregar en comodato, dar en arrendamiento, ceder a transferir los sitios, viviendas o departamentos correspondientes hasta transcurridos quince años, contados desde la fecha del contrato de compraventa. La Corporación de Servicios Habitacionales podrá autorizar excepcionalmente al comprador para arrendar, ceder o vender el respectivo sitio, vivienda o departamento, de acuerdo al reglamento del artículo 5º de la ley Nº 17.663.";

b) reemplazar en el inciso segundo la expresión "de la vivienda o departamento" por la "del sitio, vivienda o departamento".

Fundamento: Las modificaciones de redacción tienen por objeto hacer concordante esta disposición con otras normas de la legislación habitacional.

6º) Propongo las siguientes modificaciones al artículo 7º:

a) suprimir la expresión "en situación irregular";

b) reemplazar la expresión "a cuyo titular se le asignará" por la siguiente: "cuyo titular será el jefe de la familia y a quien se le transferirá";

c) agregar, después de punto seguido, la siguiente frase: "Si el grupo familiar fuere formado por la conviviente y los hijos comunes o propios, la transferencia se hará a nombre del jefe de la familia y su conviviente."

7º) Propongo suprimir el artículo 8º.

Fundamento: la transferencia que contempla esta disposición en favor de los arrendatarios funcionarios del Ministerio e Instituciones de la Vivienda, además de perjudicar a los postulantes normales del plan de ahorro popular, entorpece seriamente la solución habitacional mediante arrendamientos que puede proporcionar el Ministerio aludido a los funcionarios del Sector que deben trasladarse, en razón de sus funciones, a lugares distantes de su residencia habitual por períodos determinados o transitorios.

De acuerdo a lo prescrito en los artículos 53º y 55º de la Constitu-

ción Política del Estado, devuelvo a V. E. el proyecto de ley que se me ha remitido, con las observaciones que he formulado.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens.— Jaime Suárez Bastidas.*

7

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO  
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY  
QUE HACE EXTENSIVO A LOS FUNCIONARIOS DE  
LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA EL DERECHO  
AL SUELDO DEL GRADO SUPERIOR ESTABLECIDO  
EN EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que hace extensivo a los funcionarios de la Empresa de Comercio Agrícola el derecho al sueldo del grado superior establecido en el Estatuto Administrativo:

Artículo 1

Ha rechazado la que consiste en agregar una frase a "este artículo.

Artículos 2 y 4

Ha rechazado las que consisten en suprimirlos, pero no ha insistido en la aprobación de los textos originales.

---

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Guerrero G.*

*Texto de las observaciones del Ejecutivo.*

Conciudadanos del Honorable Congreso Nacional:

Por oficio N° 2.136, de 13 de septiembre de 1972, de la Honorable Cámara de Diputados, se ha comunicado la aprobación, por el Congreso Nacional, del proyecto de ley que modifica el artículo 32 de la ley número 17.272, de 31 de diciembre de 1969.

El proyecto sometido a vuestra consideración ha tenido por objeto complementar el régimen estatutario de los funcionarios de la Empresa de Comercio Agrícola, incorporándolos, en la generalidad de sus disposiciones, a los derechos y obligaciones del D.F.L. 338, de 1960, llamado Estatuto Administrativo.

El Congreso ha rechazado parte importante de nuestra iniciativa, la

cual constituye el natural complemento de los derechos que adquieren los funcionarios de ECA y que dice relación con la obligación que deben tener los trabajadores, incorporados al Estatuto Administrativo, de desempeñar comisiones.

Por las razones expuestas, vengo en observar el referido proyecto, formulando a Sus Señorías el siguiente veto aditivo:

Agréguese, en el artículo 1º, y después de la frase: Intercálase a continuación de la palabra "párrafos" los números "4º" y "10º", lo siguiente: Asimismo, intercálase a continuación de las palabras "Artículo 143", precedida de una coma, la frase: "párrafo 2º del Título 3º".

Asimismo, y en uso de mis facultades, vengo en formular veto supresivo de los artículos 2 y 4 del mismo proyecto de ley.

(Fdo.): *Salvador Allende G.*—

## 8

*OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO  
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE  
QUE LA EMPRESA PORTUARIA DE CHILE DEBERA  
CONTRATAR EN EL CASO QUE INDICA A TODO EL  
PERSONAL DE LOS SINDICATOS PROFESIONAL MA-  
RITIMO DE MOVILIZADORES DE PLAYA DE COQUIM-  
BO Y DE MOVILIZADORES DE LOS RECINTOS DEL  
PUERTO DE PUNTA ARENAS.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que establece que la Empresa Portuaria de Chile deberá contratar a todo el personal del Sindicato Profesional Marítimo de Movilizadores de Playa de Coquimbo, pero no ha insistido en la aprobación del texto original.

La observación en referencia consiste en la desaprobación de la totalidad del proyecto aludido.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Guerrero G.*

*Texto de la observación del Ejecutivo.*

Por oficio N° 2.187, de 14 de septiembre en curso. V. E. ha tenido a bien comunicarme la aprobación por el Congreso Nacional del proyecto de ley que establece que la Empresa Portuaria de Chile deberá contratar a todo el personal del Sindicato Profesional Marítimo de Movilizadores de Playa de Coquimbo y del Sindicato de Movilizadores de los recintos del Puerto de Punta Arenas.

En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado y por las razones que expongo, he resuelto vetar el mencionado proyecto de ley en la forma que indico a continuación:

"Para rechazar en su totalidad el proyecto de ley en cuestión".

El veto señalado se justifica porque el proyecto que nos ocupa vulnera la política de contrataciones de la Empresa Portuaria de Chile, puesto que mediante el sistema de la ley se indicaría quiénes y cuáles son las personas a contratar, impidiendo una clasificación adecuada para el tipo de trabajo a realizar y de acuerdo a las reales necesidades de la Empresa. Por otra parte, en el trámite de discusión y aprobación del proyecto de ley no ha sido consultada la Empresa Portuaria de Chile, principal interesada en el problema, ni la Subsecretaría de Transportes, organismo con el cual debe coordinarse este tipo de materias.

Finalmente, la situación laboral producida en Coquimbo y Punta Arenas, en los gremios marítimos, bien puede ser solucionada mediante otras iniciativas legislativas.

Saluda atentamente a V. S.

(Fdo.): *Salvador Allende G.*

9

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA SOLICITUD DE AMNISTIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO SERGIO VALENZUELA OLIVA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros la solicitud de amnistía presentada por el señor Julio Sergio Valenzuela Oliva.

Expresa el peticionario que fue condenado a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo como autor del delito de fraude previsto y sancionado en el artículo 197, letra d), de la Ordenanza General de Aduanas, y a una multa de E<sup>o</sup> 50.

Los hechos por los que fue procesado y condenado tuvieron lugar a comienzos del año 1958, con ocasión de una importación de una partida de té, respecto de la cual existieron algunas irregularidades que derivaron en un proceso criminal. Señala que su responsabilidad emanó de la circunstancia de ser, a la época del delito, empleado en una firma de despachadores de aduana.

Sostiene que su conducta posterior al proceso ha sido irreprochable y que en atención a que su conducta ilícita ha sido la única a lo largo de su vida y a que han transcurrido más de 15 años desde que ocurrieron los hechos que originaron el proceso criminal en que fue condenado, solicita se dicte en su favor una ley de amnistía.

Acredita sus aseveraciones con las copias autorizadas de los fallos de primera y segunda instancia y con diversos certificados de honorabilidad, entre los cuales cabe mencionar el suscrito por el ex Administrador de la Aduana de Valparaíso, don Jaime García Pacheco, quien asegura que durante el tiempo en que sirvió el cargo, el peticionario observó una actuación irreprochable ante los servicios aduaneros en representación de sus mandantes.

La Comisión, luego de un examen de los antecedentes y certificados acompañados, acordó acoger favorablemente la petición en informe. En consecuencia os recomienda, por unanimidad, aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Concédese amnistía al señor Julio Sergio Valenzuela Oliva por el delito de fraude aduanero, investigado en el proceso N° 67.648 del Tercer Juzgado del Crimen de Valparaíso, en el que fuera condenado a las penas de 61 días de presidio menor en su grado mínimo y multa de E° 50 por sentencia de 17 de mayo de 1961 del referido Tribunal y confirmada por la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso el 26 de octubre de 1962.”*

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1973.

Acordado en sesión celebrada en el día de ayer, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Ballesteros, Miranda, Noemi y Suárez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE FIJA LAS PLANTAS DE CARGOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene a honra informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, iniciado en Mensaje del Ejecutivo y con urgencia calificada de “simple”, que fija las Plantas de Cargos para el personal del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del Parque Metropolitano de Santiago.

La materia en informe se inició en Mensaje del Ejecutivo presentado a la Honorable Cámara de Diputados el 6 de octubre de 1972. En el proyecto de ley entonces propuesto se facultaba al Presidente de la República para modificar, dentro de los 120 días siguientes a la publicación de la ley, la Planta de Cargos del citado Ministerio, para lo cual podría crear, ampliar, fusionar o cambiar de denominación los cargos y escalafones existentes a la fecha, e igualmente se le autorizaba para modificar y crear cargos y escalafones en las Plantas Permanentes del Parque Metropolitano de Santiago.

A raíz del debate originado en la respectiva Comisión de esa Cámara, S. E. el Presidente de la República formuló indicación para sustituir el

texto del proyecto de ley primitivamente propuesto, por otro en que se eliminaba aquella facultad y se fijaban las mencionadas Plantas de Cargos en el propio articulado del proyecto.

El texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados pasó al Senado el 8 de mayo del presente año 1973 y en la sesión constitutiva que esta Comisión celebró el 6 de junio siguiente, acordó colocarlo en el primer lugar de su tabla ordinaria.

Fue así como su discusión se inició en la sesión del 13 de este último mes, oportunidad en que asistieron el señor Sergio Farías, Director Jurídico del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el señor Sergio Valdívieso y la señora Javiera Sibisa, Presidente y Directora de la Asociación del Personal de ese Ministerio, respectivamente, y los señores Jorge Valenzuela, Luis Narváez y Pedro Farías, Presidente, Vicepresidente y Tesorero, respectivamente, de la Asociación Gremial de Trabajadores del Parque Metropolitano de Santiago.

En esa reunión, luego de formular las observaciones generales que les merecía el proyecto en debate, tanto el representante del Ejecutivo como los personeros de las Asociaciones de Trabajadores, solicitaron y obtuvieron que la Comisión postergara su estudio por una semana, en atención a que, hasta ese instante, aún había algunos puntos pendientes en los cuales no estaban de acuerdo con las autoridades de Gobierno y los funcionarios respectivos. Según los solicitantes, existían posibilidades ciertas de que tal acuerdo se lograra en próximas reuniones, lo que motivaría la formulación de una nueva indicación del Ejecutivo.

Esta indicación se presentó a la Secretaría de la Comisión el 17 de julio en curso y como la sesión ordinaria del día siguiente no se pudo celebrar por haber sido citado el Senado a sesión especial, el estudio prosiguió en la sesión ordinaria del 25 de julio actual y terminó en la sesión especial que esta Comisión celebró ese mismo día.

A estas dos últimas reuniones concurren los señores Luis Matte Valdés y Carlos Müller Reyes, Ministro y Subsecretario, respectivamente, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y las personas indicadas con anterioridad.

La urgencia hecha presente por el Ejecutivo se calificó de "simple" el 24 de julio en curso.

---

En el Mensaje con que se inició el proyecto de ley en examen, se expresa que el Ejecutivo somete a la aprobación del Congreso Nacional un conjunto de disposiciones destinadas a dar pronta solución a diversas situaciones que preocupan a los funcionarios del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y que requieren de ley para resolverse, así como a perfeccionar algunos aspectos del sistema que actualmente rige al Parque Metropolitano de Santiago.

Señala que el artículo 45 de la ley N° 16.391, de 16 de diciembre de 1965, que creó ese Ministerio, autorizó al Presidente de la República para fijar la Planta y remuneraciones que regirían para el personal a partir del 1° de enero de 1966 y del 1° de enero de 1967; y que, como tales Plan-

tas se refundieron en virtud del artículo 42 de la ley N° 16.742, de 8. de febrero de 1968, la verdad es que la Planta del personal del Ministerio se ha mantenido inmovilizada desde esta última fecha. Agrega que este hecho se produce no obstante que durante el funcionamiento del Ministerio, como es natural en un Servicio nuevo, las estructuras que primitivamente se idearon y crearon han sufrido numerosas modificaciones y alteraciones. Cita, por ejemplo, que la Dirección General de Obras Urbanas se transformó en la Corporación de Obras Urbanas, que se suprimió la Secretaría Técnica y de Coordinación, que la Dirección de Oficinas Regionales pasó a depender de la Subsecretaría y que la Dirección de Planificación de Equipamiento Comunitario se fusionó con la Dirección de Equipamiento Comunitario.

Todas estas modificaciones y muchas más en la estructura interna —se añade en el Mensaje— han hecho variar sustancialmente la fisonomía orgánica del Ministerio, la que ha necesitado irse amoldando a las exigencias de las complejas e importantes funciones que realiza. Y, a pesar de todas estas transformaciones, las Plantas de Cargos de los funcionarios siguen siendo las mismas, lo que internamente motiva graves problemas que ocasionaron perjuicios en la marcha del Servicio, que crean una serie de situaciones injustas en las remuneraciones del personal y que naturalmente van en desmedro del propio funcionamiento del Servicio.

Estas situaciones injustas se han superado, en parte, en las Instituciones de la Vivienda que dependen del Ministerio, debido a que ellas tienen facultad para fijar plantas y remuneraciones anuales; pero subsisten en el Ministerio, lo que origina una desigualdad entre estos personales, no obstante la similitud de funciones y el trabajo conjunto que a veces realizan.

El Ejecutivo manifiesta que es indiscutible que la Planta y remuneraciones del personal, para su adecuado rendimiento y buen éxito de las funciones del Servicio, deben corresponder a la estructura de éste, razón por la cual se hace indispensable modificar la Planta de Cargos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Dice que el articulado propuesto es el fruto del trabajo común de las autoridades y trabajadores del propio Ministerio y que cuenta con la aprobación del personal.

Finalmente, sostiene que el costo anual de este proyecto es de cincuenta y cinco millones de escudos, para cuyo financiamiento se propone modificar el impuesto sobre ganancia de capitales, sustituyendo en el artículo 49 de la Ley sobre Impuesto a la Renta el guarismo "20" por "25" y suprimiendo el inciso segundo.

---

Un breve resumen de las observaciones formuladas en la Comisión, en el orden en que se produjeron, es el siguiente:

El señor Sergio Valdívieso Gallego, Presidente de la Asociación del Personal del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, dijo que efectivamente el proyecto en debate era el resultado de un detenido estudio hecho

por una Comisión integrada con representantes de los ejecutivos y de los trabajadores del Ministerio y que, en el fondo, se trata de asimilar la situación del personal de esa Secretaría a la que tienen los funcionarios de las Corporaciones del Sector Vivienda, sobre la base de que se aplique, tanto a estas entidades como al Ministerio, el principio de que "a igual grado corresponde una misma remuneración". Adujo que las Plantas aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados eran las mismas que propuso el Ejecutivo, salvo en cuanto no contenían la Planta Directiva y la Planta Directiva de Mandos Medios de la Planta General del Ministerio, que fueron rechazadas, motivo por el cual figuran sin ellas.

Agregó que esto ocurrió porque oportunamente no se produjo acuerdo, entre las autoridades ejecutivas y el personal del Ministerio, sobre algunos aspectos fundamentales relacionados con el personal de estas Plantas, pero que los puntos discordantes eran objeto de nuevas conversaciones para arribar a una solución unánime.

---

El señor Luis Narváez Espinoza, Vicepresidente de la Asociación Gremial del Parque Metropolitano de Santiago, expresó que este Servicio primitivamente dependía del Ministerio del Interior y que el artículo 13 de la ley Nº 16.582, de 24 de noviembre de 1966, lo hizo depender del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, entregando a la Junta Directiva de la Corporación de Mejoramiento Urbano las facultades y atribuciones antes concedidas al Administrador.

Pese a este cambio de dependencia, el personal del Parque Metropolitano quedó desmejorado frente al resto de los trabajadores del Sector Vivienda, porque mantuvo el sistema de remuneraciones que tenía bajo la dependencia anterior, naciendo así la necesidad de modificar las Plantas y las remuneraciones de este postergado Servicio en la forma aprobada por la Honorable Cámara de Diputados. Manifestó que no obstante estar de acuerdo el personal con la solución dada, solicitaba que se incluya a la Asociación Gremial de Trabajadores del Parque Metropolitano de Santiago entre las entidades a las cuales se concede personalidad jurídica. Además pidió que se cree una Planta de Choferes y que en el proyecto se consulte una modificación en el sentido de que la aplicación de la ley no podrá significar disminución de grados para el personal en servicio.

Por último, advirtió que la máxima aspiración de los trabajadores de ese organismo es que el Parque Metropolitano de Santiago pase a depender, con la calidad de nueva Dirección, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

---

El señor Sergio Farías Fernández, Director Jurídico del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, sintetizó los objetivos fundamentales del proyecto afirmando que ellos consisten en resolver algunos problemas que se han presentado con los funcionarios de la actual Planta Directiva y en obtener un mejoramiento económico para el personal del Ministerio, dada

la situación de inferioridad en que se encuentra frente al personal similar que labora en las Corporaciones dependientes de esa Secretaría de Estado.

Sostuvo que existía acuerdo entre las autoridades del Ejecutivo y la Asociación del Personal del Ministerio para conferir la calidad de cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República a los que integran la actual Planta Directiva, y que las divergencias básicamente consistían en la forma de resolver la situación de los funcionarios que en este momento ocupan esos cargos, adelantando que el Ejecutivo parecía estar inclinado por encasillarlos en los Escalafones de sus respectivas profesiones, en igual grado o en el grado tope, y que en cambio la Asociación del Personal era partidaria de encasillarlos en una Planta especial, con cláusula de extinción y manteniendo la calidad funcionaria, grado y beneficios previsionales que tenían al 31 de diciembre de 1972.

---

El señor Luis Matte Valdés, Ministro de la Vivienda y Urbanismo, único orador que intervino una vez presentada la indicación del Ejecutivo que sustituye el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, afirmó que el nuevo proyecto de ley contaba con la aceptación de todos los sectores de esa Secretaría de Estado y que fundamentalmente persigue reestructurar las Plantas de Cargos y hacer justicia a los funcionarios del Ministerio, nivelando sus remuneraciones con las que perciben otros personales que trabajan en el mismo Sector.

Ratificó que durante la tramitación del proyecto y hasta antes de formular el Ejecutivo la última indicación, el aspecto más controvertido se relacionaba con la creación de cargos directivos de la exclusiva confianza del Presidente de la República y con la forma de encasillar en otros escalafones a los actuales titulares, puesto que, por razones obvias, es necesario que quienes los ocupen sean personas de la exclusiva confianza del Presidente de la República, ya que son fundamentales para llevar adelante los planes del Gobierno.

Para resolver la situación de los actuales directivos<sup>1</sup> titulares se dispone que sean encasillados en el Escalafón de Coordinadores Directivos, en iguales condiciones a las que tenían, sin perjuicio de que deben ser encasillados en el respectivo Escalafón profesional los directivos que no tenían la calidad de Directores, cuando así lo soliciten, en cuyo caso quedarán en el mismo grado que tenían o en el grado tope del Escalafón profesional.

Finalmente, observó que era indispensable aprobar un financiamiento adicional a los recursos normales recibidos para el presente año, pues son absolutamente insuficientes.

---

Basada en los antecedentes expuestos, la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión, Honorables Senadores señores Von Mühlenbrock, Noemi y Valente, aprobó en general el proyecto en análisis.

Como procedimiento para el estudio en particular, la misma unanimidad resolvió proceder sobre la base del proyecto de ley propuesto en la indicación del Ejecutivo, considerando que éste sustituye el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que ambos tienen igual iniciativa y versan sobre la misma materia, y que así se facilita el examen de su articulado.

Pero el acuerdo anterior se adoptó sin perjuicio de que la Comisión debe pronunciarse expresamente sobre las disposiciones contenidas en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que fueron introducidas por ella, o sobre las disposiciones aprobadas por esa Honorable Cámara y no contenidas en el nuevo proyecto sustitutivo.

A ambas situaciones se refiere este informe en la parte correspondiente y, salvo que se indique el quórum de votación, los acuerdos que siguen son adoptados por unanimidad de los miembros presentes.

---

*El artículo 1º* fija las Plantas de Cargos para el personal del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

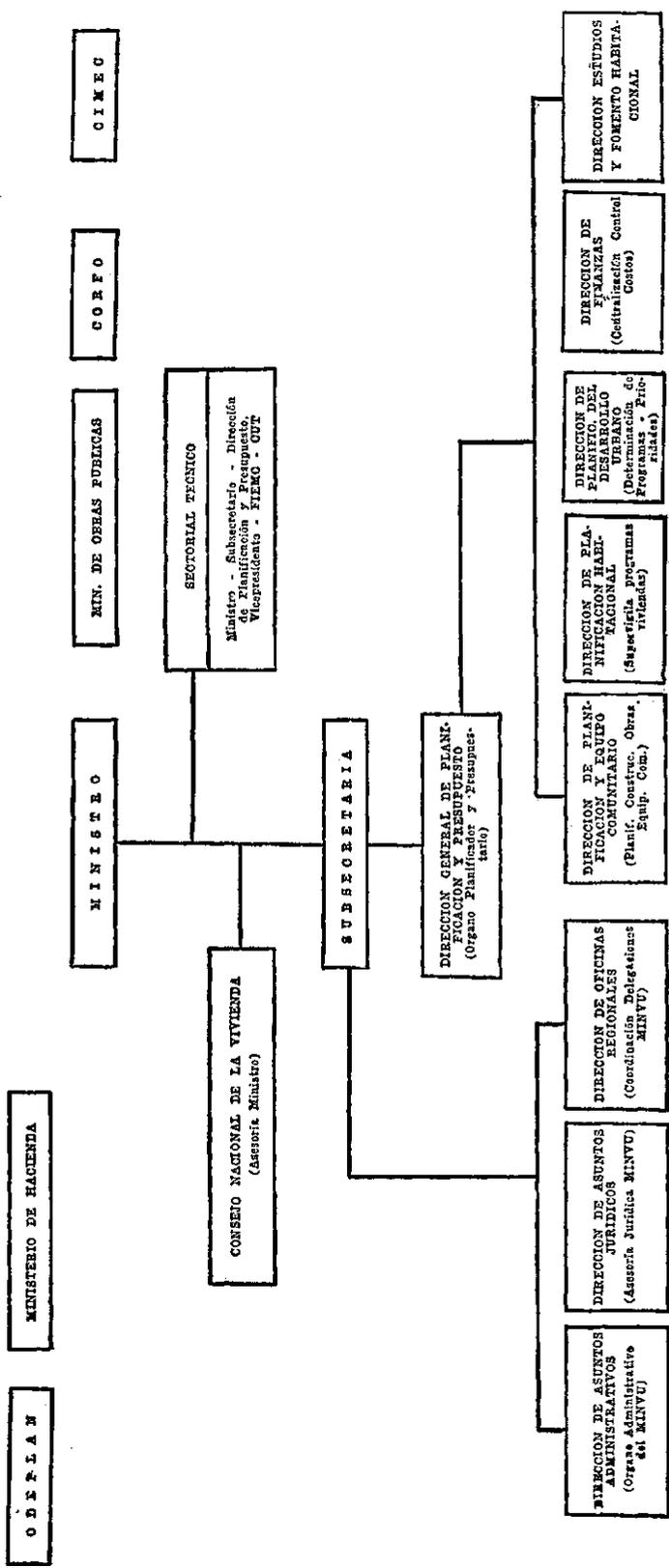
El organigrama de las Direcciones y Servicios que de él dependen se contiene en el cuadro N° 1.

El resumen de las Plantas de Cargos que fija este artículo figura en el cuadro N° 2.

El resumen comparativo de la Planta innominada actual (incluido personal de planta y a contrata) con la que fija este artículo aparece en el cuadro N° 3.

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

CUADRO Nº 1



CUADRO N° 2.

*Obras Públicas.*

*Plantas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, según proyecto.*

*I.—Planta de Subsecretaría.*

	N° cargos
<i>Planta Directiva</i> . . . . .	13
<i>Planta Administrativa</i> . . . . .	6
 <i>Planta Directiva.</i>	
Esc. Directivo . . . . .	27
Esc. Dir. Mandos Medios . . . . .	63
Esc. Coord. Direct. . . . .	36
Esc. Abogados . . . . .	19
Esc. Ingenieros . . . . .	24
Esc. Arquitectos . . . . .	82
Esc. Sociólogos . . . . .	6
Esc. Constructores . . . . .	24
Esc. Geógrafos . . . . .	7
Esc. Adm. Públicos . . . . .	11
Esc. Contadores . . . . .	23
Esc. Bibliotecarios o Traductores . . . . .	5
 <i>Planta Profesional y Técnica.</i>	
Esc. Técnicos Univer. . . . .	5
Esc. Periodistas . . . . .	10
Esc. Diseñadores o Artífices . . . . .	8
Esc. Asistentes Soc. . . . .	7
Esc. Egresados Univ. . . . .	20
Esc. Procuradores . . . . .	3
Esc. Coord. del Desarrollo Urbano . . . . .	29
Esc. Educadoras de Párvulos . . . . .	3
Esc. Ofic. Técnicos . . . . .	52
 <i>Planta Administrativa.</i>	
Esc. Ofic. Administr. . . . .	142
Esc. Auxiliares de Educadoras de Párv. . . . .	9

*Planta de Servicios Menores.*

	Nº cargos
Esc. Mayordomos . . . . .	1
Esc. Choferes . . . . .	21
Esc. Auxiliares Especializados . . . . .	10
Esc. Auxiliares . . . . .	56

*III.—Planta de la Central de Informaciones (CIVU).**Planta Directiva.*

Esc. Direct. de Mandos Medios . . . . .	9
---	---

*Planta Profesional y Técnica.*

Esc. Programadores . . . . .	12
Esc. Programadores de Sistemas . . . . .	2
Esc. Operación de Computador . . . . .	5
Esc. Control . . . . .	4
Esc. Perforistas . . . . .	12

## C U A D R O N º 3

*Planta innominada actual del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y Plantas según proyecto.*

P L A N T A	Total cargos actuales	Total cargos proyectó	DIFERENCIA	
			Aumento cargos	Disminu- ción cargos
<i>I.—Planta de Subsecretaría.</i>				
Planta Directiva . . . . .	1	13	12	
Planta Administrativa . . . . .	—	6	6	
<i>II.—Planta General del MINVU.</i>				
<i>Planta Directiva.</i>				
Escalafón Directivo . . . . .	39	27		12
Escalafón Directivo de Mandos Me- dios . . . . .	—	63	63	
Escalafón de Coordinadores Direc- tivos . . . . .	—	36	36	
<i>Planta Profesional y Técnica.</i>				
Escalafón de Abogados . . . . .	12	19	7	
Escalafón de Ingenieros . . . . .	31	24		7
Escalafón de Sociólogos . . . . .	6	6		

P L A N T A	DIFERENCIA			
	Total cargos actuales	Total cargos proyecto	Aumento cargos	Disminu- ción cargos
Escalafón de Arquitectos . . . . .	53	82	29	
Escalafón de Arquitectos Urbanis- tas . . . . .	22	—		22—
Escalafón de Constructores . . . . .	22	24	2	
Escalafón de Geógrafos . . . . .	1	7	6	
Escalafón de Administradores Pú- blicos . . . . .	11	11		
Escalafón de Contadores . . . . .	23	23		
Escalafón de Bibliotecarios o Tra- ductores . . . . .	1	5	4	
Escalafón de Técnicos Universita- rios . . . . .	5	5		
Escalafón de Periodistas . . . . .	2	10	8	
Escalafón de Diseñadores o Artífie- ces . . . . .	4	8	4	
Escalafón de Asistentes Sociales . .	5	7	2	
Escalafón de Egresados Universita- rios . . . . .	11	20	9	
Escalafón de Procuradores . . . . .	2	3	1	
Escalafón de Coordinadores del De- sarrollo Urbano . . . . .	29	29		
Escalafón de Educadoras de Pár- vulos . . . . .	—	3	3	
Escalafón de Oficiales Técnicos . . .	57	52		5

*Planta Administrativa.*

Escalafón de Oficiales Administrati- vos . . . . .	140	142	2	
Escalafón de Auxiliares de Educa- doras de Párvulos . . . . .	—	9	9	

*Planta de Servicios Menores.*

Escalafón de Mayordomos . . . . .	1	1		
Escalafón de Choferes . . . . .	20	21	1	
Escalafón de Auxiliares Especiali- zados . . . . .	9	10	1	
Escalafón de Auxiliares . . . . .	56	56		

III.—*Planta de la Central de Informacio-  
nes de Vivienda y Urbanismo.*

*Planta Directiva.*

Escalafón Directivo de Mandos Me- dios . . . . .	1	9	8	
---	---	---	---	--

## P L A N T A

	DIFERENCIA			
	Total cargos actuales	Total cargos proyecto	Aumento cargos	Disminu- ción cargos
<i>Planta Profesional y Técnica.</i>				
Escalafón de Programadores . . . .	6	12	6	
Escalafón de Programadores de Sis- temas . . . . .	—	2	2	
Escalafón de Operación Compu- tador . . . . .	—	5	5	
Escalafón de Control . . . . .	—	4	4	
Escalafón de Perforistas . . . . .	7	12	5	
<i>Aumento real de cargos: 189.</i>	577	766	235	46

Las Plantas fijadas en este artículo 1º reemplazan a la Planta In-nominada que actualmente existe en el Ministerio de la Vivienda y Ur-banismo y que, conforme a los antecedentes suministrados, consta de una planta Directiva, de 14 Plantas de profesiones, especialidades o activida-des y de una planta de Servicios Menores, compuesta a su vez de 4 Es-calafones: de Mayordomos, de Choferes, de Auxiliares especializados y de Auxiliares

El número total de cargos actuales es de 577, de los cuales 422 son de planta y 55 a contrata.

La nueva estructura que se crea establece 3 grandes Plantas:

I.—Planta de Subsecretaría

II.—Planta General del Ministerio y

III.—Planta de la Central de Informaciones.

La primera se divide en Planta Directiva y Planta Administrativa.

La segunda se divide en Planta Directiva, Planta Profesional y Téc-nica y Planta de Servicios Menores. A su vez, cada una de estas Plantas comprende 3, 18, 22 y 4 Escalafones, respectivamente.

La tercera se divide en Planta Directiva y Planta Profesional y Técnica. Cada una de estas Plantas comprende 1 y 5 Escalafones, res-pectivamente.

En general, en estas nuevas Plantas los cargos actuales aparecen en grados superiores, hecho que redundará en un aumento porcentual de remuneraciones para los funcionarios.

El número total de cargos de las Plantas que fija el artículo 1º es de 766.

Por consiguiente, el aumento real es de 189 cargos.

Ahora bien, de estos 189 cargos, 36 de ellos corresponden al Esca-lafón de Coordinadores Directivos, que se crea por este proyecto de ley con el objeto de encasillar allí en igual número de funcionarios de la Planta Directiva designados en la Administración anterior. Luego, co-

mo estos 36 cargos se llenarán con personal del Ministerio, el número de nuevos cargos a proveer sólo alcanza a un total de 153.

A lo anterior cabe agregar, según manifestó el señor Sergio Farías, que en la actualidad existen aproximadamente 98 funcionarios, pertenecientes a otras Instituciones del Sector Vivienda, que se encuentran destinados o en comisión de servicio en este Ministerio y desempeñan funciones correspondientes a cargos que se crean en este artículo 1º. Por tal motivo, seguramente gran parte de ellos será encasillada en las nuevas Plantas, con lo cual disminuirá aún más el total efectivo de cargos a proveer.

El inciso final de este artículo establece que la fijación de las nuevas Plantas no afectará las facultades administrativas que en virtud de ley correspondan al Subsecretario.

Este artículo fue aprobado con sólo dos leves enmiendas: poner en plural el adjetivo "Cargo" que figura en el inciso primero y anteponer el número "III" a la "Planta de la Central de Informaciones de Vivienda y Urbanismo".

*El artículo 2º* declara de la confianza exclusiva del Presidente de la República a los funcionarios que integren la Planta de Subsecretaría (19) y a los 27 cargos del Escalafón directivo de la Planta General del Ministerio.

Esta norma ratifica el acuerdo a que arribaron las autoridades ejecutivas y el personal del Ministerio y permite al Gobierno designar en dichos cargos a personas de su confianza para realizar sus programas.

El artículo fue aprobado con una indicación del señor Ministro, en orden a incluir entre los cargos de confianza exclusiva el de Director del Parque Metropolitano de Santiago. Además se aprobó una indicación formal, consistente en colocar en singular la frase que dice "las Plantas de Subsecretaría".

*El artículo 3º* determina la forma en que se efectuará la primera provisión de los cargos del Escalafón Directivo de Mandos Medios de la Planta General del Ministerio.

Como los cuatro primeros grados de este Escalafón son de libre designación del Presidente de la República, según informó el señor Valdivieso, el artículo no tiene necesidad de referirse al Escalafón Directivo de Mandos Medios de la Planta de la Central de Informaciones, el cual, por el hecho de tener sólo tres grados, es en su totalidad de libre designación (9 cargos).

No ocurre lo mismo con el respectivo Escalafón de la Planta General, que consta de siete grados.

En este caso, según la norma del artículo 3º, los cuatro primeros grados son de libre designación del Presidente de la República (34 cargos). El resto (29 cargos) debe proveerse por concurso y de acuerdo al Estatuto Administrativo.

Tienen preferencia para oponerse al concurso los funcionarios del Ministerio en servicio a la fecha de publicación de la ley, sean de planta, a contrata u honorarios.

Interpretando a la Asociación del Personal del Ministerio, el Ho-

norable Senador señor Von Mühlenbrock formuló indicación para excluir de esta preferencia a los funcionarios a honorarios, la que fue aceptada.

El inciso segundo contempla un caso excepcional en que los funcionarios pueden ser designados sin concurso a partir del 1º de enero de 1973. Ello ocurrirá cuando al 31 de diciembre de 1972 hubiesen estado desempeñando funciones propias de alguno de estos nuevos cargos que se crean.

El señor Sergio Valdivieso observó que este artículo no respetaba el compromiso contraído con la Asociación del Personal, en el sentido de que los cargos que no sean de libre designación serían provistos mediante concurso interno, en la forma que indicara el Reglamento, el cual debía consultar una Comisión de Concursos que estaría integrada por dos representantes del Ministerio, uno de la Contraloría General de la República y otro de la Asociación que preside. Por eso, pidió reponer el artículo 4º del proyecto contenido en la indicación que el Ejecutivo presentó en la Honorable Cámara.

El señor Ministro dijo estar dispuesto a resolver esta situación y se comprometió a obtener la dictación del Reglamento en cuanto se publique la ley.

Sin embargo, la Comisión advierte que, sin modificar previamente la norma del artículo 3º, no tendrá eficacia ese Reglamento.

El artículo fue aprobado sin otra modificación que la antes dicha.

*El artículo 4º* consagra la máxima garantía de seguridad a todos los funcionarios del Ministerio que estaban en servicio al 31 de diciembre de 1972: "deberán obligatoriamente ser encasillados en las nuevas Plantas en cargos de a lo menos igual grado al que tengan a la fecha de la ley.

Fue aprobado sin enmiendas.

*Los artículos 5º y 6º* resuelven la forma de encasillar a los funcionarios de la actual Planta Directiva que estaban en servicio al 31 de diciembre de 1972.

Las dificultades producidas en esta Planta se deben a que los funcionarios que la componen fueron nombrados en la pasada Administración y, como sólo son de libre designación pero no de la exclusiva confianza del Presidente de la República, no han podido ser removidos por el actual Gobierno, el que, obviamente, desea nombrar allí a personas de su confianza, ya que se trata de importantes cargos de índole directiva. Frente a esta situación, se ha procedido a designarlos en comisiones de servicio y a nombrar en su reemplazo a nuevos Directores en calidad de suplentes, quienes sin embargo se encuentran desmejorados en su posición porque no gozan de los beneficios previsionales.

De conformidad con lo dispuesto en estos dos artículos, los actuales 39 funcionarios titulares de la Planta Directiva quedan en la siguiente situación:

1º—Podrán ser encasillados en el Escalafón Directivo de la Planta Directiva. (Son de libre designación y exclusiva confianza del Presidente de la República. Tres se encontrarían en este caso).

2º—Deberán ser encasillados en el Escalafón de Coordinadores Directivos que se crea en la citada Planta, en el mismo grado que tenían al 31 de diciembre de 1972, sin disminución de remuneraciones, alteración del régimen previsional o pérdida de cualquier otro beneficio y gozarán de iguales remuneraciones, derechos previsionales y cualquier otro beneficio que lleguen a tener los funcionarios de los otros dos Escalafones Directivos de la referida Planta.

3º—Los que no tenían la calidad de Directores, deberán ser encasillados en alguno de los Escalafones de sus respectivas profesiones, especialidades o actividades funcionarias, en el mismo grado que tenían o en el grado tope si sus grados en la Planta Directiva fueren superiores a los del correspondiente Escalafón Profesional.

Para que este encasillamiento opere, basta que el interesado lo solicite por escrito dentro de los cinco días siguientes a la fecha de publicación de la ley. En este caso, el funcionario Directivo pasará a tener la remuneración, régimen previsional, calidad y condición jurídica que correspondan a los funcionarios del Escalafón en que sea encasillado.

El artículo 5º fue aprobado con una modificación formulada por el señor Ministro a petición de la Asociación del Personal, y consiste en agregar una frase al final del inciso primero. Ella tiene por finalidad exigir el consentimiento escrito de estos funcionarios para ser encasillados en el Escalafón Directivo. Se pretende así prevenir el riesgo que podría significar ser encasillado en uno de estos cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

El artículo 6º fue también aprobado con una modificación, a iniciativa del señor Ministro. Ella consiste en reemplazar, en el inciso primero, la forma verbal “podrán” por “deberán”, con el propósito de configurar así el verdadero derecho de opción que concede este artículo a los funcionarios de la actual Planta Directiva que al 31 de diciembre de 1972 no tenían la calidad de Directores.

*El artículo 7º* determina la forma de efectuar el encasillamiento del resto de los funcionarios y sus normas no requieren de mayor explicación.

Fue aprobado con una modificación introducida al final del inciso cuarto, a indicación del señor Ministro, y tiene por objeto establecer que el encasillamiento de los funcionarios contratados asimilados a grado, cuando sea procedente, deberá hacerse por estricto orden de grado y de antigüedad en el Servicio y no solamente por estricto orden de antigüedad.

*El artículo 8º* contiene cuatro normas de detalle, todas muy simples.

La del inciso segundo resuelve la situación de los dos únicos Procuradores que figuran en la actual Planta de Procuradores.

Respecto del cargo grado CH, dice que quedará suprimido cuando el titular cese en sus funciones; y acerca del funcionario grado D, con título profesional, que será encasillado en igual grado en el Escalafón de Abogados.

El señor Ministro formuló indicación, que fue aprobada, para sustituir el inciso a fin de posibilitar que el Procurador grado CH, que en estos momentos es Licenciado de Derecho y hace su práctica forense, pueda también ser encasillado en el Escalafón de Abogados, en un gra-

do idéntico al que ahora tiene en la Planta de Procuradores, una vez que acredite, dentro del año siguiente a la fecha de la ley, estar en posesión del título de abogado.

Los demás incisos señalan las ciudades donde tendrán su residencia los seis Abogados de Delegaciones y los requisitos que se exigen para proveer los cargos de Procurador y de Geógrafo.

El precepto fue aprobado con la indicación señalada.

*El artículo 9º* complementa la garantía del artículo 4º al disponer que la aplicación de la ley no podrá significar eliminación de personal en servicio a la fecha de la ley, así como disminución de sus remuneraciones y pérdida de su actual régimen previsional y otros beneficios.

Hacen excepción a esta regla únicamente el personal de la actual Planta Directiva que opte por ser encasillado en un Escalafón profesional y el personal a contrata que sea encasillado en la Planta. En ambos casos pueden sufrir disminución de rentas, ya que sólo gozan de las remuneraciones asignadas a los cargos en que son encasillados; pero a ambos casos se llega también porque el propio funcionario ha optado al cargo o ha previamente expresado su conformidad para ser encasillado en la Planta.

El artículo fue aprobado con una indicación del señor Ministro, formulada a solicitud de la Asociación del Personal, y que tiene por finalidad agregar una frase en el inciso primero, encaminada a especificar expresamente que en la expresión "régimen previsional" se incluyen los derechos sobre jubilación y desahucio que las leyes otorgan al personal.

*El artículo 10* fija las Plantas de Cargos para el personal del Parque Metropolitano de Santiago.

Un resumen comparativo de la Planta actual y de la que fija este artículo se contiene en el cuadro Nº 4.

El número actual de cargos es de 254 y de 565 el que fija el artículo 10.

Por lo tanto, el aumento real es de 311 cargos.

En la nueva estructura se establecen cuatro Plantas:

Planta Directiva.

Planta Profesional y Técnica.

Planta Administrativa, y

Planta de Servicios Menores.

La segunda comprende el Escalafón Profesional y el Escalafón de Oficiales Técnicos.

La última comprende el Escalafón de Auxiliares Especializados, el Escalafón de Auxiliares y el Escalafón de Maestros Calificados.

Falta crear todavía el Escalafón de Choferes que, según confirmó el señor Ministro, cuenta con la aprobación del Ejecutivo. Por eso anunció que pronto se formulara la indicación pertinente.

Los dos últimos incisos contienen las normas que garantizan los derechos de los trabajadores con motivo de la fijación de las nuevas Plantas.

CUADRO Nº 4

PLANTAS COMPARATIVAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

PLANTA ACTUAL:

PLANTA PROPUESTA

*Planta Directiva*

*Planta Directiva*

<i>Grado.</i>	<i>Nº cargos</i>	<i>Grado</i>	<i>Nº cargos</i>
B (Administrador) . . . . .	1	A (Director) se crea . . . . .	1
C Subadministrador) . . . . .	1	B (Jefe Depto.) . . . . .	1
CH (Médico Veterinario) . . . . .	1	C (Jefes Subdéptos.) aumenta 1 a	
(Jefe Administrativo) . . . . .	1	P. Profesional, disminuye 1 a P.	
D (Méd. Veterinario) . . . . .	1	Profesional . . . . .	2
	5		4

Aumenta 1 cargo,

*Escalafón Profesional*

*Planta Profesional y Técnica*

*Escalafón Profesional*

C (Méd. Veterin.) de Pl. Direct. . . . .	2
(Ing. Civil) se crea . . . . .	1
E (Abogado) se crea . . . . .	1
(Ing. Forestal) se crea . . . . .	1
G (Asist. Social) se crea . . . . .	2
(Contadores) se crea . . . . .	2
	9

Aumenta 7 cargos

*Escalafón de Oficiales Técnicos*

*Escalafón de Oficiales Técnicos*

H . . . . .	1	F Aumenta 2 . . . . .	2
I . . . . .	1	G Aumenta 3 . . . . .	3
J . . . . .	1	H Aumenta 2 . . . . .	2
K . . . . .	1	I Aumenta 1 . . . . .	1
L . . . . .	1	J Aumenta 1 . . . . .	2
LL . . . . .	1	K Aumenta 1 . . . . .	2
M . . . . .	1	L Aumenta 1 . . . . .	2
	7	LL . . . . .	1
		M . . . . .	1
			18

Aumenta 11 cargos.

*Planta Administrativa*

H	4
I	3
J	3
K	4
L	6
LL	6
M	5
N	5
Ñ	3
O	1
<hr/>	
	40

*Planta Administrativa*

F Aumenta 4	4
G Aumenta 4	4
H Aumenta 1	5
I Aumenta 2	5
J Aumenta 3	6
K Aumenta 2	6
L Disminuye 1	5
LL Disminuye 1	5
M Disminuye 1	4
N Disminuye 2	3
Ñ Disminuye 2	3
Disminuye 1	
<hr/>	
	50

Aumenta 10 cargos.

*Planta de Servicios Menores**Planta de Servicios Menores**Escalafón de Auxiliares Especializados**Escalafón de Auxiliares Especializados*

M	10
N	13
Ñ	23
O	26
P	27
Q	23
R	13
RR	10
<hr/>	
	145

M	10
N	13
Ñ	23
O	26
P	27
Q	23
R	13
RR	10
<hr/>	
	145

*Escalafón de Auxiliares**Escalafón de Auxiliares*

N	6
Ñ	8
O	9
P	11
Q	9
R	8
RR	6
<hr/>	
	57

N	6
Ñ	8
O	9
P	11
Q	9
R	8
RR	6
<hr/>	
	57

*Escalafón de Maestros Calificados*

*Escalafón de Maestros Calificados*

J) Se crea . . . . .	20
K) Se crea . . . . .	24
L) Se crea . . . . .	27
LL) Se crea . . . . .	33
M) Se crea . . . . .	37
N) Se crea . . . . .	37
Ñ) Se crea . . . . .	33
O) Se crea . . . . .	27
P) Se crea . . . . .	24
Q) Se crea . . . . .	20

282

Total cargos actual Planta . . . . .	254
Total cargos Planta propuesta . . . . .	565
<hr/>	
Aumento de cargos . . . . .	311

Aumenta 282 cargos.

El primero prescribe que el personal en servicio a la fecha de publicación de la ley, y que se hallaba en funciones al 30 de septiembre de 1971, deberá ser encajillado sin sujeción a las correspondientes exigencias del Estatuto Administrativo. A contrario sensu, el mismo personal, pero que no se encontraba en funciones a la indicada fecha, deberá ser encajillado con sujeción a las normas del D.F.L. N° 338, de 1960.

El segundo incluye expresamente el principio de que la aplicación de la ley no podrá significar eliminación del personal en servicio a la fecha de la ley, ni disminución de sus remuneraciones, ni pérdida de su régimen previsional y otros beneficios.

Sin embargo, las normas anteriores se verán modificadas, en parte, con motivo de la indicación formulada por el Honorable Senador señor Valente y aprobada por la unanimidad de los cinco miembros de la Comisión. Ella consiste en agregar un inciso final a este artículo 10, en el que se dispone que las Plantas de Cargos fijadas en él deberán ser provistas con el personal que al 31 de diciembre de 1972 se encontraba en servicio en el Parque Metropolitano, salvo el cargo de Director de este organismo, que ha pasado a ser de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

En esta forma fueron aprobados la indicación y el artículo.

*El artículo 11* da efecto retroactivo a la aplicación de las Plantas y a sus respectivos encajillamientos, puesto que dispone que tanto las fijadas para el personal del Ministerio como las establecidas para el personal del Parque Metropolitano registrarán desde el 1° de enero de 1973.

Fue aprobado por la unanimidad de los cinco miembros de la Comisión.

Además, con los votos favorables de los señores Von Mühlenbrock, Hamilton y Papic y los votos contrarios de los señores Aguilera y Valente, se aprobó una indicación formulada por el Honorable Senador señor

Hamilton, que agrega un inciso segundo a este artículo 11, según el cual las Plantas fijadas para el personal del Ministerio deberán en todo caso ser provistas exclusivamente con el personal que al 31 de diciembre de 1972 se encontraba en servicio en esa Secretaría de Estado.

En concepto de las autoridades del Ministerio y de los Senadores que estuvieron por su rechazo, la indicación aprobada no sólo se contradice con la norma del artículo 9º, en cuanto ésta prescribe que la aplicación de la ley no podrá significar eliminación del personal en servicio a la fecha de su publicación, sino que deja en la imposibilidad de proveer gran cantidad de nuevos cargos que se crean, porque en el Ministerio no existen —ni al 31 de diciembre de 1972 ni actualmente— las personas con los requisitos que se exigen para ocuparlos. Tal sucede, por ejemplo, con los nuevos cargos de abogados, arquitectos, constructores, geógrafos, etc.

*El artículo 12* concede personalidad jurídica a la Asociación del Personal del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y a la respectiva entidad gremial de CORHABIT, CORMU, CORVI, Empresa de Agua Potable de Santiago y Corporación de Obras Urbanas.

La disposición fue aprobada por la unanimidad de los cinco miembros de la Comisión, así como una indicación formulada por el señor Ministro en orden a que la referida personalidad jurídica se otorgue también a la Asociación Gremial de Trabajadores del Porque Metropolitano de Santiago y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Empresa de Agua Potable El Canelo.

Además, con los votos afirmativos de los señores Von Mühlenbrock, Hamilton y Papic, la oposición del señor Aguilera y la abstención del señor Valente, se aprobó una indicación formulada por el Honorable Senador señor Hamilton, que agrega un inciso final a este artículo 12, según el cual los dirigentes de las asociaciones a las cuales se les concede personalidad jurídica deben ser elegidos mediante un sistema proporcional y en votación secreta, y gozarán de fuero y demás prerrogativas que las leyes acuerdan a los dirigentes sindicales.

*El artículo 13* del proyecto de ley contenido en la indicación del Ejecutivo fue rechazado con los votos negativos de los señores Von Mühlenbrock y Noemi y el voto favorable del señor Valente. En su reemplazo, con la misma votación, se aprobó el artículo 10 del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados.

Estos artículos se refieren al financiamiento del mayor gasto que implicará la aplicación de la ley y es una materia de la cual deberá conocer e informar la Comisión de Hacienda a la que se dejó entregada la resolución definitiva.

*El artículo 14* fue aprobado por la unanimidad de los cinco miembros de la Comisión.

Reemplaza el artículo 11 de la ley N° 16.391, que determina los Servicios que forman la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

La sustitución significa disponer que esta Dirección General también estará formada por la Dirección de Estudios y Fomento Habitacional y por la Dirección de Control y Evaluación.

Sobre este particular, el señor Subsecretario declaró que se había

resuelto variar el criterio sustentado ante la Honorable Cámara de Diputados, en orden a que la Dirección de Oficinas Regionales dependiera de la citada Dirección General, debido a que, como los Delegados Zonales pasan a ser de la exclusiva confianza del Presidente de la República, es preferible que esa Dirección continúe dependiendo de la Subsecretaría.

Antes de tratar esta materia, la Comisión rechazó el número 1) del artículo 11 del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que no se contiene en el proyecto de ley propuesto en la indicación del Ejecutivo.

Lo dispuesto en ese número 1) pretendía sustraer de la Subsecretaría las funciones de centralizar, dirigir y orientar la atención de las actividades del Ministerio en el territorio nacional, a través de las Direcciones de Oficinas Regionales.

En tal caso, esas funciones deberían haber correspondido a la Dirección General de Planificación y Presupuesto; pero como en definitiva se resolvió no innovar en la dependencia de la Dirección de Oficinas Regionales, la aludida norma del número 1) no se justifica.

*El artículo 15* fue rechazado, a indicación del Honorable Senador señor Hamilton, con los votos de su autor y de los señores Papic y Von Mühlbrock. Por aprobar el artículo votaron los señores Aguilera y Valente.

*El artículo 16* faculta al Presidente de la República para dictar el texto definitivo de la ley N° 16.391 y sus modificaciones posteriores.

Fue aprobado con los votos favorables de los señores Von Mühlbrock, Aguilera y Valente, y los votos contrarios de los señores Hamilton y Papic.

Este artículo figura con el número 15 en el proyecto de ley propuesto en el presente informe.

---

En seguida, la Comisión trató y aprobó el artículo 12 del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que no se contiene en el articulado del proyecto de ley propuesto en la indicación del Ejecutivo.

La disposición deja sin efecto las medidas administrativas adoptadas por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y las instituciones señaladas en el artículo 5° de la ley N° 16.391 para perseguir la responsabilidad funcionaria de los trabajadores de esos Servicios que adhirieron al movimiento gremial de octubre último, y dispone que por tal motivo no podrá adoptarse ninguna medida disciplinaria, sanción o represalia en contra de estos trabajadores.

El señor Ministro declaró ser contrario a este artículo, el cual naturalmente fue introducido en la Honorable Cámara de Diputados, y sostuvo que en su Secretaría de Estado no se habían adoptado las medidas de que trata.

Esta disposición, que en el proyecto de ley propuesto en este informe aparece como artículo 16, fue aprobada con los votos a favor de los señores Von Mühlbrock, Hamilton y Papic, y con los votos en contra de los señores Aguilera y Valente.

---

*El artículo 17* valida los pagos efectuados en diciembre de 1971 y enero de 1972 por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo a los obreros de la Dirección de Planificación de Equipamiento Comunitario, por concepto de aguinaldo de Pascua y Año Nuevo.

Fue aprobado por la unanimidad de los cinco miembros de la Comisión.

En virtud de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Obras Públicas tiene a honra recomendaros la aprobación del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sustituido por el siguiente:

### Proyecto de ley

“*Artículo 1º*—Fíjense las siguientes Plantas de Cargos para el personal del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

#### I.—PLANTA DE SUBSECRETARIA

##### *Planta Directiva*

<i>Grado</i>	<i>Denominación</i>	<i>Nº de cargos</i>
F/g.)	Subsecretario . . . . .	1
B)	Jefes de Gabinetes . . . . .	2
D)	Secretarios Privados (2) . . . . .	
	Ayudantes Técnicos (6) . . . . .	8
E)	Coordinadores . . . . .	2
		13

##### *Planta Administrativa*

F)	Oficial Administrativo . . . . .	1
G)	Oficiales Administrativos . . . . .	2
H)	Oficiales Administrativos . . . . .	2
I)	Oficial Administrativo . . . . .	1
		6

#### II.—PLANTA GENERAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Planta Directiva*

##### *Escalafón Directivo*

A) Director General de Planificación y Presupuesto (1), Director de Asuntos Jurídicos (1), Director de Asuntos Administrati-

vos y Secretario General (1), Director de Oficinas Regionales (1), Director de Planificación del Desarrollo Urbano (1), Director de Planificación de Equipamiento Comunitario (1), Director de Planificación Habitacional (1), Director de Finanzas (1), Director de Estudios y Fomento Habitacional (1), Director de Control y Evaluación (1) . . . . .	10
B) Subdirector de Asuntos Jurídicos (1), Subdirector de Asuntos Administrativos (1), Jefe Departamento Central de Difusión (1), Jefe Departamento de Bienestar (1), Secretario Abogado del Consejo Nacional de la Vivienda (1), Delegados Zonales (12) . . . . .	17
	27

*Escalafón Directivo de Mandos Medios*

B) Jefes de Departamentos (14) . . . . .	14
C) Jefes de Subdepartamentos (7), Jefe de Oficina de Organización, Control y Métodos (1) . . . . .	8
CH) Jefes de Subdepartamentos . . . . .	4
D) Jefes de Sección . . . . .	8
E) Jefes de Sección . . . . .	15
F) Jefes Administrativos de Delegaciones (12), Jefe Oficina de Inventarios (1) . . . . .	13
G) Jefe Oficina de Informaciones . . . . .	1
	63

*Escalafón de Coordinadores Directivos*

A) Coordinadores Directivos . . . . .	7
B) Coordinadores Directivos . . . . .	14
C) Coordinadores Directivos . . . . .	2
CH) Coordinador Directivo . . . . .	1
D) Coordinadores Directivos . . . . .	10
F) Coordinador Directivo . . . . .	1
H) Coordinador Directivo . . . . .	1
	36

*Planta Profesional y Técnica*

*Escalafón de Abogados*

C) Abogados . . . . .	3
CH) Abogados . . . . .	2
D) Abogados . . . . .	4

E) Abogados . . . . .	3
F) Abogado (1), Abogados Delegaciones (6) . . . . .	7
	19

*Escalafón de Ingenieros*

B) Ingenieros . . . . .	3
C) Ingenieros . . . . .	5
CH) Ingenieros . . . . .	7
D) Ingenieros . . . . .	5
E) Ingenieros . . . . .	4
	24

*Escalafón de Arquitectos*

C) Arquitectos . . . . .	16
CH) Arquitectos . . . . .	16
D) Arquitectos . . . . .	18
E) Arquitectos . . . . .	16
F) Arquitectos . . . . .	16
	82

*Escalafón de Sociólogos*

C) Sociólogo . . . . .	1
CH) Sociólogo . . . . .	1
D) Sociólogo . . . . .	1
E) Sociólogos . . . . .	2
F) Sociólogo . . . . .	1
	6

*Escalafón de Constructores*

C) Constructores . . . . .	3
CH) Constructores . . . . .	4
D) Constructores . . . . .	4
E) Constructores . . . . .	6
F) Constructores . . . . .	4
G) Constructores . . . . .	3
	24

*Escalafón de Geógrafos*

C) Geógrafo . . . . .	1
CH) Geógrafo . . . . .	1
D) Geógrafos . . . . .	2
E) Geógrafos . . . . .	2
E) Geógrafo . . . . .	1
	<hr/>
	7

*Escalafón de Administradores Públicos*

CH) Administrador Público . . . . .	1
D) Administrador Público . . . . .	1
E) Administradores Públicos . . . . .	2
F) Administradores Públicos . . . . .	3
G) Administradores Públicos . . . . .	2
H) Administradores Públicos . . . . .	2
	<hr/>
	11

*Escalafón de Contadores*

CH) Contadores . . . . .	2
D) Contadores . . . . .	2
E) Contadores . . . . .	3
F) Contadores . . . . .	3
G) Contadores . . . . .	4
H) Contadores . . . . .	3
I) Contadores . . . . .	3
J) Contadores . . . . .	3
	<hr/>
	23

*Escalafón de Bibliotecarios o Traductores*

D) Bibliotecario o Traductor . . . . .	1
E) Bibliotecario o Traductor . . . . .	1
F) Bibliotecarios o Traductores . . . . .	2
G) Bibliotecario o Traductor . . . . .	1
	<hr/>
	5

*Escalafón de Técnicos Universitarios*

CH) Técnico Universitario . . . . .	1
D) Técnico Universitario . . . . .	1
E) Técnico Universitario . . . . .	1

F) Técnico Universitario . . . . .	1
G) Técnico Universitario . . . . .	1
	<hr/>
	5

*Escalafón de Periodistas*

CH) Periodistas . . . . .	4
D) Periodistas . . . . .	2
E) Periodistas . . . . .	2
F) Periodista . . . . .	1
G) Periodista . . . . .	1
	<hr/>
	10

*Escalafón de Diseñadores o Artífices*

D) Diseñadores o Artífices . . . . .	2
E) Diseñadores o Artífices . . . . .	2
F) Diseñadores o Artífices . . . . .	2
G) Diseñadores o Artífices . . . . .	1
H) Diseñadores o Artífices . . . . .	1
	<hr/>
	8

*Escalafón de Asistentes Sociales*

D) Asistente Social . . . . .	1
E) Asistente Social . . . . .	1
F) Asistentes Sociales . . . . .	2
G) Asistentes Sociales . . . . .	2
H) Asistente Social . . . . .	1
	<hr/>
	7

*Escalafón de Egresados Universitarios*

F) Egresados Universitarios . . . . .	6
G) Egresados Universitarios . . . . .	7
H) Egresados Universitarios . . . . .	7
	<hr/>
	20

*Escalafón de Procuradores*

CH) Procurador . . . . .	1
G) Procurador . . . . .	1
H) Procurador . . . . .	1
	<hr/>
	3

*Escalafón de Coordinadores del Desarrollo Urbano*

D) Coordinadores del Desarrollo Urbano . . . . .	2
E) Coordinadores del Desarrollo Urbano . . . . .	8
F) Coordinadores del Desarrollo Urbano . . . . .	10
G) Coordinadores del Desarrollo Urbano . . . . .	9
	29

*Escalafón de Educadoras de Párvulos*

F) Educadora de Párvulos . . . . .	1
G) Educadora de Párvulos . . . . .	1
H) Educadora de Párvulos . . . . .	1
	3

*Escalafón de Oficiales Técnicos*

F) Oficiales Técnicos . . . . .	6
G) Oficiales Técnicos . . . . .	5
H) Oficiales Técnicos . . . . .	4
I) Oficiales Técnicos . . . . .	5
J) Oficiales Técnicos . . . . .	5
K) Oficiales Técnicos . . . . .	6
L) Oficiales Técnicos . . . . .	5
LL) Oficiales Técnicos . . . . .	4
M) Oficiales Técnicos . . . . .	4
N) Oficiales Técnicos . . . . .	4
Ñ) Oficiales Técnicos . . . . .	4
	52

PLANTA ADMINISTRATIVA

*Escalafón de Oficiales Administrativos*

F) Oficiales Administrativos . . . . .	18
G) Oficiales Administrativos . . . . .	9
H) Oficiales Administrativos . . . . .	9
I) Oficiales Administrativos . . . . .	9
J) Oficiales Administrativos . . . . .	10
K) Oficiales Administrativos . . . . .	10
L) Oficiales Administrativos . . . . .	11
LL) Oficiales Administrativos . . . . .	14
M) Oficiales Administrativos . . . . .	11
N) Oficiales Administrativos . . . . .	9
Ñ) Oficiales Administrativos . . . . .	9

O) Oficiales Administrativos ... .. .	8
P) Oficiales Administrativos ... .. .	8
Q) Oficiales Administrativos ... .. .	7
	142

*Escalafón de Auxiliares de Educadoras de Párvulos*

L) Auxiliares de Educadoras de Párvulos ... .. .	2
LL) Auxiliares de Educadoras de Párvulos ... .. .	4
M) Auxiliares de Educadoras de Párvulos ... .. .	3
	9

PLANTA DE SERVICIOS MENORES

*Escalafón de Mayordomos*

M) Mayordomo ... .. .	1
	1

*Escalafón de Choferes*

M) Choferes ... .. .	3
N) Choferes ... .. .	3
Ñ) Choferes ... .. .	3
O) Choferes ... .. .	3
P) Choferes ... .. .	4
Q) Choferes ... .. .	2
R) Choferes ... .. .	2
RR) Choferes ... .. .	1
	21

*Escalafón de Auxiliares Especializados*

M) Auxiliar Especializado ... .. .	1
N) Auxiliar Especializado ... .. .	1
Ñ) Auxiliar Especializado ... .. .	1
O) Auxiliares Especializados ... .. .	2
P) Auxiliares Especializados ... .. .	2
Q) Auxiliar Especializado ... .. .	1
R) Auxiliar Especializado ... .. .	1
RR) Auxiliar Especializado ... .. .	1
	10

*Escalafón de Auxiliares*

N) Auxiliares . . . . .	6
Ñ) Auxiliares . . . . .	8
O) Auxiliares . . . . .	14
P) Auxiliares . . . . .	12
Q) Auxiliares . . . . .	6
R) Auxiliares . . . . .	5
RR) Auxiliares . . . . .	5
	56

III.—PLANTA DE LA CENTRAL DE INFORMACIONES DE VIVIENDA Y URBANISMO (CIVU)

*Planta Directiva*

*Escalafón Directivo de Mandos Medios*

	<i>Nº de cargos</i>
B) Administrador del CIVU . . . . .	1
C) Jefe de Análisis (1), Jefe de Programación (1), Jefe de Programación de Sistemas (1), Jefe de Operación Control (1) ..	4
CH) Analistas . . . . .	4
	9

PLANTA PROFESIONAL Y TECNICA

*Escalafón de Programadores*

CH) Programadores . . . . .	2
D) Programadores . . . . .	3
E) Programadores . . . . .	3
F) Programadores . . . . .	2
G) Programadores . . . . .	2
	12

*Escalafón de Programadores de Sistemas*

CH) Programador de Sistemas . . . . .	1
D) Programador de Sistemas . . . . .	1
	2

*Escalafón de Operación de Computador*

E) Jefe Operación de Computador ... .. .	1
F) Operadores ... .. .	2
G) Operadores ... .. .	2
	<hr/>
	5

*Escalafón de Control*

G) Revisor ... .. .	1
H) Revisores ... .. .	3
	<hr/>
	4

*Escalafón de Perforistas*

G) Perforista ... .. .	1
H) Perforistas ... .. .	2
I) Perforistas ... .. .	3
J) Perforistas ... .. .	4
K) Perforistas ... .. .	2
	<hr/>
	12

Lo dispuesto en este artículo no afectará las facultades administrativas que correspondan al Subsecretario de acuerdo con el inciso 2º del artículo 18 de la Ley N° 16.391, agregado por el artículo 42 de la Ley N° 16.742, y otras disposiciones legales vigentes.

*Artículo 2º*—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72 N° 5 de la Constitución Política del Estado, tendrán exclusivamente el carácter de Oficiales de Secretaría de Estado los funcionarios que integren la Planta de Subsecretaría a que se refiere el número I del artículo anterior. Asimismo, serán de la exclusiva confianza del Presidente de la República el cargo de Director del Parque Metropolitano de Santiago y los siguientes cargos de la Planta General del Ministerio: a) Director General de Planificación y Presupuesto; b) Director de Asuntos Jurídicos; c) Director de Asuntos Administrativos y Secretario General; d) Director de Oficinas Regionales; e) Director de Planificación Habitacional; f) Director de Planificación de Equipamiento Comunitario; g) Director de Planificación del Desarrollo Urbano; h) Director de Finanzas; i) Director de Estudios y Fomento Habitacional; j) Director de Control y Evaluación; k) Subdirector de Asuntos Jurídicos; l) Subdirector de Asuntos Administrativos; ll) Secretario Abogado del Consejo Nacional de la Vivienda; m) Jefe del Departamento Central de Difusión; n) Jefe del Departamento de Bienestar, y ñ) Delegados Zonales.

*Artículo 3º*— La primera provisión de los cargos del Escalafón Directivo de Mandos Medios que no sean de libre designación del Presidente de la República, se hará mediante concurso, de conformidad a

lo dispuesto en el artículo 20, letra a), del D.F.L. N° 338, de 1960. Tendrán preferencia para oponerse a este concurso los funcionarios del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en servicio a la fecha de publicación de la presente ley, ya sean de planta o a contrata.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los funcionarios que al 31 de diciembre de 1972 desempeñaban funciones propias de algunos de los cargos Directivos de Mandos Medios que se crean, podrán ser designados en ellos sin necesidad de concurso, a partir del 1° de enero de 1973.

*Artículo 4°*— Todos los funcionarios de las Plantas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, existentes al 31 de diciembre de 1972, incluso los que desempeñan cargos que en virtud de esta ley se declaran de exclusiva confianza del Presidente de la República, deberán obligatoriamente ser encasillados en las Plantas señaladas en el artículo 1°, en cargos de a lo menos igual grado del que tengan actualmente, aun cuando sean encasillados en un escalafón distinto al que se encontraran, sin perjuicio del derecho de opción que se otorga en el artículo 6° a los funcionarios directivos.

*Artículo 5°*— Los funcionarios de la Planta Directiva en servicio al 31 de diciembre de 1972, que no sean encasillados en el Escalafón Directivo de la Planta Directiva a que se refiere el número II del artículo 1°, deberán ser encasillados en el escalafón de Coordinadores Directivos a que se refiere el mismo artículo, en el mismo grado que tenían a esa fecha, sin perjuicio del derecho de opción contemplado en el artículo 6; pero para ser encasillados en el citado Escalafón Directivo se requerirá su consentimiento escrito.

Los cargos del Escalafón de Coordinadores Directivos que no sean objeto de encasillamiento por aplicación de las normas del inciso anterior, se entenderán suprimidos. Del mismo modo, dejarán de existir los cargos de este Escalafón a medida que los funcionarios que se encasillen en él cesen en el ejercicio de sus cargos por alguna causa legal.

El encasillamiento de los actuales funcionarios Directivos en el escalafón de Coordinadores Directivos no podrá significar, respecto de ellos, disminución de sus remuneraciones, alteración de su régimen previsional o pérdida de cualquier otro beneficio que les favoreciere, y gozarán, en el futuro, de las mismas remuneraciones, derechos previsionales y cualquier otro beneficio de que lleguen a gozar los funcionarios de los otros Escalafones Directivos a que se refiere el artículo 1°, según correspondiere.

*Artículo 6°*— Los funcionarios de la Planta Directiva en servicio al 31 de diciembre de 1972, que no tenían la calidad de Directores, deberán ser encasillados en los Escalafones de sus respectivas profesiones, especialidades o actividades funcionarias, en los mismos grados que tenían a esa fecha, o en los grados tope de los escalafones correspondientes, si sus grados de la Planta Directiva fueren superiores a estos últimos; siempre que los interesados lo soliciten por escrito al Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en el plazo de 5 días contado desde la publicación de la presente ley.

En caso de ser encasillado un funcionario directivo en el escalafón de su respectiva profesión, especialidad o actividad funcionaria, sus remuneraciones, régimen previsional, condición y calidad jurídica serán las que correspondan al escalafón en que sea encasillado.

Con el objeto de que pueda darse debida aplicación a lo dispuesto en este artículo, el Presidente de la República podrá crear los cargos que sean necesarios en los escalafones correspondientes.

*Artículo 7º*— El encasillamiento del resto de los funcionarios que se practique con motivo de la aplicación de esta ley, en cargos que no sean de la exclusiva confianza del Presidente de la República o de su libre designación, deberá efectuarse por estricto orden de escalafón.

Para el encasillamiento de los funcionarios de Planta que al 31 de diciembre de 1972 se encontraban en escalafones distintos a los que en definitiva sean encasillados por aplicación de la presente ley, se estará primero al grado que tenían a esa fecha; en caso de igualdad del grado, se estará a la antigüedad en el mismo y si esta igualdad persistiere, se estará a la antigüedad en el Servicio.

Para los efectos de determinar el orden de escalafón de los funcionarios arquitectos, se entenderán fusionados los escalafones de "Arquitectos" y "Arquitectos Urbanistas" que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 1972.

Los funcionarios actualmente contratados asimilados a grado, podrán ser encasillados en los cargos que queden vacantes al final de cada escalafón, una vez practicado el encasillamiento del personal de las actuales plantas, y por estricto orden de grado y de antigüedad en el Servicio.

Tratándose de personal a contrata que, con motivo del encasillamiento a que se refiere el inciso anterior, sufre disminución de sus remuneraciones, será necesaria su conformidad expresa para ser encasillado en los escalafones correspondientes. En todo caso, los funcionarios a contrata que sean encasillados en algunas de las Plantas perderán, a contar desde la fecha de su encasillamiento, su cargo a contrata.

*Artículo 8º*— Los cargos de Abogados de Delegaciones tendrán su residencia en las ciudades de Arica, La Serena, Valparaíso, Concepción, Puerto Montt y Punta Arenas.

Los funcionarios grados CH y D que figuraban en la Planta de Procuradores vigente al 31 de diciembre de 1972, deberán ser encasillados en iguales grados, respectivamente, en el Escalafón de Abogados, una vez que acrediten, dentro del año siguiente a la fecha de publicación de esta ley, estar en posesión del título profesional respectivo. En este evento, se aumentará en un cargo el grado CH del Escalafón de Abogados y quedará suprimido el cargo grado CH del Escalafón de Procuradores. En todo caso, respecto de estos funcionarios regirá lo dispuesto en el artículo siguiente.

Para llenar los cargos de los nuevos grados que se crean en el Escalafón de Procuradores se exigirá 3.er año de Derecho cursado, a lo menos.

Para ingresar al Escalafón de Geógrafos contemplado en la Planta

Profesional y Técnica a que se refiere el N° II del artículo 1º de la presente ley, se requerirá estar en posesión del título de Geógrafo o del título de Profesor de Historia y Geografía.

*Artículo 9º*— La aplicación de la presente ley no podrá significar eliminación del personal en actual servicio, disminución de sus remuneraciones, pérdida total de su actual régimen previsional —incluidos los derechos sobre jubilación y desahucio que les otorgan las leyes— o beneficios que le confieren los artículos 59 al 63 y 132 del D.F.L. N° 338, de 1960, y no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 64 del mismo cuerpo legal.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio que el personal a contrata que sea encasillado en la Planta y el personal Directivo que opte a ser encasillado en el respectivo Escalafón profesional, de especialidad o actividad funcionaria, gocen únicamente de las remuneraciones asignadas a los cargos en que sean encasillados.

*Artículo 10.*— Fíjense las siguientes Plantas de Cargos para el personal del Parque Metropolitano de Santiago:

*Planta Directiva.*

Grado	Denominación	Nº de cargos
A	Director . . . . .	1
B	Jefe de Departamento . . . . .	1
C	Jefes de Subdepartamento . . . . .	2
		4

*Planta Profesional y Técnica.*

*Escalafón Profesional:*

C	Médicos Veterinarios (2), Ingeniero Civil (1) . . . . .	3
E	Abogado (1), Ingeniero Forestal (1) . . . . .	2
G	Asistentes Sociales (2), Contadores (2) . . . . .	4
		9

*Escalafón de Oficiales Técnicos:*

F	Oficiales Técnicos . . . . .	2
G	Oficiales Técnicos . . . . .	3

Grado	Denominación	Nº de cargos
H	Oficiales Técnicos . . . . .	3
I	Oficiales Técnicos . . . . .	2
J	Oficiales Técnicos . . . . .	2
K	Oficiales Técnicos . . . . .	2
L	Oficiales Técnicos . . . . .	2
LL	Oficial Técnico . . . . .	1
M	Oficial Técnico . . . . .	1
		18

*Planta Administrativa.*

F	Oficiales Administrativos . . . . .	4
G	Oficiales Administrativos . . . . .	4
H	Oficiales Administrativos . . . . .	5
I	Oficiales Administrativos . . . . .	5
J	Oficiales Administrativos . . . . .	6
K	Oficiales Administrativos . . . . .	6
L	Oficiales Administrativos . . . . .	5
LL	Oficiales Administrativos . . . . .	5
M	Oficiales Administrativos . . . . .	4
N	Oficiales Administrativos . . . . .	3
Ñ	Oficiales Administrativos . . . . .	3
		50

*Planta de Servicios Menores.*

*Escalafón de Auxiliares Especializados:*

M	Auxiliares Especializados . . . . .	10
N	Auxiliares Especializados . . . . .	13
Ñ	Auxiliares Especializados . . . . .	23
O	Auxiliares Especializados . . . . .	26
P	Auxiliares Especializados . . . . .	27
Q	Auxiliares Especializados . . . . .	23
R	Auxiliares Especializados . . . . .	13
RR	Auxiliares Especializados . . . . .	10
		145

Grado Denominación N° de cargos

*Escalafón de Auxiliares:*

N	Auxiliares	6
Ñ	Auxiliares	8
O	Auxiliares	9
P	Auxiliares	11
Q	Auxiliares	9
R	Auxiliares	8
RR	Auxiliares	6
		57

*Escalafón de Maestros Calificados:*

J	Maestros Calificados	20
K	Maestros Calificados	24
L	Maestros Calificados	27
LL	Maestros Calificados	33
M	Maestros Calificados	37
N	Maestros Calificados	37
Ñ	Maestros Calificados	33
O	Maestros Calificados	27
P	Maestros Calificados	24
Q	Maestros Calificados	20
		282

El personal en actual servicio, que se encontraba en funciones al 30 de septiembre de 1971, deberá ser encasillado en las Plantas fijadas en el inciso anterior, sin sujeción a las normas de los artículos 14, 19 y 20 del D.F.L. N° 338, de 1960.

La aplicación de esta ley no podrá significar eliminación del personal en actual servicio, disminución de sus remuneraciones, pérdida de su actual régimen previsional o beneficios que les confieren los artículos 59, 60 y 132 del D.F.L. N° 338, de 1960.

Las Plantas de Cargos fijadas en este artículo deberán ser previstas con el personal que al 31 de diciembre de 1972 se encontraba en servicio en el Parque Metropolitano de Santiago, salvo el cargo de Director de este organismo.

*Artículo 11.*—Las Plantas fijadas en los artículos 1º y 10 de la pre-

sente ley, y sus respectivos encasillamientos, regirán desde el 1º de enero de 1973.

En todo caso, las Plantas de Cargos fijadas en el artículo 1º deberán ser provistas exclusivamente con el personal que al 31 de diciembre de 1972 se encontraba en servicio en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

*Artículo 12.*— La Asociación del Personal del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y la entidad gremial respectiva de cada una de las instituciones que señalan las letras b), c), d), e) y h) del artículo 5º de la ley Nº 16.391, la Asociación Gremial de Trabajadores del Parque Metropolitano de Santiago y la Asociación Gremial de Trabajadores de la Empresa de Agua Potable El Canelo, gozarán de personalidad jurídica en la forma establecida en el artículo 6º de la ley Nº 17.594, de 4 de enero de 1972, si no la tuvieren a la fecha de vigencia de la presente ley.

Los dirigentes de las organizaciones señaladas en el inciso anterior serán elegidos mediante un sistema proporcional y en votación secreta, y gozarán de fuero y demás prerrogativas que las leyes acuerdan a los dirigentes sindicales.

*Artículo 13.*— El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se financiará con cargo al mayor ingreso que sobre lo estimado en Cálculo de Entradas del Presupuesto Fiscal para el año 1973 se produzca en la recaudación del impuesto a las compraventas (Item 2110 a 2130).

*Artículo 14.*— Reemplázase el artículo 11 de la ley Nº 16.391, por el siguiente:

“Artículo 11.— La Dirección General de Planificación y Presupuesto estará formada por los siguientes Servicios:

- a) Dirección de Planificación Habitacional;
- b) Dirección de Planificación de Equipamiento Comunitario;
- c) Dirección de Planificación del Desarrollo Urbano;
- ch) Dirección de Finanzas;
- d) Dirección de Estudios y Fomento Habitacional, y
- e) Dirección de Control y Evaluación.”.

*Artículo 15.*— Facúltase al Presidente de la República para fijar el texto definitivo de la ley Nº 16.391 y sus modificaciones posteriores. Al fijar este texto, el Presidente de la República podrá incorporar en él todas las disposiciones legales que aparezcan en leyes, decretos con fuerza de ley o decretos supremos que tengan el carácter de ley, que digan relación con los fines del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y de las instituciones señaladas en el artículo 5º de la ley Nº 16.391.

En el ejercicio de esta facultad, el Presidente de la República podrá corregir, coordinar y sistematizar la redacción, sin alterar su sentido, así como establecer la numeración de su articulado, la titulación y ubicación.

*Artículo 16.*— Dejáanse sin efecto todas las medidas administrativas adoptadas en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y en las ins-

tituciones señaladas en el artículo 5º de la ley Nº 16.391, para perseguir la responsabilidad funcionaria de los trabajadores de esos Servicios que adhirieron al último movimiento gremial ordenado por los Colegios Profesionales, asociaciones de trabajadores, comercio, transportistas y otras organizaciones gremiales o sindicales. No podrá adoptarse por la autoridad administrativa ninguna medida disciplinaria, sanción o represalia, individual o colectiva en contra de funcionarios por la circunstancia de haber adherido a dicho movimiento gremial.

*Artículo 17.*— Decláranse válidos para todos los efectos legales los pagos efectuados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo a los obreros que prestaban sus servicios en la Dirección de Planificación de Equipamiento Comunitario, por concepto de aguinaldo de Pascua y Año Nuevo, en los meses de diciembre de 1971 y enero de 1972.”

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1973.

Acordado en sesiones de fechas 13 de junio último, con asistencia de los Honorables Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Hamilton, Lavandero y Valente; 25 de julio en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Aguilera, Lavandero, Noemi y Valente, y 25 de julio en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Aguilera, Hamilton, Papić y Valente.

(Fdo.): *Rodemil Torres Vásquez*, Secretario.

11

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, QUE FIJA LAS PLANTAS DE CARGOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.*

Honorable Senado:

Este proyecto de ley, informado por la Comisión de Obras Públicas, fija las Plantas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del Parque Metropolitano, las que pasan a tener 766 cargos, con lo cual aumentan las plazas actuales en 189, las que, en parte, se utilizan en incorporar a 36 funcionarios de la Planta Directiva designados en la Administración anterior y a aproximadamente 90 funcionarios pertenecientes a otros Servicios y que prestan actualmente servicios en dicho Ministerio.

El mayor gasto que importa esta iniciativa de ley asciende a E\$ 55.000.000 anuales que se financian, en conformidad al artículo 13 del proyecto de ley, con el mayor ingreso que sobre lo estimado en el Cálculo de Entradas del Presupuesto Fiscal para el año 1973 se produzca en la recaudación del Impuesto a las Compraventas (Item 2110 a

2130). Como ya lo expresamos en el informe que os presentamos acerca del proyecto de ley que aumentó las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas, es previsible un mayor ingreso en las cuentas referidas de gran significación, por lo que la Comisión estimó aceptable indicarlo como fuente de financiamiento del mayor gasto del proyecto en informe.

Por las consideraciones expuestas os proponemos aprobar el proyecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Obras Públicas, sin modificaciones.

---

Sala de la Comisión, a 31 de julio de 1973.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bossay (Presidente), Musalem, Phillips y Silva Ulloa. (Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.